

ESTRATEGIA DE JUVENTUD  
**EVALUACIÓN  
INTERMEDIA**

2022-2024



EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2030  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PLAN DE ACCIÓN (2022-2024)

ESTRATEGIA DE JUVENTUD  
**EVALUACIÓN  
INTERMEDIA**

2022—2024

EVALUACIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA DE JUVENTUD 2030  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PLAN DE ACCIÓN (2022—2024)

**Dirección**

Margarita Guerrero Calderón

**Coordinación**

Adjuntía a la Dirección General del INJUVE

**Textos**

Instituto de la Juventud (INJUVE)

**Diseño gráfico**

Elliott Estrategias Creativas S.L.

**Edita**

© Instituto de la Juventud

[www.injuve.es](http://www.injuve.es)

**Maquetación e impresión**

Elliott Estrategias Creativas S.L.

Libro impreso con papeles que garantizan que la fibra de celulosa, libre de cloro, proviene de bosques gestionados de manera sostenible conforme a los estándares internacionales ambientales, sociales y económicos.

NIPO papel: 160250258

NIPO online: 160250263

DL: M-22693-2025

Publicación incluida en el Programa editorial de 2025 del Ministerio de Juventud e Infancia.

© Ministerio de Juventud e Infancia

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado: <https://cpage.mpr.gob.es>

## ÍNDICE

<b>Presentación.....</b>	4
<b>Contenido, estructura y documentos de la Evaluación Intermedia.....</b>	11
<b>Nota metodológica.....</b>	13
<b>La Evaluación Intermedia de la Estrategia de Juventud 2030 en breve.....</b>	14
Inversión directa en juventud por ministerios.....	15
Inversión total realizada por ministerios.....	16
<b>Evaluación de los Ejes</b>	
<b>Eje 1</b> Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad y aprendizaje durante toda la vida.....	17
<b>Eje 2</b> Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven.....	42
<b>Eje 3</b> Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital.....	58
<b>Eje 4</b> Salud integral y calidad de vida.....	71
<b>Eje 5</b> Un “escudo social” para la juventud: jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación.....	88
<b>Eje 6</b> Juventud y transformación global: participación y voluntariado.....	109
<b>Eje 7</b> Movilidad juvenil: emigración y retorno.....	120
<b>Eje 8</b> Juventud y mundo rural.....	129
<b>Eje 9</b> Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud.....	141
<b>Eje 10</b> Gobernanza joven y cooperación institucional.....	152
<b>Panel de Indicadores de referencia.....</b>	164
<b>Lista de acrónimos ministerios.....</b>	168

## Presentación

El presente documento contiene el informe de Evaluación del primer periodo intermedio de la Estrategia de Juventud 2022–2030<sup>1</sup>, correspondiente a las actuaciones recogidas en el Primer Plan de Acción de Juventud 2022–2024<sup>2</sup> de toda la Administración General del Estado en materia de juventud.

La Estrategia de Juventud 2030, “Bases para un nuevo contrato social con la juventud” constataba, en 2022, un proceso acelerado de transformación de la sociedad española, caracterizado por un incremento sostenido de la esperanza de vida unido al aumento de la precariedad y las dificultades de emancipación de gran parte de la juventud. Este análisis evidenciaba la erosión de las bases tradicionales de la sociedad del bienestar, construidas sobre la expectativa de que las generaciones activas sostendrían el bienestar de las mayores y con ello, la urgencia de reformular nuestro contrato social a partir de los principios de equidad intergeneracional, sostenibilidad y justicia redistributiva, que garantice el sistema de pensiones, renovando así el vínculo solidario entre generaciones.

Manteniendo la meta de consensuar un nuevo contrato social, el Primer Plan de Acción de Juventud, desarrollado para los años 2022–2024, se vio obligado a responder a la crisis sistémica de la guerra de Ucrania y de los acontecimientos geopolíticos que aún la rodean. Esta crisis, tras la financiero–inmobiliaria (2008–2014) y la del coronavirus (2020–2021) era la tercera que sufría la juventud nacida en torno al año 2000 y venía a profundizar el empobrecimiento generalizado y la quiebra de expectativas de las generaciones más jóvenes. Las desigualdades eran especialmente visibles en las personas migrantes, personas solicitantes de protección internacional y temporal, familias numerosas, monoparentales y monomarentales, infancias y adolescentes. Como consecuencia, el Primer Plan de Acción de Juventud se articuló en torno a una idea fuerza que, dentro de los objetivos de la EJ2030, daba respuesta a la coyuntura descrita:

«Asegurar a la juventud frente a la crisis, renovando y fortaleciendo el “escudo social”, para garantizar el mantenimiento de la calidad de vida y el poder adquisitivo de las familias, adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión».

De acuerdo con esta idea clave el PJ2024, a través de 198 actuaciones organizadas en diez ejes temáticos, impulsó medidas de largo alcance, dirigidas a consolidar un nuevo modelo de relaciones laborales más justo y un sistema de refuerzo y de garantías de acceso a los servicios públicos y derechos esenciales, pero también actuaciones de carácter inmediato que, a través del refuerzo del “escudo social”, protegiesen a las personas jóvenes de las consecuencias de las crisis.

La presente Evaluación intermedia, correspondiente al primer trienio de vigencia de la EJ2030 (2022–2024), analiza el grado de ejecución de las inversiones previstas en cada uno de sus Ejes

---

1 La Estrategia de Juventud 2022–2030, en adelante EJ2030, fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de mayo de 2022.

2 El Primer Plan de acción 2022–2024 de la EJ2030, en adelante PJ2024, fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de enero de 2023.

por las distintas unidades ministeriales, así como el resultado de las mismas en relación con los objetivos planteados, a partir de la evolución de los más de cien indicadores sociodemográficos de juventud del Panel de indicadores de la Estrategia.

**El PJ2024 destacaba cuatro grandes ámbitos en los que el riesgo de exclusión juvenil, en el contexto de crisis aludido, resultaba especialmente acuciante.** Cada uno de ellos se correspondía con derechos básicos afectados por procesos de mercantilización, que podrían generar una dualidad de acceso a los mismos en función de la situación socioeconómica de los distintos segmentos de juventud, profundizando procesos de precarización ya existentes. Estos campos eran el empleo digno, la emancipación estable, la pobreza y el acceso a los recursos básicos y la educación.

**El primer campo en el que el PJ2024 denunciaba dificultades para la plena integración era la educación** (Eje 1). En 2024, y de acuerdo con la relevancia que la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) confiere a la educación inclusiva, entendida como el derecho de todo alumno a ver atendidas sus especificidades para garantizar su éxito en el proceso educativo, la presente evaluación muestra significativos avances, como la disminución sostenida del abandono prematuro de la educación (del 13,90 % en 2022 al 13,00 % en 2024), el descenso de la tasa de repetición de curso (del 28,70 % en 2018 al 21,70 % en 2022) o incremento en 2024 del 38,70 % en las ayudas a alumnos con necesidades específicas. Estos resultados revelan la eficacia del conjunto de medidas incluidas en el PJ2024, entre ellas la convocatoria de ayudas para alumnado con necesidades educativas especiales, el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+) y el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación, junto con los nuevos programas de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Lectora, de Refuerzo de la Competencia Matemática o de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva. Para hacer accesible la educación postobligatoria el Gobierno ha reforzado la inversión en becas (2.873.000.000,00 € entre 2022 y 2024) y ha impulsado el nuevo sistema único de Formación Profesional, destinando más de 700.000.000,00 € a aumentar las oportunidades educativas y formativas a lo largo de la vida. Apoya también la universidad pública, accesible y de calidad con medidas como el Plan UniDigital de modernización del sistema universitario o el Estatuto del Estudiantado y, en el ámbito de la investigación, ha consolidado el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de una amplia normativa que impulsa el talento científico y facilita el progreso y la movilidad profesional. A pesar de todo, y si bien la totalidad de los indicadores de referencia asociados al Eje 1 de la EJ2030 muestran una evolución positiva, los datos demuestran que, para el sistema educativo español, continúa siendo un reto la superación de la segregación de los alumnos con menor capital socioeconómico o educativo de origen, de colectivos culturalmente diferenciados o con necesidades educativas especiales. Aunque las medidas ejecutadas en el PJ2024 han detenido e incluso comenzado a revertir los procesos de exclusión educativa, el mantenimiento y mejora de nuestro sistema educativo igualitario y de calidad precisa del compromiso de todas las administraciones a través de políticas que refuercen la diversidad en el alumnado, la equidad y el apoyo a los colectivos más desfavorecidos. La inversión del Gobierno en Educación en el periodo 2022–2024 ha sido de 10.871.769.673,23 €, con un grado de ejecución del +103,65 %.

**El Eje 2 del PJ2024 presentaba, para 2022, un empleo juvenil caracterizado por la baja remuneración, la temporalidad y la parcialidad.** Durante su período de vigencia el empleo juvenil en España ha experimentado una evolución positiva, derivada de la implementación de reformas

laborales garantistas, programas estratégicos nacionales y europeos, e inversiones públicas que han paliado por primera vez, desde el año 2008, dos de las características de la precariedad laboral juvenil: el paro y la temporalidad. El desempleo juvenil ha pasado del 22,17 % en 2022 al 19,15 % en 2024, la tasa de paro de larga duración también descendió de forma significativa (del 27,66 % al 20,99 %) y la tasa NEET bajó del 13,34 % en 2022 al 11,90 % en 2024. Resulta también significativa la mejora en la calidad del empleo joven, cuyo porcentaje de contratos indefinidos aumentó del 60,67 % al 66,38 %, incorporando, por primera vez, a las personas en aprendizaje, formación y prácticas como afiliadas a la Seguridad Social. Durante este trienio el Gobierno ha invertido más de 7.750.000.000,00 € en políticas directas e indirectas dirigidas al empleo joven digno y de calidad, con un 178,15 % de ejecución sobre lo previsto. Entre tales medidas destacan el Programa estatal de Empleo Juvenil (652.522.375,00 €), la implantación de la Garantía Juvenil+ 2021–2027, dirigida a cualificar a las personas jóvenes para su ingreso al mercado laboral (954.825.381,00 €) o las partidas dedicadas a la renta activa de inserción (105.497.003,50 €). En el plano normativo, desde 2022 el Salario Mínimo Interprofesional se ha incrementado hasta los 1.134,00 €, cerca del 48,50 % del salario medio y aproximándose al objetivo del 60,00 %. Simultáneamente, la implantación de los itinerarios de inclusión asociados al Ingreso Mínimo Vital, la Ley Rider, la futura regulación del Estatuto del Becario y la cotización de estos a la Seguridad Social desde 2024 han fortalecido la igualdad de trato en el trabajo. Por fin, la Estrategia de Impulso del Trabajo Autónomo, la Estrategia España Nación Emprendedora, la Agenda España Digital 2025 y la Ley 28/2022 de empresas emergentes, configuran un ecosistema de apoyo a la creación y crecimiento de proyectos empresariales liderados por jóvenes. Todo ello presenta un conjunto coherente de medidas que, en el periodo de referencia, no sólo han reforzado la inserción laboral y la protección de las personas jóvenes en España, sino que constituyen avances estructurales en materia salarial, derechos laborales, formación e impulso al emprendimiento que deben consolidarse en el próximo Plan de Acción.

Durante el periodo 2022–2024, asimismo, se ha fortalecido el marco normativo y estratégico de la carrera científica mediante la aprobación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021–2027 y del Plan Estatal 2024–2027, acompañados del Plan de Atracción y Retención de Talento aprobado en 2022, que incluye 30 medidas para mejorar las condiciones laborales y de progresión de los investigadores. En conjunto, las inversiones destinadas a impulsar y consolidar las carreras científicas aumentaron de los 173 millones inicialmente previstos a casi 494 millones ejecutados, lo que supone más de 321 millones adicionales para reforzar el talento científico en España.

**El tercer gran reto que enfrentaba la EJ2030 era la emancipación juvenil** (Eje 3). En 2024 la edad promedio de emancipación se situó en 30 años y sólo un 14,80 % de las personas jóvenes vivía por su cuenta (1,10 puntos menos que en 2022) dependiendo cada vez más de un contrato de alquiler (51,20 % en 2024 frente al 47,60 % en 2022) además, el 56,6 % de los hogares jóvenes de entre 16 y 29 estaban en régimen de alquiler<sup>3</sup>, frente al 19,3 % de la población general, lo que está llevando a hablar de una “generación inquilina”. El derecho a la vivienda en nuestro país se ve condicionado y cuestionado porque se articula a través de un mercado especulativo y rentista, que segregá a la mayor parte de la juventud y que sitúa en severo riesgo de pobreza a la minoría que

---

3 Instituto Nacional de Estadística (INE), 2023: Encuesta de Condiciones de Vida.

accede a él<sup>4</sup>. En este contexto, durante el periodo 2022–2024, la Ley por el Derecho a la Vivienda (Ley 12/2023), el Real Decreto por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal de Vivienda 2022–2025, supusieron un cambio importante en la forma de abordar la emancipación juvenil. Para proteger a los jóvenes inquilinos la Ley introdujo límites al precio del alquiler en zonas tensionadas, mayores garantías en la duración de los contratos, la asunción por el arrendador de los gastos de gestión inmobiliaria y una mejor protección frente a desahucios. A la vez, el Bono Alquiler Joven aportó una ayuda directa al alquiler de 250 euros mensuales durante 2 años para jóvenes de entre 18 y 35 años con ingresos limitados. Esta normativa se vio acompañada por los Reales Decretos-Ley 9/2024 y 1/2024, que han prorrogado las medidas del “escudo social” relacionadas con los suministros básicos y que suspenden los procedimientos de lanzamiento para hogares vulnerables. A todo ello se sumó el Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022–2025, que ha movilizado 48.700.000,00 € para facilitar el acceso a la vivienda e impulsar el parque público, el Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes (fondos NextGenerationEU por un total de 980.968.695,79 € para la construcción de 25.732 viviendas) o las subvenciones nominativas a entidades locales del Plan para el alquiler asequible (84.579.120,00 € entre 2022 y 2024). Incorporando otras actuaciones, como el Plan Corresponsables (481 millones de euros), la inversión del Gobierno en el Eje 3 de la EJ2030 totaliza 3.751.723.480,47 €, con un porcentaje de ejecución en políticas de emancipación, ayuda a las familias y conciliación del 157,35 %.

A pesar de todo, el resultado de las iniciativas gubernamentales en este ámbito continúa siendo insuficiente. Para el Segundo Plan de acción de la EJ2030, será necesario incentivar la aplicación por parte de las Comunidades Autónomas de las herramientas previstas en la Ley 12/2023, como la declaración de zonas tensionadas con control de precios, la regulación de grandes tenedores, el recargo del IBI a vivienda vacía o la obligación de destinar mayores porcentajes de suelo urbanizable a vivienda protegida y en alquiler asequible. Por parte del Gobierno, garantizar la vivienda como un derecho es una urgencia democrática. Es por ello necesario impulsar el parque público o asequible permanente, limitar los pisos turísticos, frenar la especulación inmobiliaria e incrementar el control sobre los grandes tenedores y las casas vacías, situando en primer plano la función social de la vivienda.

**Un cuarto ámbito de potencial segregación de la juventud, destacado en el PJ2024, se refería al acceso efectivo a los recursos para evitar el riesgo de pobreza (Eje 5).** En parte como resultado de la inflación derivada de la presente crisis y las anteriores, así como por la especulación en la vivienda y otros bienes de primera necesidad, en 2022 el poder adquisitivo de las personas jóvenes estaba severamente mermado y el 27,30 % se encontraba en riesgo de exclusión. Si bien los colectivos de juventud más desfavorecidos, como las familias con niños, niñas y adolescentes, las mujeres jóvenes o los grupos en riesgo de discriminación continúan aún expuestos a la pobreza y a la exclusión social en un grado similar, los datos en este campo han mejorado para la juventud en general, como resultado del refuerzo y ampliación de las medidas del “escudo social” previstas en el PJ2024. Para garantizar el acceso de familias a la energía y los suministros del hogar, y a

---

4 Entre 2006 y 2023 se ha incrementado en más del 50,00 % el presupuesto que las personas jóvenes dedican a la vivienda y a los gastos asociados a ella (luz, agua, etc.). Encuesta de presupuestos familiares del INE. Instituto Nacional de estadística (INE): [Encuesta de Presupuestos Familiares \(EPF\)](#).

la nutrición equilibrada y de calidad, el Gobierno desplegó, entre 2022 y 2024, el Bono Social Eléctrico, el Bono Social Térmico, el “cheque para la cesta básica”, el Plan Nacional para la Garantía Infantil Europea, la actualización de las cuantías y prestaciones del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y el Complemento de Ayuda para la Infancia.

Al mismo tiempo, se han desarrollado numerosas iniciativas dirigidas a los colectivos más vulnerables. En el ámbito de los derechos de las mujeres jóvenes se aprobaron la Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022—2025, el I Plan de Inserción Sociolaboral para Mujeres y Niñas Víctimas de Trata, Explotación Sexual y Mujeres en Situación de Prostitución o la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, acompañadas de la creación del servicio telefónico de información, asesoramiento y atención para mujeres víctimas de violencia de género y la Red Estatal de Centros de Crisis, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Y para hacer frente a la discriminación de todos los colectivos vulnerables, se aprobaron la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las personas LGTBIQ+ y la Ley integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, además de instrumentos como la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, el II Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio (2022—2024), el Servicio 028 Arcoíris y el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica. En relación con las personas adolescentes y jóvenes migrantes, tuteladas y extuteladas, así como con las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional o temporal, se consolidó la aplicación del Real Decreto 903/2021, que mejora las condiciones administrativas de jóvenes extutelados y menores extranjeros no acompañados, facilitando su acceso a la documentación y al empleo, se reguló su acceso al IMV y se pusieron en marcha la Estrategia para la Atención a la Infancia Migrante no Acompañada y la Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. En síntesis, la práctica totalidad de los indicadores sociales del Eje 5 son positivos, lo que avala la eficacia del escudo social diseñado por la EJ2030 para los años 2022—2024, impulsado por una inversión de 17.547.676.641,30 €, casi 2.500.000.000,00 € sobre lo previsto y con un porcentaje de ejecución del 116,37 %.

**En el campo de la salud integral (Eje 4)**, el Panel de indicadores de la EJ2030 muestra una evolución en general positiva que, no obstante, pone de manifiesto la necesidad de reforzar la atención a la salud mental de la juventud, menoscabada por las difíciles condiciones socioeconómicas, la quiebra de las expectativas vitales y la intensificación de los usos problemáticos de las redes sociales. En 2023 el 53,60 % de las personas jóvenes identificaba su salud como buena o muy buena y apuntaba una nueva forma de entender la salud y el ocio, en la que la juventud disminuye el consumo de alcohol y tabaco en beneficio de otras maneras de relacionarse y sentirse bien. En cambio, las adicciones comportamentales o sin sustancia<sup>5</sup> están adquiriendo una relevancia creciente: ese mismo año, un 59,30 % de las personas jóvenes permanecían más de cuatro horas conectadas y un 27,00 % realizaba juegos de apuestas online. Como consecuencia de ello, así como de la crisis de expectativas que vive la juventud, los datos relativos a la salud mental muestran un empeoramiento significativo durante el periodo de referencia, con un 59,30 % de personas

---

5 La Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017—2024) identifica como adicciones comportamentales el juego patológico (online y presencial), usos problemáticos de videojuegos, uso problemático de internet, móvil y redes sociales, conductas compulsivas de consumo digital.

jóvenes que refieren haber tenido algún problema psicológico en el último año y un tercio que se percibe en situación de soledad no deseada. Por lo que respecta a la salud sexual, los nuevos desafíos han motivado la creación de un grupo de trabajo entre el Ministerio de Juventud e Infancia y el Ministerio de Sanidad, con el objetivo de impulsar y coordinar las acciones para la educación integral, y la autonomía afectiva y sexual de la juventud.

Cada uno de estos retos ha encontrado respuesta en la acción de Gobierno durante el pasado trienio. En el ámbito de la salud mental, se han puesto en marcha la Estrategia de Salud Mental y su Plan de Acción 2022–2024 junto a la Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad, continúan los trabajos del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, se ha implementado el Protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia en la infancia y la adolescencia y se prevé la aprobación en el 2025 del Plan de Acción para la Prevención del Suicidio. En la lucha contra las adicciones, tanto offline como online, destacan las medidas del Plan de Acción sobre las Adicciones 2021–2024, reforzadas por el Real Decreto 176/2023 sobre entornos más seguros de juego, la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia y distintos programas de sensibilización y formación para un uso seguro de las tecnologías. Y para promover los estilos de vida y el ocio social saludable entre la población joven se desarrollado un amplio marco normativo y estratégico relacionado con el deporte, la cultura y la alimentación sana y sostenible. Finalmente, la Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo ha supuesto un importante avance en la consolidación de los derechos de las mujeres. La inversión en el Eje 4 ha sido de 634.304.799,97 €, con un porcentaje de ejecución del 97,56 %.

En el terreno de la **participación** (Eje 6) se han consolidado los cauces de incidencia infantil y juvenil a través del Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia (DGDIA), los Ciclos de Diálogo Joven. En este sentido cabe destacar el proceso participativo generado en torno al Anteproyecto de Ley de Juventud y Justicia Intergeneracional, de carácter pionero en nuestro país, que ha incorporado a la interlocución y al desarrollo de la norma al Consejo de la Juventud de España, a decenas de entidades de juventud a través de encuentros sectoriales y territoriales y a un grupo de trabajo permanente representativo de la pluralidad de la juventud.

Para facilitar la **movilidad**, formación y la empleabilidad juvenil en el extranjero y su retorno a España (Eje 7) se han implementado numerosos programas europeos, junto a iniciativas como el Plan de Retorno a España (próxima Guía del Retorno), reforzadas por actuaciones de atracción de talento emprendedor e investigador. En el Eje 8, **Juventud y mundo rural**, destacan el programa Campus Rural, que facilita las prácticas formativas en municipios con riesgo de despoblación, y el pago complementario para jóvenes agricultores para apoyar económicamente a titulares jóvenes de explotaciones agrarias (290.591.882,28 €). Por su parte, el Instituto de la Juventud contribuye a reforzar el tejido asociativo y las oportunidades para la juventud rural mediante las subvenciones al mantenimiento de entidades y los programas de Erasmus+ Juventud.

En el ámbito de la **investigación sobre juventud** (Eje 9) desde 2024 se está produciendo la renovación del Observatorio de la Juventud en España, mediante la realización de encuestas e informes nacionales y la publicación sistemática de cifras de juventud, informes y estudios monográficos. Y, para avanzar en el **desarrollo de la gobernanza multinivel de las políticas de juventud**, el Ministerio de Juventud

e Infancia ha potenciado la convocatoria del Pleno de la Comisión Interministerial para la Juventud (5 reuniones en el trienio), ha impulsado un total de 65 consultas presenciales y en línea a adolescentes, jóvenes y asociaciones de juventud y ha puesto en marcha el Programa de Jóvenes Delegados de Naciones Unidas en España.

El primer Plan de acción de la Estrategia de Juventud 2030 nació bajo una triple coyuntura de crisis encadenadas que enfocó sus contenidos hacia el refuerzo de un “escudo social” imprescindible para conjurar el riesgo de precarización de la juventud. A su término, aunque es posible concluir que este objetivo ha sido alcanzado, persisten muchas de las condiciones estructurales que denunciaba la Estrategia de Juventud 2030, y que generan una situación permanente de dualidad socioeconómica que pone en riesgo las expectativas y la calidad de vida de la juventud. Por ello el Segundo Plan de acción de la Estrategia de Juventud, correspondiente a los años 2025–2028, deberá abordar medidas estructurales capaces de reconstruir nuestro contrato social desde una perspectiva intergeneracional, redistributiva y justa, que garantice la sostenibilidad del bienestar común y la cohesión social a largo plazo.

Margarita Guerrero Calderón  
Directora General del INJUVE

## Contenido, estructura y documentos de la Evaluación Intermedia

**La presente Evaluación Intermedia** de la Estrategia de Juventud 2030 responde a las necesidades y aspiraciones trasladadas directamente por las personas jóvenes a la Administración a través de los Ciclos de Diálogo Joven, el Diálogo de la Juventud con la UE y consultas multiactor. **Su función es examinar las principales medidas que los distintos departamentos ministeriales han llevado a cabo** en respuesta a las mismas entre 2022 y 2024, organizadas por ejes estratégicos, objetivos y actuaciones específicas, para consignar el grado de ejecución de los compromisos presupuestarios adquiridos así como su incidencia en la situación integral de la juventud, a través del Panel de indicadores de la Estrategia.

La Evaluación Intermedia de la Estrategia de Juventud 2030 consta de tres documentos: el presente informe de Evaluación Intermedia de la Estrategia de Juventud 2030 correspondiente al Primer Plan de acción (2022–2024), el Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024) y el Anexo II - Panel de indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024). Todos ellos pueden consultarse, en formato online, en <https://www.injuve.es/>

**El informe de Evaluación Intermedia de la Estrategia de Juventud 2030** correspondiente al Primer Plan de acción (2022–2024) se articula alrededor de 10 ejes estratégicos:

	Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad y aprendizaje a lo largo de la vida
	Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven
	Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital
	Salud Integral y calidad de vida
	Un “escudo social” para la juventud: jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación
	Juventud y transformación global: participación y voluntariado
	Movilidad juvenil: emigración y retorno
	Juventud y mundo rural
	Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud
	Gobernanza joven y cooperación institucional

El informe evalúa el cumplimiento de los objetivos cualitativos y de ejecución presupuestaria correspondientes a cada uno de estos ejes, durante el periodo 2022–2024, a partir de la siguiente estructura:

► Eje de actuación temático

- Análisis de situación del Eje. Evolución de indicadores cualitativos temáticos.
- Medidas destacadas del eje. Inversiones más destacadas.
- Ejecución Presupuestaria 2022–2024 (Inversión directa<sup>1</sup>). Cuantificación y porcentaje de ejecución de la estimación presupuestaria formulada en 2022, correspondiente a inversión directa en juventud.
- Tabla de ejecución presupuestaria 2022–2024 por objetivos estratégicos, líneas de actuación, medidas y actuaciones dentro del Eje (inversión directa). Cuantificación de la ejecución de la estimación presupuestaria formulada en 2022, individualizada por actuaciones.
- Ejecución presupuestaria 2022–2024 de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud (inversión general<sup>2</sup>). Cuantificación y porcentaje de ejecución de la estimación presupuestaria formulada en 2022, correspondiente a inversión general en juventud.
- Cifras globales de inversión directa, general y total del Eje y porcentaje total de ejecución.

El **Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes** permite seguir la ejecución presupuestaria total y por anualidades del conjunto de actuaciones directas y generales asignadas a cada eje temático.

El **Anexo II - Panel de indicadores de referencia**, integrado por 102 valores de seguimiento, permite seguir la evolución de los indicadores sociodemográficos de juventud asignados a cada Eje, para valorar la eficacia de las políticas incorporadas a la Estrategia de Juventud.

---

1 Se denomina “Inversión directa” a aquella destinada exclusivamente o con incidencia directa en los colectivos de juventud.

2 Se denomina “Inversión general” a aquella de especial interés para la juventud, pero con otros beneficiarios además de la juventud.

## Nota metodológica

El sistema de evaluación de la Estrategia de Juventud 2030 comprende evaluaciones anuales e intermedias (cada 4 años, al término de cada Plan de acción) y una evaluación final. En cada evaluación se contrasta la consecución de los objetivos cuantitativos y cualitativos planteados en la propia Estrategia, asociados a la ejecución presupuestaria por Ejes y unidades ministeriales, y a la evolución de los indicadores sociodemográficos de juventud del Panel de indicadores de la Estrategia. Este sistema aporta información sobre el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y sobre los avances hacia los objetivos previstos a nivel de objetivos estratégicos, líneas de actuación y medidas concreta. Todo ello queda reflejado en los informes de seguimiento de las actuaciones de cada Ministerio y de su grado de adecuación a la Estrategia de Juventud que realiza el Instituto de la Juventud.

La organización de la Estrategia de Juventud 2030 hace de ella una estructura abierta, en la que la jerarquización de sus diez ejes temáticos facilita la incorporación coherente de nuevas líneas y actuaciones que completen sus objetivos estratégicos, como respuesta a transformaciones operadas en la situación de la juventud o a nuevas demandas formuladas por las personas jóvenes.

En este sentido, **los resultados de la Evaluación intermedia de la Estrategia de Juventud 2030 reflejan con claridad el trabajo de impulso y coordinación de las políticas públicas dirigidas a los jóvenes del primer Ministerio de Juventud e Infancia** creado en España<sup>1</sup>. Gracias a la colaboración gubernamental impulsada desde el Ministerio, entre 2022 y 2024 la Estrategia de Juventud ha incorporado 37 nuevas medidas, pasando de 198 a 235. Como consecuencia, también han aumentado tanto los objetivos como las líneas de actuación atendidas por la Administración General del Estado. Por último, la propia integración de nuevas medidas, sumada a la prolongación en el tiempo de actuaciones presupuestadas en origen para sólo uno o dos años, justifica que la inversión finalmente ejecutada en varios de los Ejes de la Estrategia supere en varios casos el 100,00 %, alcanzando una suma de casi 41.000 millones de euros, sustancialmente superior a la prevista en 2022.

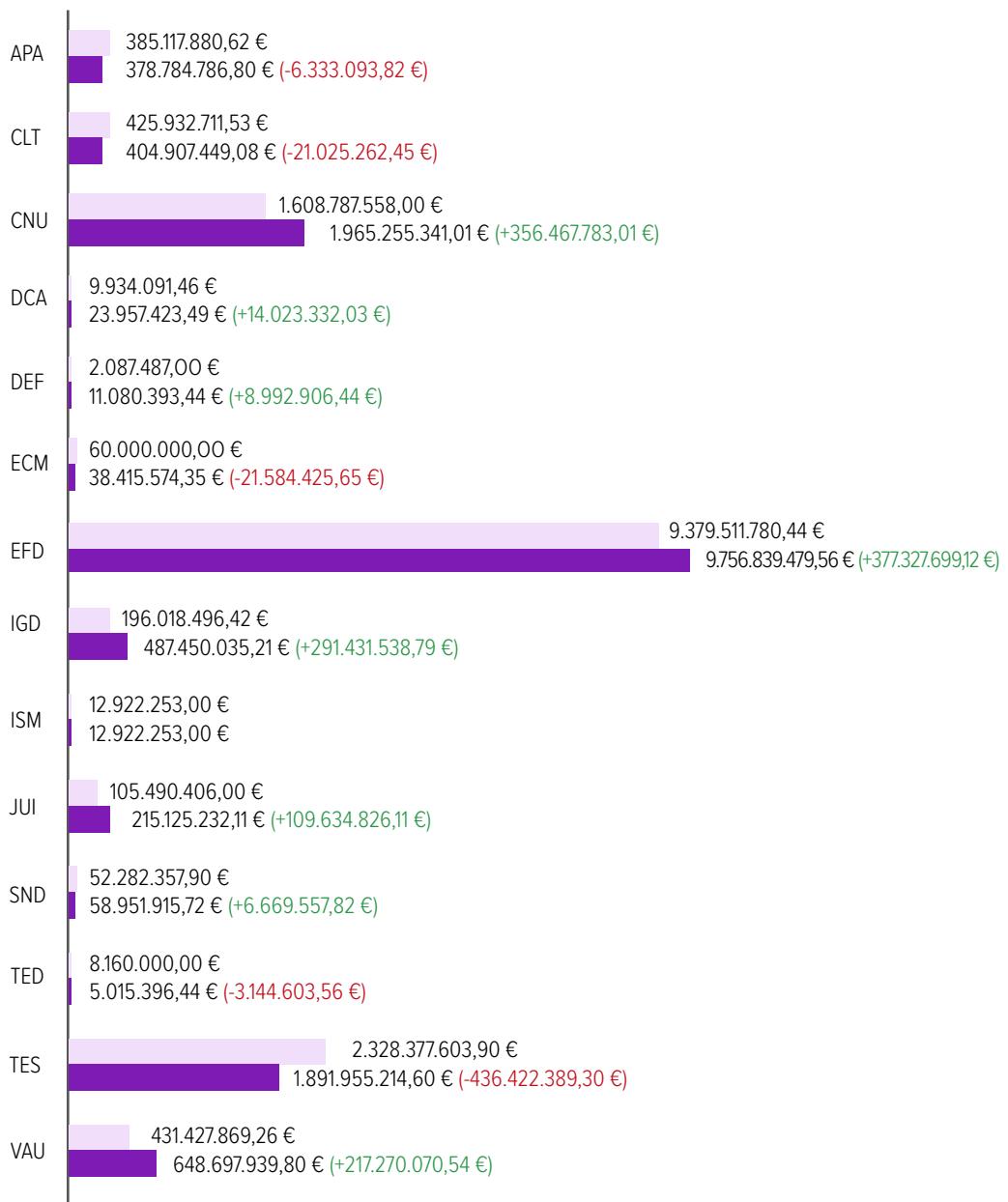
---

1 Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre.

## La Evaluación Intermedia de la Estrategia de Juventud 2030 en breve

10 ejes	41 objetivos <b>43 objetivos finales</b>	Inversión total prevista 33.330.488,327,17 €  <b>Inversión total ejecutada</b> <b>40.932.120.977,22 €</b> <b>+7.601.632.650,05 €</b>	Inversión directa prevista 15.006.050.495,52 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>15.899.358.434,61 €</b> <b>+893.307.939,09 €</b>
94 L. A. <b>98 L. A. finales</b>	198 medidas <b>235 medidas finales</b>		
102 indicadores: <b>67 / 35</b>			
<b>1. Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad y aprendizaje durante toda la vida</b>	-6 objetivos -34 L. A. -66 medidas / <b>72 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: +103,65 % -5 Indicadores: <b>5 / 0</b>	Inversión directa prevista 10.365.094.530,03 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>10.818.374.223,23 €</b> <b>+453.279.693,20 €</b>	
<b>2. Autonomía, empleo digno y emprendimiento</b>	-4 objetivos -11 L. A. -33 medidas / <b>35 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: +178,15 % -18 Indicadores: <b>16 / 2</b>	Inversión directa prevista 2.576.600.967,70 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>2.439.616.914,35 €</b> <b>-136.984.053,35 €</b>	
<b>3. Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital</b>	-5 objetivos -4 L. A. / <b>5 L. A. finales</b> -9 medidas / <b>11 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: +157,35 % -10 Indicadores: <b>3 / 7</b>	Inversión directa prevista 1.093.357.869,26 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>1.605.824.562,67 €</b> <b>+512.466.693,41 €</b>	
<b>4. Salud integral y calidad de vida</b>	-4 objetivos -7 L. A. / <b>8 L. A. finales</b> -20 medidas / <b>27 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: 97,56 % -11 Indicadores: <b>4 / 7</b>	Inversión directa prevista 553.640.723,84 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>530.729.274,18 €</b> <b>-22.911.449,66 €</b>	
<b>5. Un “escudo social” para la juventud: jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación</b>	-7 objetivos -12 L. A. -30 medidas / <b>36 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: +116,37 % -14 Indicadores: <b>11 / 3</b>	Inversión directa prevista 43.715.514,16 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>135.276.582,67 €</b> <b>+91.561.068,51 €</b>	
<b>6. Juventud y transformación global: participación y voluntariado</b>	-3 objetivos -5 L. A. -9 medidas / <b>10 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: 81,40 % -8 Indicadores: <b>7 / 1</b>	Inversión directa prevista 32.846.965,00 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>26.545.310,90 €</b> <b>-6.301.654,10 €</b>	
<b>7. Movilidad juvenil: emigración y retorno</b>	-2 objetivos -5 L. A. -9 medidas -% inversión total ejecutada: 76,52 % -5 Indicadores: <b>3 / 2</b>	Inversión directa prevista 3.010.689,00 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>2.303.826,29 €</b> <b>-706.862,71 €</b>	
<b>8. Juventud y mundo rural</b>	-3 objetivos -5 L. A. -11 medidas / <b>15 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: 100,92 % -9 Indicadores: <b>7 / 2</b>	Inversión directa prevista 335.451.101,88 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>338.390.515,84 €</b> <b>+2.939.413,96 €</b>	
<b>9. Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud</b>	-2 objetivos / <b>3 objetivos finales</b> -2 L. A. / <b>4 L. A. finales</b> -4 medidas / <b>8 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: 91,79 % -10 Indicadores: <b>4 / 6</b>	Inversión directa prevista 447.726,76 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>403.592,96 €</b> <b>-44.133,80 €</b>	
<b>10. Gobernanza joven y cooperación institucional</b>	-5 objetivos / <b>6 objetivos finales</b> -9 L. A. -9 medidas / <b>12 medidas finales</b> -% inversión total ejecutada: 100,49 % -12 Indicadores: <b>7 / 5</b>	Inversión directa prevista 1.884.407,90 €  <b>Inversión directa ejecutada</b> <b>1.893.631,51 €</b> <b>+9.223,61 €</b>	

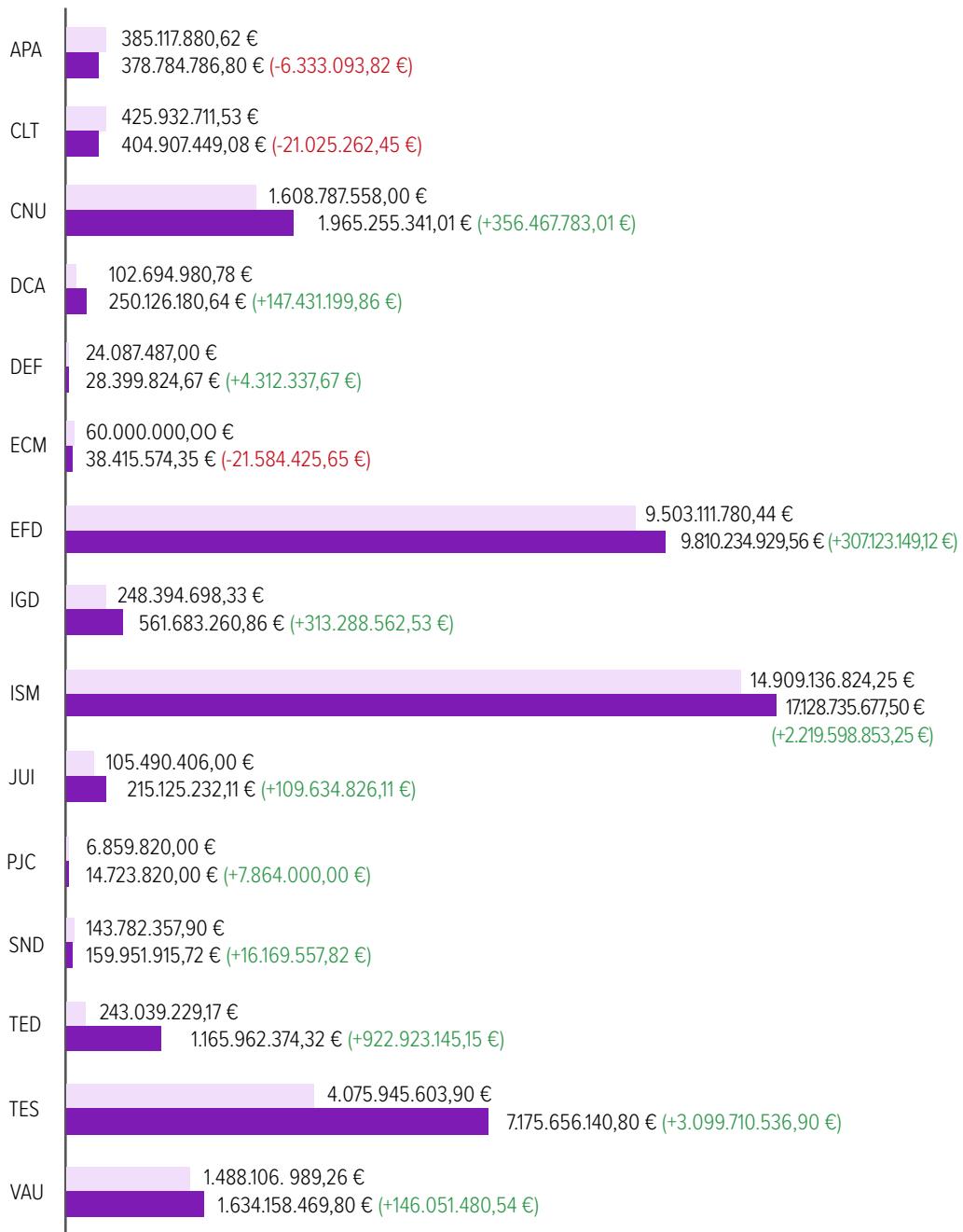
## INVERSIÓN DIRECTA EN JUVENTUD POR MINISTERIOS



■ Inversión DIR prevista

■ Inversión DIR ejecutada

## INVERSIÓN TOTAL REALIZADA POR MINISTERIOS



■ Inversión TOTAL prevista

■ Inversión TOTAL ejecutada

# Eje 1

**Educación y formación  
inclusivas, equitativas y de  
calidad y aprendizaje durante  
toda la vida**

# Eje 1 Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad y aprendizaje durante toda la vida

La meta de este eje es garantizar el derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente, inclusivo y de calidad en todas las etapas, desarrollando para ello nuevos entornos innovadores, centrados en las personas jóvenes, que favorezcan su desarrollo personal y el de su talento potencial, con el objetivo claro de empoderarlos y garantizar su formación integral mediante la adquisición de los valores y competencias clave adecuados a la complejidad del actual entorno socioeconómico y necesarios para el desarrollo pleno de sus vidas, y que les permitan participar y transformar su entorno en dirección a la justicia ecológica y social.

## Introducción

El primer Eje de la Estrategia de Juventud 2030 (EJ2030) persigue reforzar el papel de la educación como ascensor social e instrumento de formación integral, mediante un sistema educativo universal, igualitario y que favorezca la educación inclusiva. En este sentido, la disminución sostenida del abandono prematuro de la educación, del 13,90 % en 2022 al 13,00 % en 2024, representa un importante avance situándose este indicador en el nivel más bajo de su serie histórica. Del mismo modo, la tasa de repetición de curso del alumnado hasta 15 años también ha descendido, pasando del 28,70 % en 2018 al 21,70 % en 2022, lo que supone un descenso de **7 p. p.** en cuatro años (*Informe PISA, 2022*)<sup>1</sup>. Por otro lado, las ayudas al estudio alcanzaron a 192.099 estudiantes con necesidades específicas en 2024, lo que supone un incremento del **38,70 %**<sup>2</sup>.

A pesar de ello, los datos demuestran que para el sistema educativo español continúa siendo un reto la plena integración de colectivos culturalmente diferenciados, con menor poder adquisitivo o con necesidades especiales<sup>3</sup>. En efecto, el 25,00 % de las personas jóvenes con discapacidad

1 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2023: *PISA 2022 Results (Volume II): Learning During – and From – Disruption* (p. 365).

2 Para este y otros datos aludidos en el texto, consultar el apartado *EJE 1 Educación. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

3 En el sistema educativo español persisten ciertos niveles de separación entre el alumnado según su origen social y cultural. Esta realidad se manifiesta, en parte, en la distinta composición de los centros públicos y concertados, donde se estima que aproximadamente un 21,00 % de la segregación escolar responde a estas diferencias (Save The Children, 2024: *Por una escuela concertada inclusiva*). Aunque se han dado avances, sigue siendo un aspecto relevante para seguir trabajando hacia una mayor equidad educativa. En el curso académico 2021–2022, la presencia de jóvenes extranjeros era superior, en términos relativos, en centros públicos (13,00 %) que en centros privados (7,00 %, OBERAXE, 2023). Políticas como el fomento de la educación concertada y privada, los centros bilingües, la competencia de centros mediante la publicación de rankings o la creación de un distrito único, configuran sistemas educativos inequitativos y de quasi-mercado que atentan a la igualdad de oportunidades.

abandona sus estudios prematuramente<sup>4</sup>, la juventud de origen extranjero repite curso casi el doble de veces que sus pares nativos<sup>5</sup>, y los estudiantes matriculados en primaria en centros públicos alcanzan niveles educativos inferiores a quienes lo hacen en centros privados y concertados<sup>6</sup>. Además, el aspecto peor valorado por los educandos es la atención específica al alumnado con necesidades especiales, que se considera mejorable. Todo ello pone de manifiesto la necesidad, reflejada en el Plan de Acción de Juventud 2022–2024, de continuar reforzando las actuales políticas educativas de orientación, apoyo académico y becas dirigidas a los colectivos con mayor riesgo de abandono y fracaso académico<sup>7</sup>.

Otra prioridad atendida en el Primer Plan de Acción de Juventud ha sido atajar los casos de violencia física y verbal, on y offline, que se producen en el ámbito educativo, con especial incidencia en los grupos de alumnado más vulnerable. Para abordar estos problemas ha sido clave la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), que reguló la nueva figura del Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección en los centros educativos, de implantación obligatoria en todo el sistema educativo desde el curso escolar 2022–2023. También desde 2022 se está implementando el Programa de Promoción del Bienestar Emocional en el sistema educativo.

Otro relevante objetivo marcado por el Plan de Acción 2022–2024 era incrementar el acceso a la Formación Profesional (FP), especialmente de grado medio, con el fin de reducir el porcentaje de personas con nivel educativo bajo y aumentar su formación y adaptabilidad laboral. Mientras las matriculaciones en la ESO no han experimentado casi ninguna variación (**+0,70 %**), entre 2022 y 2024 la Formación Profesional sí ha registrado un crecimiento significativo, pasando de 1.027.367 estudiantes inscritos a 1.135.780 (**+9,60 %**). Actualmente, uno de cada tres estudiantes elige esta modalidad, lo que confirma la FP como una alternativa educativa cada vez más asentada, en la que se está reduciendo la brecha de

---

4 Fundación ONCE, 2025: *Diagnóstico sobre abandono educativo temprano de estudiantes con discapacidad*.

5 Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE), Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2023: [\*Informe sobre la integración de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo español\*](#).

6 Un 66,18 % de jóvenes que estudiaron primaria en centros privados o concertados alcanzaron el nivel de máster universitario, frente al 45,30 % que lo hicieron en centros públicos (INJUVE, 2024: [\*Informe Juventud en España\*](#)).

7 Según el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, entre 2021–2024, periodo que incluye el desarrollo y puesta en marcha de este Primer Plan de Acción, se constata un importante esfuerzo presupuestario dirigido a impulsar la equidad y la igualdad de oportunidades en el sistema educativo por parte de la Administración General del Estado. El gasto en becas y ayudas al estudio ascendió a 3.270,5 M€ en 2023, suponiendo un incremento respecto al año anterior del 5,30 %. En 2022, el gasto ascendió a 3.105,8 M€. Las ayudas destinadas a estudiantes con necesidades específicas han pasado de 120.441 beneficiarios en 2021 a 125.327 en 2023, y se aprobó una ayuda universal de 400,00 € para estudiantes no universitarios con discapacidad. Además, en el curso 2023–2024 se incrementó el importe de la beca de residencia para estudios posobligatorios de 1.600,00 € a 2.500,00 €, beneficiando especialmente a los y las jóvenes de entornos rurales. En 2024 continúan vigentes el programa PROA+ (para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa), el Programa de impulso de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil y los programas de digitalización y competencias digitales del sistema educativo, sumados a nuevas iniciativas como el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación (PROA+).

género<sup>8</sup>, y que además destaca por su impacto en la empleabilidad, ya que el 36,90 % de las personas tituladas encuentran trabajo en menos de tres meses tras finalizar sus estudios.

En el marco de la educación superior, el Primer Plan de Acción de Juventud propugna garantizar el acceso universal a la universidad pública e impulsar la igualdad y la no discriminación en este ámbito. En España, el 46,00 % de los varones y el 57,00 % de las mujeres de entre 25 y 34 años tienen estudios superiores, y el número total de estudiantes jóvenes matriculados en estudios de Grado continúa una tendencia ascendente, aunque ya poco acusada (de 1.147.503 estudiantes en 2022 a 1.193.879 en 2024). Sin embargo, aunque las mujeres son mayoritarias en esta etapa educativa, continúa existiendo una importante brecha de género en las materias STEM (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*), donde la participación femenina continúa siendo muy baja y su crecimiento es muy lento<sup>9</sup>.

En el ámbito educativo no formal, cabe destacar que, según el *Informe Juventud en España 2024*, un 43,00 % de jóvenes participan en actividades artísticas, un 33,00 % en asociaciones, un 29,00 % en voluntariados y un 65,00 % en actividades culturales. Esta clase de formación es esencial para el desarrollo integral de los jóvenes, y está siendo potenciada por el Gobierno a través de programas como Erasmus+ 2021–2027, el Carnet Joven, el Bono Cultural o los descuentos en Interrail.

---

8 Según el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el crecimiento ha sido significativo en los tres últimos cursos tanto en mujeres como en hombres, aunque con una mayor presencia masculina. Desde el curso 2020–2021 al 2022–2023, la matrícula femenina ha aumentado en 58.107 alumnas (+13,00 %), mientras que la masculina ha crecido en 42.799 alumnos (+7,90 %), lo que ha contribuido a reducir ligeramente la brecha de género en este ámbito.

9 Porcentaje de mujeres matriculadas en grados de ingeniería: 26,54 % en el curso 2021–2022; 26,88 % en el curso 2022–2023 y 27,25 % en el curso 2023–2024.. Datos de elaboración propia a partir de los datos publicados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Porcentaje de mujeres matriculadas en grados de informática: 14,95 % en el curso 2021–2022; 16,25 % en el curso 2022–2023 y 17,22 % en el curso 2023–2024.

## Medidas destacadas

- ▶ El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha incrementado progresivamente su presupuesto en los últimos años, pasando de 5.697 M€ en 2021 a 6.036 M€ en 2022 y 6.408 M€ en 2023, lo que representa un aumento del **+12,47 %** entre 2021 y 2023.
- ▶ El informe ***Propuestas para un Plan de Acción para reducir el Abandono Escolar Temprano en España (2023)*** presenta 44 propuestas para evitar que las y los jóvenes abandonen el sistema educativo de manera prematura<sup>10</sup>. De acuerdo con las mismas, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes desarrolla el **Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+)**, con una inversión de 92 M€ entre 2022 y 2024 (**+3 M€**) y el Programa de **Unidades de Acompañamiento y Orientación**, de apoyo al alumnado en riesgo de repetición y de abandono escolar (94,9 M€ para 2022–2024, **+225.000,00 €**), complementados con los nuevos programas de Cooperación Territorial de Refuerzo de la **Competencia Lectora**, dotado con 30 M€ (2024)<sup>11</sup>, y de Refuerzo de la **Competencia Matemática**, por importe de casi 65 M€ para el ejercicio 2024.
- ▶ Para facilitar la plena inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes desarrolla los programas de **Cooperación Territorial de Educación Inclusiva** (111 M€, 2022–2024) y la convocatoria de **ayudas para alumnado con necesidades educativas especiales** que, con una inversión de 360 M€, supera en **+304 M€** lo presupuestado.
- ▶ Finalmente, el importe destinado a **becas para la educación posobligatoria** (Objetivo 1.1 de la Estrategia de Juventud 2030) alcanzó 2.873 M€ entre 2022 y 2024 (**+222 M€**), para impulsar la educación universal, inclusiva e integral también en este periodo. Y para fomentar la igualdad y prevenir situaciones de riesgo en el ámbito escolar y su entorno, en 2023 se actualizó el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Ministerio del Interior y Ministerio de Igualdad) y se constituyó la **Alianza STEAM** (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes) para despertar vocaciones científicas y tecnológicas en niñas y jóvenes, promoviendo referentes femeninos en estos campos.
- ▶ El desarrollo de competencias digitales en el sistema educativo sigue siendo una prioridad, a través de la implantación del **Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo** (Plan #DigEdu). Hasta diciembre de 2024 se han desarrollado 23.825 acciones formativas y se ha acreditado la competencia digital de 604.440 docentes, además de publicarse 22.725 Planes Digitales de Centro, lográndose

<sup>10</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes y la Dirección General de Apoyo a la Reforma Estructural de la Comisión Europea.

<sup>11</sup> Más 56.211.619,00 € para 2025.

los objetivos establecidos. A través del **Programa para la Mejora de la Competencia Digital Educativa** (285 M€), el **Programa de Código Escuela 4.0** (358 M€), **creación de Recursos Educativos Abiertos**, (REA, 1,80 M€) y el nuevo programa **Competencias Digitales para la Infancia** (CODI, 63 M€) del Ministerio de Juventud e Infancia, se ha totalizado una inversión en este ámbito de 716 M€ (**+72 M€**).

- ▶ En el **ámbito de la formación internacional**, se ha impulsado significativamente el programa Erasmus+ de educación y formación, con 161 M€, **+39 M€** sobre lo presupuestado (Objetivo 1.3).
- ▶ Para impulsar un **sistema único de Formación Profesional** de calidad, inclusivo y flexible durante toda la vida (Objetivo 1.4), se han llevado a cabo programas de Formación Profesional de capacitación digital modular y flexible, orientados a la recualificación y al refuerzo de competencias, mediante la oferta de cursos sobre competencias digitales y sostenibilidad (17 M€, **+3,8 M€**). Asimismo, destacan los fondos dedicados al desarrollo de proyectos de innovación en la Formación Profesional (61 M€, **+24 M€**) y la conversión de aulas de Formación Profesional en espacios de tecnología aplicada (45 M€, **+16 M€**).
- ▶ Para garantizar una **universidad pública, accesible y de calidad** (Objetivo 1.2 de la Estrategia de Juventud 2030), se han destinado casi 4,1 M€ al sistema de becas y ayudas al estudio para favorecer la igualdad de oportunidades. Además, en este ámbito, se ha impulsado la formación en competencias digitales, continuando la implementación del Plan UniDigital de modernización del sistema universitario español (254 M€, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades) y la mejora de las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales en el ámbito universitario (30,5 M€, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), de acuerdo con lo previsto.
- ▶ También en el ámbito universitario, la **Ley 3/2022, de Convivencia Universitaria y la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario (LOSU)**, que incorpora el **Estatuto del Estudiantado**, actualizan los derechos y deberes del estudiantado, garantizando sus derechos en el ámbito formativo y frente a todas las formas de violencia, discriminación o acoso. Además, la **Ley 1/2024**, de 7 de junio, regula las enseñanzas artísticas superiores, estableciendo su equivalencia con los títulos universitarios de grado y posgrado.
- ▶ En 2022 se aprobó la **Reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, que introduce mejoras en los contratos de investigación y promueve entornos de trabajo igualitarios y seguros. Por su parte, la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021–2027)** y el **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (2024–2027)** tienen por objetivo consolidar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, impulsando el talento científico y facilitando el progreso y la movilidad profesional.

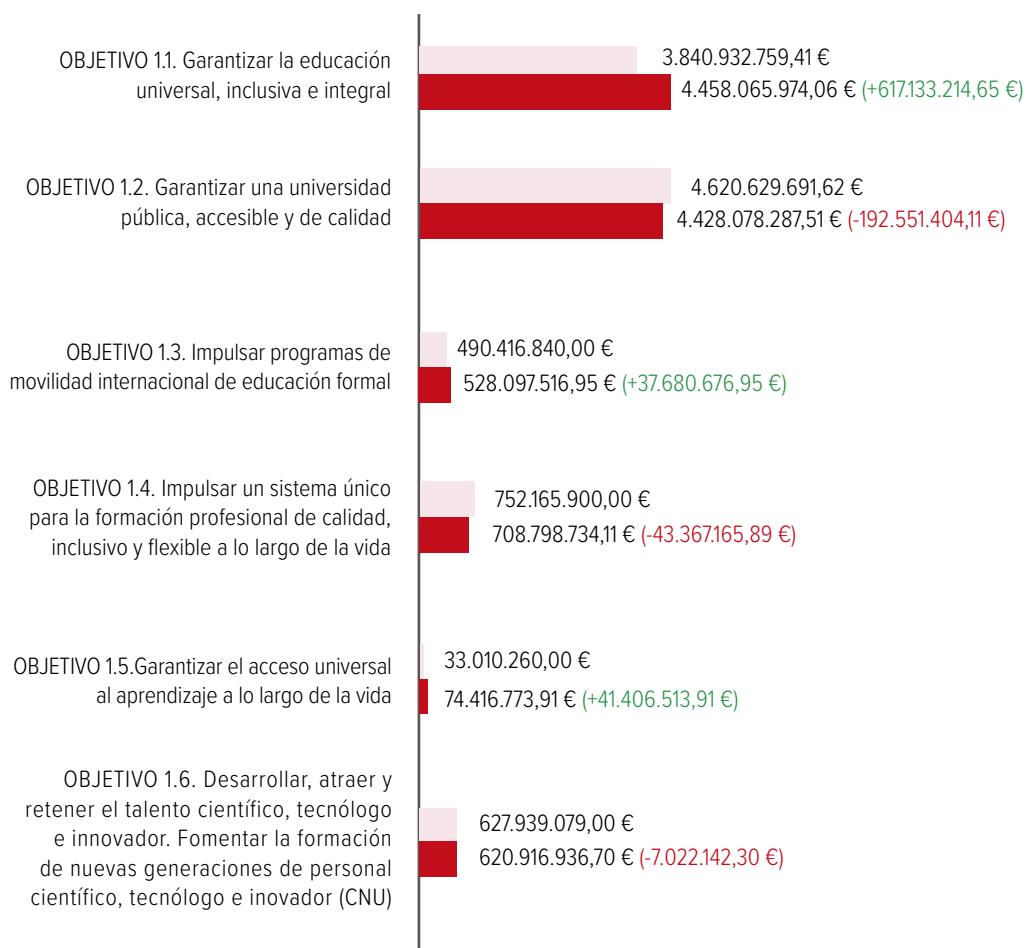
- ▶ Para garantizar el acceso universal al aprendizaje a lo largo de la vida (Objetivo 1.5), el Ministerio de Juventud e Infancia ha impulsado el programa **Erasmus+ Juventud**, ofreciendo oportunidades de intercambios juveniles (43 M€, **+30 M€**), movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud, proyectos de asociaciones de cooperación (26 M€, **+19 M€**), además de organizar actividades de formación para jóvenes y profesionales del ámbito de la juventud.

## EJE 1 Educación. Ejecución Presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 10.365.094.530,03 €

Ejecución presupuestaria: 10.818.374.223,23 € (+453.279.693,20 €)

Porcentaje de ejecución en políticas directas: +104,37 %



■ Estimación Presupuestaria 2022–2024 ■ Inversión Total 2022–2024

## TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)

OBJETIVO 1.1. GARANTIZAR LA EDUCACIÓN UNIVERSAL, INCLUSIVA E INTEGRAL EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.1.1. Promover una educación en igualdad de género y afectivo-sexual, con reconocimiento de los derechos LGTBIQ+, a través de la implantación transversal del principio de coeducación	Incorporación de la educación en valores y en competencias de igualdad en el currículo escolar	Implantación, en los cursos 2022–2023 y 2023–2024, del currículo derivado de la LOMOE <sup>12</sup>	EFD	1.716.000,00 €	1.716.000,00 €
1.1.2. Fomentar la adquisición de competencias para la ciudadanía democrática y el desarrollo sostenible, y promover la salud integral de la persona en coordinación con los servicios sanitarios, el respeto a la diversidad, a los animales y la prevención de la violencia, el acoso y los delitos de odio	Incorporación de la educación para el desarrollo sostenible, la ciudadanía democrática y la salud integral en el currículo académico	Implantación, en los cursos 2022–2023 y 2023–2024, del currículo derivado de la LOMOE <sup>13</sup>	EFD	<i>Incluido en presupuesto global Línea de Actuación 1.1.1.</i>	<i>Incluido en presupuesto global Línea de Actuación 1.1.1.</i>

12 En el que se han incorporado: la igualdad, la coeducación y la educación afectivo-sexual; el lenguaje inclusivo y no sexista; la asertividad y el autocuidado; el respeto mutuo en las relaciones entre personas y hacia la diversidad afectivo-sexual y familiar; el reconocimiento de los derechos LGTBIQ+ y la prevención, identificación y rechazo de conductas y estereotipos LGTBIóbicos o sexistas; la promoción de referentes femeninos; el origen, desarrollo y logros del Movimiento Feminista; la prevención de la perpetuación de los roles de género, el machismo y sus violencias y los valores de una movilidad segura y sostenible.

13 En el que se incluye, desde una perspectiva plurilingüe e intercultural: el desarrollo de las competencias ciudadana y personal, social y de aprender a aprender; la promoción del respeto y la convivencia democrática; el estudio de otras culturas (particularmente la propia del pueblo gitano y la de otros grupos y colectivos), la alfabetización en salud integral y en educación emocional y afectiva; la implicación activa en la sostenibilidad, la conservación y mejora del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, así como el autoconocimiento, el autocontrol, la empatía, la autoestima y la prevención de la violencia, el acoso, los delitos de odio y las conductas autolesivas y suicidas.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>1.1.3. Desarrollar las competencias digitales y favorecer el acceso de todo el alumnado a los recursos digitales necesarios para el ejercicio del derecho a la educación en igualdad de condiciones</i>	Incorporación de competencias digitales y de programación en los currículos de las etapas obligatorias	Implantación de los currículos de las etapas obligatorias en los cursos 2022–2023 y 2023–2024 en los aspectos referidos a las competencias digitales y programación	EFD	<i>Incluido en presupuesto global Línea de Actuación 1.1.1.</i>	<i>Incluido en presupuesto global Línea de Actuación 1.1.1.</i>
		Programa para la mejora de la competencia digital educativa	EFD	286.423.800,00 €	<b>284.741.600,00 €</b> <b>-1.682.200,00 €</b>
	Puesta en práctica del Plan de Digitalización y Competencias del Sistema Educativo	Programa para la mejora de la competencia digital educativa en Ceuta y Melilla	EFD	1.629.200,00 €	<b>4.381.709,00 €</b> <b>+2.752.509,00 €</b>
		Desarrollo del Programa de Código Escuela 4.0 (programación y robótica)	EFD	360.000.000,00 €	<b>358.000.000,00 €</b> <b>-2.000.000,00 €</b>
		Creación de REA (Recursos Educativos Abiertos)	EFD	5.400.000,00 €	<b>1.800.000,00 €</b> <b>-3.600.000,00 €</b>
<i>1.1.4. Potenciar una educación en competencias adecuada a las necesidades del siglo XXI y que promueva el desarrollo personal y profesional de la juventud</i>	Fomento de la adquisición y desarrollo de las ocho competencias clave <sup>14</sup> que conforman el perfil de salida del alumnado al término de la educación básica	Implantación, en los cursos 2022–2023 y 2023–2024, del currículo derivado de la LOMLOE, que fomenta el desarrollo de las ocho competencias clave que conforman el perfil de salida del alumnado al término de la educación básica	EFD	<i>Incluido en presupuesto global Línea de Actuación 1.1.1.</i>	<i>Incluido en presupuesto global Línea de Actuación 1.1.1.</i>
<i>1.1.5. Garantizar la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado educativamente vulnerable</i>	Implantación de un eficiente sistema de becas y ayudas al estudio incrementando las cantías destinadas a becas de estudio, y revisar las condiciones académicas y económicas para su concesión, para eliminar los obstáculos de orden socioeconómico en el acceso a la educación	Becas de carácter general para el alumnado que curse estudios posobligatorios no universitarios	EFD	2.650.666.712,00 €	<b>2.873.019.454,69 €</b> <b>+222.352.742,69 €</b>
	Incremento de las ayudas y otras medidas para alumnos con necesidades educativas especiales	Convocatoria de ayudas para alumnado con NEAE (estimaciones jóvenes mayores de 15 años)	EFD	55.523.127,00 €	<b>359.736.893,65 €</b> <b>+304.213.766,65 €</b>

14 Estas son: competencia en comunicación lingüística, competencia plurilingüe, competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia digital, competencia personal, social y de aprender a aprender, competencia ciudadana, competencia emprendedora y competencia en conciencia y expresión culturales.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.1.5. Garantizar la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado educativamente vulnerable	Desarrollo de ayudas y otras medidas para servicios complementarios y material escolar, para alumnado en situación de vulnerabilidad	Programa de Cooperación Territorial para la Financiación de libros de texto y materiales didácticos y ayudas para Ceuta y Melilla <sup>15</sup>	EFD	180.000.000,00 €	179.958.585,00 € -41.415,00 €
		Programa de ayudas de transporte escolar en Ceuta y Melilla	EFD	371.005,05 €	456.106,27 € +85.101,22 €
	Cooperación con las administraciones educativas de las CC. AA. y las organizaciones sociales	Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación y transferencia de créditos a las CC. AA. y gestión en Ceuta y Melilla <sup>16</sup>	EFD	114.000.000,00 €	110.912.653,45 € -3.087.346,55 €

15 La “Estimación Presupuestaria 2022–2024” y la “Inversión Total 2022–2024” de esta actuación incluyen las dos actuaciones siguientes (desdobladas en 2024):

- Programa de Cooperación Territorial para la financiación de libros de texto y materiales didácticos
  - Ayudas para adquisición de libros de texto, material didáctico e informático en Ceuta y Melilla
- Consultar los detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

16 La “Estimación Presupuestaria 2022–2024” y la “Inversión Total 2022–2024” de esta actuación incluyen las cuatro actuaciones siguientes (desdobladas en 2024):

- Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación
- Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, gestión en Ceuta y Melilla
- Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación (FSE)
- Implementación del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, gestión en Ceuta y Melilla (FSE)

Nota: Consultar los detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.1.6. Prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación	Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (Programa PROA+), con el que se pretende reforzar los centros educativos de especial complejidad educativa para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado	Programa PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación y transferencia de créditos a las CC. AA. y gestión en Ceuta y Melilla	EFD	89.189.000,00 €	<b>92.168.458,30 €</b> <b>+2.979.458,30 €</b>
	Desarrollo del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares con mayores necesidades	Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable. Acuerdo de Conferencia Sectorial de Educación y transferencia de créditos a las CC. AA. y gestión en Ceuta y Melilla	EFD	94.710.000,00 €	<b>94.934.920,00 €</b> <b>+224.920,00 €</b>
	Desarrollo del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora	Programa de Cooperación Territorial de Refuerzo de la Competencia Lectora	EFD	–	<b>30.000.000 €</b> <b>+30.000.000 €</b>
	Desarrollo del Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática	Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática	EFD	–	<b>64.894.392,00 €</b> <b>+64.894.392,00 €</b>
	Desarrollo del Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora	Programa de Refuerzo de la Competencia Lectora en Ceuta y Melilla	EFD	–	<b>17.244,00 €</b> <b>+17.244,00 €</b>
	Desarrollo del Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática	Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática en Ceuta y Melilla	EFD	–	<b>17.244,00 €</b> <b>+17.244,00 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022—2024	Inversión Total 2022—2024
<i>1.1.7. Promover la convivencia y combatir la violencia en las aulas en todas sus manifestaciones, con especial atención a las violencias machistas y de género y al acoso escolar, especialmente con el alumnado en situación de vulnerabilidad</i>	Incorporación de valores cívicos y éticos, así como el aprecio de la diversidad y el rechazo de la violencia en el currículo escolar	Implantación, en los cursos 2022—2023 y 2023—2024, del currículo derivado de la LOMLOE, incluyendo Educación en valores cívicos y éticos en el tercer ciclo de Educación Primaria y en un curso de 1.º a 4.º de la ESO	EFD	<i>Incluido en presupuesto global Línea de Actuación 1.1.1.</i>	<i>Incluido en presupuesto global Línea de Actuación 1.1.1.</i>
	Desarrollo de medidas para evitar cualquier tipo de violencia en las aulas	Cooperación con las administraciones educativas sobre la figura del Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección, para promover medidas que aseguren el máximo bienestar de las niñas, niños y adolescentes, y protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia	EFD	863.672,36 €	<b>863.672,30 €</b> <i>-0,06 €</i>
<i>1.1.10. Promover la integración de competencias clave en el currículo</i>	Fomento del desarrollo de las competencias clave	Certamen y Congreso de Jóvenes Investigadores	JUI	180.000,00 €	<b>180.000,00 €</b>
<i>1.1.11. Impulsar el desarrollo de las Enseñanzas de Régimen Especial</i>	Desarrollo de medidas en el ámbito de las enseñanzas artísticas	Proyecto educativo de la OCNE: <i>Adoptar un músico, En familia, conciertos escolares, Toca y Descubre</i>	CUD	142.500,00 €	<b>154.374,00 €</b> <i>+11.874,00 €</i>
		Pruebas anuales de admisión de la JONDE por especialidades instrumentales	CUD	117.743,00 €	<b>112.667,40 €</b> <i>-5.075,60 €</i>
<b>Total Objetivo</b>				3.840.932.759,41 €	<b>4.458.065.974,06 €</b> <i>+617.133.214,65 €</i>

## OBJETIVO 1.2. GARANTIZAR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, ACCESIBLE Y DE CALIDAD: PRIORIDAD AL ESTUDIANTADO

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.2.1. Promover el mayor acceso a la universidad pública	Incremento del número y la cuantía del sistema de becas	Becas y ayudas al estudio como garantía de la igualdad de oportunidades	EFD	4.290.998.023,09 €	<b>4.097.282.282,38 €</b> <b>-193.715.740,71 €</b>
1.2.2. Impulsar la igualdad y no discriminación en el ámbito universitario	Incorporación del principio de igualdad en las enseñanzas universitarias	Certámenes de promoción de la investigación entre las personas jóvenes, Campus Inclusivos en universidades privadas sin ánimo de lucro	CNU	1.575.000,00 €	<b>1.160.000,00 €</b> <b>-415.000,00 €</b>
	Continuación de las ayudas Beatriz Galindo	Ayudas Beatriz Galindo a docentes e investigadores para la atracción del talento investigador a las universidades	CNU	43.350.000,00 €	<b>43.350.000,00 €</b>
	Incorporación del principio de igualdad en las enseñanzas universitarias	Subvenciones a posgrados públicos y privados (máster y doctorado) feministas y de género y actividades universitarias para la igualdad e investigaciones feministas	IGD	1.800.000,00 €	<b>1.800.000,00 €</b>
	Promoción del aprendizaje sobre igualdad entre hombres y mujeres	Becas de formación en materia de igualdad de género en el Instituto de las Mujeres	IGD	360.000,00 €	<b>275.748,28 €</b> <b>-84.251,72 €</b>
1.2.3. Impulsar la formación en competencias digitales. Puesta en marcha del Plan de modernización y digitalización del sistema universitario	Continuación de la implementación del Plan UniDigital de modernización del Sistema universitario español	Implementación del Plan UniDigital de modernización del sistema universitario español, previsto para los años 2021–2022–2023 (PRTR C21.I5)	CNU	245.540.000,00 €	<b>245.540.000,00 €</b>
	Mejora de las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios	Mejora de las infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales en el ámbito universitario, así como impulsar acciones para la reducción de la brecha digital del personal académico y del estudiantado (PRTR C21.I5)	CNU	30.560.000,00 €	<b>30.560.000,00 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.2.4. Desarrollar programas y convenios de formación para estudiantes universitarios	Medidas, programas y convenios de formación	Actividad artística de la JONDE y colaboraciones con Entidades Internacionales para la Juventud	CLT	3.056.257,00 €	3.092.055,05 € +35.798,05 €
		La Joven Compañía Nacional de Teatro Clásico	CLT	1.417.211,53 €	2.587.001,80 € +1.169.790,27 €
1.2.5. Implementar programas y premios para fomentar el desarrollo de las competencias clave entre estudiantes universitarios	Premios y ayudas de carácter excepcional	Otorgamiento de premios y ayudas de carácter excepcional y subvención de programa de ayudas para la movilidad de estudiantes	CNU	1.973.200,00 €	2.431.200,00 € +458.000,00 €
<b>Total Objetivo</b>				4.620.629.691,62 €	4.428.078.287,51 € -192.551.404,11 €

OBJETIVO 1.3. IMPULSAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN FORMAL					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.3.1. Difundir y gestionar el programa Erasmus+ de educación y formación	Promoción y difusión de los programas de movilidad financiados con fondos de la Unión Europea, con especial referencia al programa Erasmus+, así como otros programas de movilidad que cuenten con financiación pública, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación	Promoción y difusión de los programas de movilidad de la Unión Europea	CNU	122.599.820,00 €	161.676.446,95 € +39.076.626,95 €
1.3.3. Capacitación de jóvenes doctores para realizar estancias en universidades y centros de investigación internacionales	Convocatorias y ayudas: Desarrollo de programas de colaboración con entidades en proyectos de investigación en I+D+i público-privados e interdisciplinares	Programa Nacional de Formación en I+D+i; Programa Nacional de Movilidad en I+D+i; contribución general a las becas de la Comisión Fullbright; acciones de formación y movilidad en el marco de la cooperación bilateral en investigación científica	CNU	367.817.020,00 €	366.421.070,00 € -1.395.950,00 €
<b>Total Objetivo</b>				490.416.840,00 €	528.097.516,95 € +37.680.676,95 €

**OBJETIVO 1.4. IMPULSAR UN SISTEMA ÚNICO PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD, INCLUSIVO Y FLEXIBLE A LO LARGO DE LA VIDA**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>1.4.1. Impulsar el reconocimiento y acreditación oficial de las competencias básicas y profesionales adquiridas por la experiencia laboral, el voluntariado o vías no formales de formación, permitiendo el desarrollo personal y profesional de la persona y la mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida</i>	Organización del procedimiento de evaluación y de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, el voluntariado o vías no formales de formación	Oferta de plazas para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías de formación (PRTR C20.II.P01)	EFD	144.111.720,00 €	<b>98.697.263,34 €</b> <b>-45.414.456,66 €</b>
<i>1.4.2. Flexibilizar el sistema de Formación Profesional a través de la oferta de itinerarios modulares, conducentes a diversos niveles de acreditaciones, certificados y titulaciones, satisfaciendo las necesidades de las personas a medida que se producen y atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales</i>	Oferta modular complementaria y permanente desde el MEFPD	Creación y mantenimiento de plazas en ciclos formativos de Formación Profesional a distancia desde el CIDEAD	EFD	459.000,00 €	<b>306.000,00 €</b> <b>-153.000,00 €</b>
	Oferta modular mediante estrategias no regladas dependientes del MEFPD y de los municipios	Creación y mantenimiento de Aulas Mentor de formación abierta y flexible para el aprendizaje permanente y formación a lo largo de la vida (PRTR C20.II.P03)	EFD	1.125.000,00 €	<b>551.000,00 €</b> <b>-574.000,00 €</b>
	Rediseño de la Formación Profesional básica como elemento clave para prevenir y reducir el abandono temprano de la educación y formación, garantizando el progreso en el sistema educativo	Desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral	EFD	1.061.190,00 €	<b>651.273,70 €</b> <b>-409.916,30 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.4.3. Incorporar la digitalización y sostenibilidad a la Formación Profesional	Elaboración de programas de Formación Profesional de capacitación digital modular y flexible, orientados a la recualificación y al refuerzo de competencias (reskilling y upskilling)	Oferta de cursos sobre competencias digitales y sostenibilidad (PRTR C20.IId)	EFD	13.321.860,00 €	<b>11.910.057,50 €</b> <b>-1.411.802,50 €</b>
1.4.4. Fomentar la innovación y la investigación aplicada como ejes de la Formación Profesional	Apoyo de iniciativas de innovación en los centros de Formación Profesional en colaboración con las empresas	Convocatoria de proyectos de innovación dirigidos a centros de Formación Profesional (PRTR C20)	EFD	36.900.000,00 €	<b>60.737.615,94 €</b> <b>+23.837.615,94 €</b>
	Promoción de proyectos para la conversión de aulas de Formación Profesional en espacios de tecnología aplicada	Creación de espacios de tecnología aplicada en centros con oferta de enseñanzas de Formación Profesional y apoyo a las ya creadas (PRTR C20.I2ii)	EFD	28.782.000,00 €	<b>45.110.250,00 €</b> <b>+16.328.250,00 €</b>
1.4.5. Fomentar la formación profesional en emprendimiento que apoye el crecimiento económico y social y la empleabilidad de calidad	Orientación profesional para el emprendimiento o el cooperativismo incorporada a los títulos de Formación Profesional	Creación de aulas de emprendimiento en centros con oferta de enseñanzas de Formación Profesional y apoyo a las ya creadas en años anteriores (PRTR C20)	EFD	17.220.000,00 €	<b>11.004.810,00 €</b> <b>-6.215.190,00 €</b>
1.4.7. Trabajar para redimensionar la oferta de Formación Profesional	Ampliación de la oferta de plazas para la Formación Profesional del sistema educativo	Creación de nuevas plazas de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo (PRTR C20)	EFD	232.878.360,00 €	<b>223.041.644,59 €</b> <b>-9.836.715,41 €</b>
	Ampliación de la oferta de Formación Profesional para población activa: desempleados y empleados	Iniciativas de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados (PRTR C20)	EFD	55.633.860,00 €	<b>55.633.860,00 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.4.8. <i>Potenciar la participación de las empresas y los agentes económicos y sociales en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación de la Formación Profesional</i>	Incorporación de las empresas de cada sector, incluyendo pymes y micro pymes, a la Formación Profesional	Creación de la plataforma FP Conecta para facilitar el contacto entre personas tituladas y estudiantes de Formación Profesional: personal docente, centros de Formación Profesional, empresas y otras entidades	EFD	361.910,00 €	<b>977.158,70 €</b> <b>+615.248,70 €</b>
1.4.9. <i>Ofrecer servicios de orientación profesional en las múltiples transiciones que pueden darse a lo largo de la vida, que incentiven la identificación y uso de oportunidades formativas en los itinerarios de formación, cualificación y ejercicio profesional, eliminando los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales</i>	Ampliación de las herramientas de orientación profesional en la plataforma TodoFP	Diseño de nuevas herramientas de información y orientación profesional en la plataforma de TodoFP	EFD	1.125.000,00 €	<b>784.960,34 €</b> <b>-340.039,66 €</b>
1.4.10. <i>Internacionalizar la Formación Profesional favoreciendo la movilidad trasnacional</i>	Transformación de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en ciclos de oferta bilingüe	Creación y mantenimiento de la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior en modalidad bilingüe (PRTR C20.I3c)	EFD	219.186.000,00 €	<b>199.392.840,00 €</b> <b>-19.793.160,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>752.165.900,00 €</b>	<b>708.798.734,11 €</b> <b>-43.367.165,89 €</b>

## OBJETIVO 1.5. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL AL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.5.1. Promover actividades de educación no formal complementarias al sistema educativo formal centradas en el fortalecimiento de la identidad, reforzando aspectos clave de la personalidad como la autoestima, el empoderamiento y la autorrealización personal y profesional	Formación online en materia de coeducación	Curso de formación masiva, abierta y online (MOOC) con materiales y recursos didácticos, titulado <i>Coeducación: Educar para la Igualdad</i>	IGD	21.600,00 €	<b>21.600,00 €</b>
	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Proyecto Zarza: Funciones de zarzuela para público joven	CLT	1.199.000,00 €	<b>1.064.406,26 €</b> <b>-134.593,74 €</b>
	Cierre de las brechas de género entre hombres y mujeres en los distintos territorios	Programa Mujeres y Territorio	IGD	120.000,00 €	<b>0,00 €</b> <b>-120.000,00 €</b>
	Programas de educación no formal en conciencia y expresión culturales	Programa DiseñAR-T	CLT	–	<b>4.912,60 €</b> <b>+4.912,60 €</b>
1.5.2. Fomentar y difundir programas internacionales de educación no formal: Programa Erasmus + y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	Programa Erasmus+ Juventud: Acción Clave 1. Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje	Oportunidades de aprendizaje para personas jóvenes participantes en el marco de Intercambios Juveniles; Movilidad para profesionales del ámbito de la juventud; Actividades de Participación Juvenil y DiscoverEU	JUL	13.345.200,00 €	<b>43.000.233,99 €</b> <b>+29.655.033,99 €</b>
	Programa Erasmus+ Juventud: Acción Clave 2. Cooperación entre organizaciones e instituciones	Proyectos de Asociaciones de Cooperación (a excepción de los presentados por ONG europeas) y de Asociaciones a Pequeña Escala	JUL	6.874.800,00 €	<b>26.639.999,00 €</b> <b>+19.765.199,00 €</b>
	Programa Erasmus+ Juventud. Actividades TCA y NET	Organización de actividades de formación para personas jóvenes y profesionales del ámbito de la juventud en el marco de Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad	JUL	11.269.660,00 €	<b>2.845.622,06 €</b> <b>-8.424.037,94 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.5.3. Desarrollar actividades de educación informal a lo largo de la vida (competencias no cognitivas, voluntariado, asociacionismo y participación juvenil)	Fomento de la educación en valores democráticos y de las competencias de ciudadanía, en actividades de educación informal	Convocatoria Anual de Premios INJUVE de Periodismo y Comunicación Social	JUI	60.000,00 €	<b>60.000,00 €</b>
		Subvención para la Ruta al Exilio: programa sobre memoria histórica	JUI	120.000,00 €	<b>180.000,00 €</b> +60.000,00 €
		Subvención anual a la Federación Española de Municipios y Provincias para proyectos ODS	JUI	–	<b>600.000,00 €</b> +600.000,00 €
<b>Total Objetivo</b>				33.010.260,00 €	<b>74.416.773,91 €</b> +41.406.513,91 €

#### OBJETIVO 1.6. DESARROLLAR, ATRAER Y RETENER EL TALENTO CIENTÍFICO, TECNÓLOGO E INNOVADOR. FOMENTAR LA FORMACIÓN DE NUEVAS GENERACIONES DE PERSONAL CIENTÍFICO, TECNÓLOGO E INNOVADOR (CNU)

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.6.1. Fomentar las inquietudes científicas en etapas tempranas	Fomento de la organización del Campus Científico de Verano: becas dirigidas al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	Programa Campus de Profundización Científica, dirigido al alumnado de 4.º de ESO en centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos; programa Campus Científico de Verano, con becas para el alumnado de ESO y Bachillerato; y Olimpiadas Nacionales <sup>17</sup>	EFD	5.745.200,00 €	<b>1.025.300,70 €</b> -4.719.899,30 €

17 La “Inversión Total 2022–2024” de estas tres actuaciones figuran desglosadas en el en el documento digital Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024).

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
1.6.2. Promover la contratación predoctoral de personas investigadoras para realizar su tesis doctoral, así como su movilidad internacional e institucional	Contratación predoctoral para la formación de personal investigador	Convocatoria de ayudas	CNU	439.755.720,00 €	<b>419.298.720,00 €</b> <b>-20.457.000,00 €</b>
	Contratación predoctoral para la formación de doctores en empresas - Doctorados Industriales	Convocatoria de ayudas	CNU	14.000.000,00 €	<b>20.000.000,00 €</b> <b>+6.000.000,00 €</b>
	Contratos PFIS: contratos predoctorales de formación en investigación en salud	Convocatoria de ayudas Contratos PFIS (PRTR C17.I6)	CNU	26.991.576,00 €	<b>31.725.710,00 €</b> <b>+4.734.134,00 €</b>
	Contratos I-PFIS: doctorados IIS-Empresa en ciencias y tecnologías de la salud	Convocatoria de ayudas IPFIS (PRTR C17.I6)	CNU	1.885.203,00 €	<b>1.707.201,00 €</b> <b>-178.002,00 €</b>
	Ayudas Río Hortega para la contratación de personas jóvenes profesionales con formación sanitaria	Convocatoria de ayudas Río Hortega (PRTR C17.I6)	CNU	16.900.000,00 €	<b>20.800.000,00 €</b> <b>+3.900.000,00 €</b>
1.6.3. Impulsar la contratación posdoctoral de personas investigadoras tras la obtención del título de doctor para perfeccionar su formación	Contratos Juan de la Cierva-Formación	Convocatoria de ayudas (PRTR C17.I4)	CNU	101.100.000,00 €	<b>104.692.000,00 €</b> <b>+3.592.000,00 €</b>
	Contratos Sara Borrell	Convocatoria de ayudas Sara Borrell (PRTR C17.I6)	CNU	17.100.000,00 €	<b>17.290.000,00 €</b> <b>+190.000,00 €</b>
1.6.4. Promover la movilidad de personas investigadoras e innovadoras	Ayudas para la movilidad del personal investigador contratado en el marco de la AES	Convocatoria de ayudas de Movilidad AES	CNU	3.162.380,00 €	<b>3.247.005,00 €</b> <b>+84.625,00 €</b>
1.6.5. Promover la contratación y formación de especialistas técnicos	Ayudas de formación en gestión de la investigación en Salud-FGIN	Convocatoria de ayudas FGIN	CNU	399.000,00 €	<b>231.000,00 €</b> <b>-168.000,00 €</b>
	Programas y premios para fomentar el desarrollo de las competencias clave entre estudiantes universitarios y recién licenciados	Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes	CNU	900.000,00 €	<b>900.000,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>627.939.079,00 €</b>	<b>620.916.936,70 €</b> <b>-7.022.142,30 €</b>

## Ejecución presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de educación y formación: -70.204.550,00 €

- El Primer Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2030 preveía la creación de una **red de centros de Formación Profesional de excelencia en emprendimiento**, con una dotación estimada de 123.000.000,00 € para el periodo 2022–2024 (PRTR C20.I2.P04). Finalmente, la inversión ejecutada ascendió a 53.195.450,00 €, contribuyendo al impulso de proyectos de emprendimiento en los centros de Formación Profesional y a la promoción de la educación emprendedora entre la juventud.
- Asimismo, se contemplaba la creación y actualización de los **catálogos de oferta de enseñanzas de Formación Profesional y de Cualificaciones Profesionales**, con una estimación de 600.000,00 € para el periodo 2022–2024 (PRTR C20.R1.P02). La inversión finalmente realizada fue de 200.000,00 €, concentrada en el año 2022.

## Nuevas actuaciones incorporadas al Plan de Acción: +95.533.792,60 €

De acuerdo con los objetivos fijados para el Eje 1 por la Estrategia de Juventud 2030 y para mejorar su implementación, durante el periodo 2022–2024 se han incorporado al Plan de Acción las siguientes actuaciones:

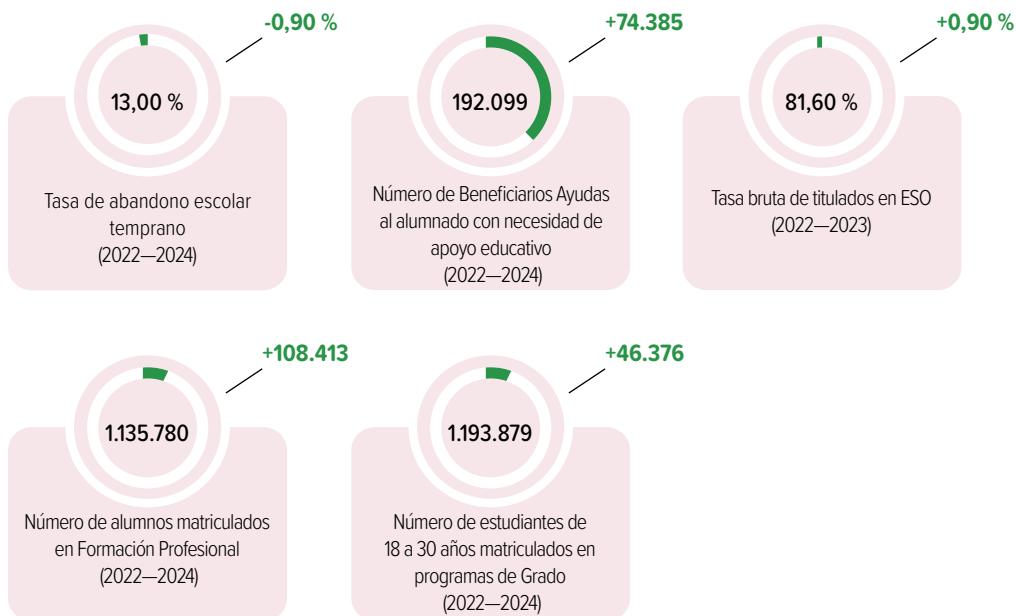
- ▶ Dentro del Objetivo 1.1. Garantizar la educación universal, inclusiva e integral en la educación secundaria obligatoria, bachillerato y enseñanzas de régimen especial, se incorporan cinco actuaciones: los **programas Refuerzo de la Competencia Lectora y Refuerzo de la Competencia Matemática en los centros educativos**, con inversiones de 30.000.000,00 € y 64.894.392,00 €, respectivamente, en 2024; y los **programas de Refuerzo de la Competencia Lectora y Refuerzo de la Competencia Matemática en Ceuta y Melilla**, dotados con 17.244,00 € cada uno en 2024.
- ▶ Además, se han incorporado dos nuevas actuaciones en el Objetivo 1.5. Garantizar el acceso al aprendizaje a lo largo de la vida. Por un lado, el **Programa DiseñAR-T**, organizado por el Museo del Traje (Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico), centrado en la educación no formal en conciencia y expresión culturales. Por otro, la **subvención anual a la Federación Española de Municipios y Provincias** (FEMP) para el desarrollo de proyectos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con una dotación de 600.000,00 €, destinada al fomento de la educación en valores democráticos y competencias de ciudadanía a través de actividades de educación no formal, a cargo del Ministerio de Juventud e Infancia<sup>18</sup>.

18 Esta línea de subvenciones se dedica a la promoción de la participación en el ámbito local desde 2024.

- **Inversión directa en juventud:**  
Previsto: 10.365.094.530,03 €  
Ejecutado: 10.818.374.223,23 € (**+453.279.693,20 €**)
- **Inversión en otras políticas relevantes para la juventud:**  
Previsto: 123.600.000,00 €  
Ejecutado: 53.395.450,00 € (**-70.204.550,00 €**)
- **Inversión total del Eje 1:**  
Previsto: 10.488.694.530,03 €  
Ejecutado: 10.871.769.673,23 € (**+383.075.143,20 €**)  
Porcentaje de ejecución total en políticas de educación: +103,65 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## EJE 1 Educación. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024



Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento web *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

### Valoración

La totalidad de los indicadores cualitativos asociados al el Eje 1 de Educación de la Estrategia de Juventud 2030 presentan una evolución positiva durante el periodo 2022–2024:

- La **tasa de abandono escolar temprano** (hombres y mujeres jóvenes de entre 18 y 24 años) **ha descendido -0,9 p. p.**, **situándose en el punto más bajo de la serie histórica** y reflejando avances en la consecución del objetivo de la Línea de Actuación 1.1.6: prevenir el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación y la formación.
- El **número de personas beneficiarias de la convocatoria de ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** ha aumentado en **74.385**, pasando de 117.714 en 2022 a 192.099 personas en 2024, **con un incremento del 38,70 %**. Ello supone un importante avance en el cumplimiento del Objetivo 1.1 de la Estrategia de Juventud 2030, especialmente en la Línea de Actuación 1.1.5, dirigida a garantizar la educación inclusiva, la atención a la diversidad y el apoyo al alumnado educativamente vulnerable.
- La **tasa bruta de titulados en ESO** (mujeres y hombres) **ha aumentado en un 0,90 %**.
- Los **alumnos y alumnas matriculados en FP** han aumentado en **108.413**, pasando de 1.027.367 en 2022 a 1.135.780 en 2024, con un significativo **incremento del 9,60 %**. Con ello se avanza en el cumplimiento del Objetivo 1.4 de la Estrategia de Juventud 2030, equilibrando la estructura formativa de la población activa en España en beneficio de las cualificaciones

intermedias de carácter técnico, más demandadas por el mercado laboral, y de la empleabilidad futura de la juventud.

- El **número total de estudiantes jóvenes** (de 18 a 30 años) **matriculados en programas de Grado en universidades españolas** presentó un **pequeño incremento de 46.376** personas, pasando de 1.147.503 matriculados en 2022 a 1.193.879 en 2024. **La universidad continúa siendo una de las opciones formativas preferidas de la juventud española**, pero con una tendencia a estabilizarse en beneficio de la formación profesional.

# Eje 2

## Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven

## Eje 2 Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven

La meta de este eje es el acceso de las y los jóvenes a un empleo digno, estable y bien remunerado que les permita desarrollar sus proyectos de vida, garantice la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida laboral y la personal.

### Introducción

Durante el período 2022–2024, el empleo juvenil en España ha mostrado una **evolución en general positiva**. Aunque persisten desigualdades estructurales que condicionan el acceso de la juventud a una vida autónoma y digna, este trienio ha estado marcado por el impacto de reformas laborales, programas estratégicos nacionales y europeos, e inversiones públicas que han paliado por primera vez, desde el año 2008, dos de las características de la precariedad laboral juvenil: la temporalidad y el paro.

Los datos muestran un **descenso sostenido de la tasa de desempleo juvenil** (16–29 años), que pasó del 22,17 % en 2022 al 21,26 % en 2023 y al 19,15 % en 2024<sup>1</sup>. Esta mejora ha beneficiado tanto a hombres como a mujeres, si bien la tasa femenina fue ligeramente superior en 2024 (19,77 % frente a 18,60 %). A su vez, **la tasa de paro de larga duración también descendió de forma significativa, del 27,66 % al 20,99 %**, con una mejora especialmente acusada entre las mujeres jóvenes (del 28,57 % al 19,98 %). Esta evolución positiva en los niveles de ocupación se ha visto acompañada por avances en otros indicadores clave, como **la tasa NEET, que pasó del 13,34 % en 2022 al 11,90 % en 2024**, siendo prácticamente inexistente en este último año la diferencia entre mujeres (11,81 %) y hombres (11,99 %).

Junto al importante aumento del empleo, otro de los avances destacables del periodo ha sido la **mejora en la calidad contractual. El porcentaje de personas jóvenes con contratos indefinidos aumentó del 60,67 % en 2022 al 66,38 % en 2024**, impulsado por la Reforma Laboral de 2022. No obstante, al desagregar los datos por sexo, se observa una brecha persistente, con una diferencia entre ambos sexos de 10 p. p. en 2022, 6 p. p. en 2023 y 7,41 p. p. en 2024 (69,90 % de los hombres jóvenes tienen contratos indefinidos frente al 62,49 % de las jóvenes). **Las jóvenes siguen encontrando más dificultades** para acceder a empleo indefinido, lo que podría estar relacionado con sesgos sectoriales, precarización del empleo femenino y dificultades de conciliación, y subraya la necesidad de reforzar las políticas de igualdad en el acceso al empleo estable desde las primeras etapas de la vida laboral.

Del mismo modo, **los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran una incorporación progresiva de la juventud al empleo con derechos**. En 2022 se contabilizaron 2.631.444 personas jóvenes afiliadas, lo que representaba el 16,77 % del total de personas afiliadas. En 2024, esta cifra aumentó a 2.791.373 alcanzando el 17,15 %. Aunque el crecimiento ha sido moderado, **por primera vez**

---

1 Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar el apartado *Eje 2 Empleo. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

incorpora a la juventud con contratos de aprendizaje, formación y prácticas, y refleja una evolución positiva en el acceso de la juventud al mercado de trabajo regulado.

Por el contrario, **las cifras de afiliación a la Seguridad Social de la juventud de origen extranjero muestran que, para este segmento, persisten barreras** estructurales que dificultan su plena integración en el sistema laboral y su acceso sostenido a la protección social. En este caso, aunque el número de personas extranjeras menores de 35 años afiliadas no ha dejado de aumentar (817.214,40 en 2022; 900.310,56 en 2023; 984.981,06 en 2024), sólo representa el 4,62 % del total de las personas afiliadas al sistema, lo que justifica el mantenimiento de políticas orientadas a garantizar su inclusión equitativa y sostenida en el mercado de trabajo.

En cuanto a las condiciones económicas, **los salarios han mostrado una evolución positiva**, aunque insuficiente. Para el grupo de 16 a 20 años, el salario medio anual pasó de 10.597,24 € en 2022 a 11.313,36 € en 2023. En los tramos de 20 a 24 años y de 25 a 29 años, los salarios crecieron de 15.181,24 € a 15.364,17 €, y de 20.459,60 € a 21.039,12 €, respectivamente. La comparación por sexo revela importantes desigualdades salariales. En términos generales, **los niveles retributivos de la juventud son muy bajos en relación al salario medio** (31.698,00 € en doce pagas en 2024) y al coste de la vida y no garantizan una emancipación económica plena, especialmente en el caso de las mujeres, discriminadas en el salario y en duración contractual.

En el ámbito del autoempleo y la economía social, área prioritaria del Plan de Acción de Juventud, los datos reflejan un crecimiento limitado del emprendimiento juvenil. El porcentaje de **personas jóvenes afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** apenas ha pasado del 6,60 % en 2022 al 7,00 % en 2024, con un incremento de 18.225 nuevas afiliaciones desde 2022 según el *Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo (2024)*, del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Este crecimiento es insuficiente para considerar el emprendimiento como una alternativa consolidada de inserción laboral juvenil, lo cual puede estar vinculado a factores como la falta de apoyo, la percepción de riesgo o la dificultad de acceso a la financiación.

En conjunto, el análisis de los indicadores del trienio 2022—2024 permite confirmar avances relevantes en los objetivos marcados por el Plan de Acción de Juventud: aumento del empleo, mejora de la calidad contractual y reducción de la inactividad. Sin embargo, persisten elementos estructurales preocupantes, como la desigualdad de género y origen en el acceso a empleos estables, la escasa presencia del colectivo joven en el trabajo autónomo y el todavía limitado impacto del empleo como vía real de protección frente a la pobreza.

## Medidas destacadas

- ▶ En 2022, el Gobierno fijó el **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** en 1.000,00 € y adquirió el compromiso de incrementarlo hasta alcanzar el 60,00 % del salario medio, según lo establecido en la Carta Social Europea y la Estrategia de Juventud 2030. En 2024, mediante el Real Decreto 145/2024, el SMI se incrementó a 1.134,00 € al mes. Si comparamos esta cifra con el salario medio nacional, que en 2024 fue de 31.698,00 € anuales (equivalente a 2.337,50 € mensuales, considerando 12 pagas), vemos que **el SMI representa aproximadamente el 48,50 % del salario medio<sup>2</sup>**.
- ▶ La **Ley del Ingreso Mínimo Vital (IMV)** contempla la **creación de itinerarios de inclusión social** para facilitar la inserción laboral de personas jóvenes, especialmente aquellas en situación de riesgo de exclusión. **Estos itinerarios están en marcha desde septiembre de 2022** y han sido implementados por diversas entidades sociales y administraciones públicas. Su financiación proviene del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), bajo el Componente 23, Inversión 7 (C23.I7).
- ▶ En línea con lo previsto en el Plan de Acción de Juventud, en junio de 2022 se aprobó la **Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo (ENDITA) 2022–2027**, con medidas específicas para fomentar el emprendimiento juvenil. En febrero de 2023, se promulgó la **Ley de Empleo** (Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo), que refuerza las políticas activas y da prioridad a colectivos con mayores dificultades de inserción, como jóvenes desempleados, con baja cualificación o en situación de vulnerabilidad, mediante una orientación personalizada y garantizando la igualdad de trato. En relación con la protección laboral de los trabajadores jóvenes, en 2021 se aprobó la **Ley Raider** (Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores), **se encuentra en tramitación el Estatuto del Becario** (Proyecto de ley del estatuto de las personas en formación práctica no laboral en el ámbito de la empresa) y **los becarios cotizan** a la Seguridad Social desde 2024<sup>3</sup>; el **Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo 2021–2023** ha fortalecido la supervisión de situaciones irregulares.
- ▶ En cuanto al fomento del emprendimiento, la **Política PYME 2030** constituye el marco estratégico general para impulsar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas; sobre ella se articula la **Estrategia España Nación Emprendedora**, que concreta este marco en medidas específicas para el ecosistema emprendedor (financiación, talento,

2 El incremento acumulado del SMI desde 2018 hasta final de 2024 (+60,90 % aproximadamente) ha beneficiado especialmente a la población joven. En 2025, se prevé que el 26,80 % de los beneficiarios de la subida anual de 700,00 € sean menores de 24 años.

3 Desde el 1 de enero de 2024, día en que entró en vigor el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, hasta el fin de 2024, 944.547 alumnos y alumnas fueron dados de alta por prácticas no remuneradas. Hasta el 30 de junio de 2025, 1.580.637 alumnos y alumnas que realizan prácticas formativas no remuneradas han sido dados de alta en la Seguridad Social en España, es decir, han cotizado al menos un día.

escalabilidad e innovación). A su vez, la actualizada **Agenda España Digital 2025** actúa como pilar transversal que dota de capacidades tecnológicas y digitales a las PYMEs y startups, facilitando su transformación y conexión con mercados globales. Finalmente, en desarrollo directo de la Estrategia Nación Emprendedora, se ha aprobado la **Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes**, que traduce esas líneas estratégicas en medidas legales concretas (fiscales, laborales, migratorias y mercantiles) para favorecer la creación, consolidación y atracción de empresas emergentes en España.

- ▶ En este periodo se ha generado y desarrollado el marco legal y estratégico y las inversiones necesarias para impulsar y consolidar las carreras científicas, especialmente entre la juventud. La **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021–2027)** establece el marco general y los objetivos para fortalecer el sistema español de I+D+i, orientados a impulsar la excelencia científica, la transferencia de conocimiento y la atracción de talento. Esta estrategia desarrolla el **nuevo Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024–2027**<sup>4</sup>, dirigido a reforzar el talento científico y la capacidad investigadora. Como instrumento complementario, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades impulsa el **Plan de Atracción y Retención de Talento Científico e Innovador**, aprobado en 2022, que desarrolla y acompaña a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante 30 medidas orientadas a mejorar las condiciones de la carrera investigadora, especialmente en sus fases iniciales<sup>5</sup>. Además, desde 2022 hasta 2024 se han incrementado los contratos de apoyo a la investigación, como los **contratos gestionados por la Agencia Estatal de Investigación: contratos Ramón y Cajal** (que pasaron de 94,5 M€ previstos a 380,69 M€ ejecutados), **contratos Torres Quevedo** (que aumentaron de 15 M€ a 51,86 M€) y **contratos de Personal Técnico de Apoyo** (desde una previsión inicial de 9 M€ a 28,71 M€); así como **los contratos Juan Rodés del Instituto de Salud Carlos III** (que pasaron de 8,1 M€ previstos a 18,18 M€ invertidos). En suma, la inversión en el **Objetivo 2.4** dirigida a incrementar y consolidar las carreras científicas pasó de una estimación de 172.793.600,00 € a una ejecución de 493.795.290,61 €, **+321 M€** sobre lo previsto.
- ▶ En 2022 se anunciaron dos programas clave dentro de las políticas públicas para impulsar el empleo juvenil. El **Programa Investigo**, destinado a personas jóvenes investigadoras

4 Una vez ejecutado el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021–2023. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

5 Entre ellas destacan el refuerzo de los contratos predoctorales y postdoctorales, el impulso al retorno de jóvenes investigadores desde el extranjero, y la creación de la convocatoria de Consolidación Investigadora, que permite estabilizar la trayectoria profesional tras el itinerario postdoctoral, facilitando el acceso a plazas permanentes en el sistema público de ciencia.

y tecnólogas, contaba inicialmente con una inversión de 71,1 M€, mientras que las subvenciones para el **Programa Primera Experiencia Profesional en Administraciones Públicas** estaban presupuestadas en 112,8 M€. A finales de 2024, la ejecución reflejó cambios significativos: el Programa Investigo recibió finalmente 112,5 M€, aumentando considerablemente su financiación prevista, mientras que el Programa Primera Experiencia Profesional en Administraciones Públicas cerró el año con una inversión de 93,7 M€, por debajo de lo anunciado en 2022.

- ▶ En 2022 la Comisión Europea asignó a España ayudas del Fondo Social Europeo (FSE+) por un importe de 1.253.000.000,00 €, de los cuales 625.999.999,98 € corresponden al trienio 2022–2024, para el **desarrollo del Programa Estatal de Empleo Juvenil**, con el objetivo de mejorar las oportunidades de empleo, en especial para jóvenes, personas desempleadas de larga duración y grupos vulnerables. Se han ejecutado 652.522.375,00 € de estos fondos europeos, **+26,5 M€** sobre lo previsto.
- ▶ Del mismo modo, los **(FSE+)** han permitido avanzar en la implantación de la **Garantía Juvenil+ 2021–2027**, con el objetivo de mejorar la cualificación de las personas jóvenes y facilitar su acceso al mercado laboral. Para esta medida se presupuestaron 1.398.428.571,00 € para el trienio 2022–2024, habiéndose ejecutado 954.825.381,00 €.

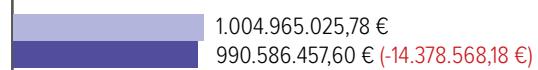
## Eje 2 Empleo. Ejecución Presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 2.576.600.967,70 €

Ejecución presupuestaria: 2.439.616.914,35 € **(-136.984.053,35 €)**

Porcentaje de ejecución en políticas directas: 94,68 %

OBJETIVO 2.1. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo



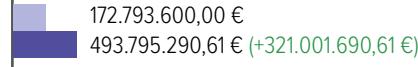
OBJETIVO 2.2. Implantación de la Garantía Juvenil+ 2021–2027



OBJETIVO 2.3. Políticas de empleo joven



OBJETIVO 2.4. Incrementar la empleabilidad de las personas investigadoras, tecnológicas e innovadoras y fomentar la consolidación de su carrera profesional (CNU)



■ Estimación Presupuestaria 2022–2024

■ Inversión Total 2022–2024

## TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)

OBJETIVO 2.1. NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
2.1.1. <i>Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven</i>	Programa Estatal de Empleo Juvenil	Programa Estatal de Empleo Juvenil	TES	625.999.999,98 € <sup>6</sup>	<b>652.522.375,00 €<sup>7</sup></b> <b>+26.522.375,02 €</b>
	Programa de formación en alternancia con el empleo para jóvenes de entre 16 y 29 años que seguirá el modelo de las escuelas taller, aplicado a proyectos de interés público y social que lleven a cabo organismos de la AGE (PRTR C23.II)		TES	120.000.000,00 €	<b>78.416.560,18 €</b> <b>-41.583.439,82 €</b>
	Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas	Programa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes en prácticas (PRTR C23.II)	TES	112.750.000,00 €	<b>93.656.481,17 €</b> <b>-19.093.518,83 €</b>
	Programa Investigo: plan de empleo para personas jóvenes investigadoras y tecnólogas	Programa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes técnicas e investigadoras en proyectos de innovación y de departamentos de I+D+i relacionados con la sanidad, la transición ecológica y la economía verde, y la digitalización de servicios (PRTR C23.II)	TES	71.129.032,00 €	<b>112.459.473,10 €</b> <b>+ 41.330.441,10 €</b>

6 La cantidad presupuestada de 625.999.999,98 € procede del prorratoe de la inversión total de ayuda FSE+ en el Programa Estatal de Empleo Juvenil 2022–2027. Según el [Anexo I](#) publicado en la [página web de UAFSE](#), el presupuesto total del Programa Estatal de Empleo Juvenil asciende a 1.253.000.000,00 € para el período 2022–2027 a través del Fondo Social Europeo+. Para realizar la estimación presupuestaria 2022–2024 se prorratoe la cantidad correspondiente al período 2022–2027 en seis anualidades, para un total de inversión estimada de 625.999.999,98 € para los tres primeros años del Programa. Si a la ayuda FSE+ se le añade la cofinanciación nacional, el Programa Estatal de Empleo Juvenil 2022–2027 contaría con un presupuesto total de 1.799.280.480,00 €.

7 Esta cantidad corresponde a la ejecución estimada de la ayuda FSE+. Si se añade la cofinanciación nacional, la ejecución estimada total del Programa Estatal de Empleo Juvenil en 2022–2024 asciende a 945.684.601,00 €.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
2.1.1. <i>Impulsar actuaciones en el mercado laboral para favorecer el acceso al empleo joven</i>	Internacionalización	Proyecto ICEX VIVES (PRTR C13. I5)	ECM	60.000.000 €	<b>38.415.574,35 €</b> <b>-21.584.425,65 €</b>
	Fomento de la colocación en actividades artísticas	Convocatoria Ayudas a la Creación Joven y desarrollo del programa de apoyo a la creación emergente	JUI	600.000,00 €	<b>630.000,00 €</b> <b>+30.000,00 €</b>
2.1.2. <i>Reforzar las actuaciones dirigidas a sectores especialmente afectados por la precariedad</i>	Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al IMV	Programas llevados a cabo por entidades sociales (PRTR 2021 C23.I7)	ISM	7.956.354 €	<b>7.956.354,00 €</b>
		Programas llevados a cabo por Administraciones Públicas (PRTR 2021 C23.I7)	ISM	4.965.899 €	<b>4.965.899,00 €</b>
	Programas de formación e inserción para mujeres, ya sean autónomas o contratadas, víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual	Programa SARA/FEUP; itinerarios de inserción sociolaboral para mujeres jóvenes y en situación social desfavorecida, para su integración social y laboral	IGD	750.000,00 €	<b>750.000,00 €</b>
	Campañas de difusión y de sensibilización a la ciudadanía, y mujeres jóvenes en particular, respecto a sus derechos laborales	Precariedad y Mujer. Línea de trabajo por sectores para mujeres en empleos con alto grado de precariedad. Prevé campañas de comunicación sobre derechos laborales	IGD	213.740,80 €	<b>213.740,80 €</b>
2.1.3. <i>Fortalecer el emprendimiento joven</i>	Subvenciones a emprendimiento y microempresas	Convocatoria anual Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores para proyectos innovadores y viables, de empresas ya constituidas, con antigüedad máxima de 3 años	JUI	600.000,00 €	<b>600.000,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>1.004.965.025,78 €</b>	<b>990.586.457,60 €</b> <b>-14.378.568,18 €</b>

## OBJETIVO 2.2. IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL+ 2021–2027

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
2.2. <i>Implantación de la Garantía Juvenil Plus 2021–2027</i>	Implementación de la Garantía Juvenil Plus	Plan de mejora de la cualificación de las personas jóvenes, a través de la adquisición de competencias profesionales y técnicas necesarias para acceder al mercado laboral	TES	1.398.428.571,00 € <sup>8</sup>	<b>954.825.381,00 €<sup>9</sup></b> <b>-443.603.190 €</b>
2.2.1. <i>Mejorar los servicios del Sistema de Garantía Juvenil y difusión del marco institucional</i>	Ley 18/2014, de 15 de octubre, y Plan GJ+ Orientación	Iniciación de los trabajos de diseño e implementación. Información de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	TES	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>
	Mejora de los servicios de orientación a través de un portal único de empleo para toda España, accesible y actualizado		TES	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>
	Mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo, así como el impulso a su modernización	Mejora del marco institucional	TES	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>

<sup>8</sup> La estimación de 1.398 M€ se obtiene del prorrato del presupuesto total del Plan de Garantía Juvenil Plus 2021–2027 (3.263 M€), financiado por el Fondo Social Europeo+ y la cofinanciación nacional y autonómica. Para calcular el importe correspondiente a esta actuación en el periodo 2022–2024, se ha dividido el presupuesto total en siete anualidades equivalentes y se ha tomado la parte proporcional correspondiente a esos tres años.

<sup>9</sup> Tanto la estimación presupuestaria como la estimación de la ejecución (Inversión Total) corresponden al coste total de las actuaciones, es decir, son la suma de la ayuda del Fondo Social Europeo+ y la cofinanciación nacional y autonómica.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
2.2.3. Mejorar las condiciones laborales de la juventud en materia de contratación	Actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social	Vigilar las condiciones laborales y de seguridad y salud de los trabajadores menores de 18 años	TES	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ+</i>	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>
2.2.4. Implementar medidas destinadas a promover la igualdad de oportunidades	Programas para reforzar el acceso de las mujeres jóvenes en profesiones STEM	Programa Innovatia. Integración de la perspectiva de género, fomento del emprendimiento y apoyo a jóvenes emprendedoras	IGD	343.770,00 €	<b>334.840,99 € -8.929,01 €</b>
			TES	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ+</i>	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>
2.2.5. Fomentar la innovación y el emprendimiento entre la población joven	Espacios colaborativos para el emprendimiento		TES	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ+</i>	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>
	Emprendimiento: Plan GJ+	Apoyo a la promoción y desarrollo de la economía social, solidaria e inclusiva	TES	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>	<i>Incluido en presupuesto global Plan GJ</i>
<b>Total Objetivo</b>				1.398.772.341,00 €	<b>955.160.221,99 € -443.612,119,01 €</b>

<b>OBJETIVO 2.3. POLÍTICAS DE EMPLEO JOVEN</b>					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
2.3.5. Fomentar la innovación y el emprendimiento entre la población joven	Plan Integral de Impulso a la Economía Social: Creación de Cooperativas	Guías de formación para el fomento y visibilidad del emprendimiento en economía social, dirigido a estudiantes de formación (PRTR C23.I6)	TES	70.000,92 €	<b>74.944,15 € +4.943,23 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				70.000,92 €	<b>74.944,15 € +4.943,23 €</b>

**OBJETIVO 2.4. INCREMENTAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS INVESTIGADORAS, TECNOLÓGAS E INNOVADORAS Y FOMENTAR LA CONSOLIDACIÓN DE SU CARRERA PROFESIONAL (CNU)**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>2.4.1. Favorecer la incorporación de especialistas técnicos en la ejecución de actividades de I+D+i</i>	Contratos de personal técnico bioinformático de apoyo a la investigación en los IIS	Convocatoria de ayudas	CNU	807.000,00 €	<b>1.119.400,00 €</b> <b>+312.400,00 €</b>
	Contratos de gestión en investigación en salud en los IIS	Convocatoria de ayudas	CNU	2.905.200,00 €	<b>2.663.100,00 €</b> <b>-242.100,00 €</b>
	Contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA)	Convocatoria de ayudas	CNU	9.000.000,00 €	<b>28.711.300,00 €</b> <b>+19.711.300,00 €</b>
<i>2.4.2. Favorecer la movilidad, el desarrollo de la carrera investigadora y la incorporación de personas investigadoras y tecnólogas en el ámbito profesional</i>	Contratos Ramón y Cajal	Convocatoria de ayudas	CNU	126.308.900 €	<b>380.687.300,00 €</b> <b>+254.378.400,00 €</b>
	Contratos Torres Quevedo	Convocatoria de ayudas	CNU	15.000.000,00 €	<b>51.862.940,61 €</b> <b>+36.862.940,61 €</b>
	Contratos Miguel Servet	Convocatoria de ayudas	CNU	9.660.000,00 €	<b>9.660.000,00 €</b>
	Contratos Miguel Servet Tipo II	Convocatoria de ayudas	CNU	1.012.500,00 €	<b>911.250,00 €</b> <b>-101.250,00 €</b>
	Contratos Juan Rodés	Convocatoria de ayudas	CNU	8.100.000,00 €	<b>18.180.000,00 €</b> <b>+10.080.000,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				172.793.600,00 €	<b>493.795.290,61 €</b> <b>+321.001.690,61 €</b>

## Ejecución presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de autonomía, empleo digno y emprendimiento joven: +3.539.383.554,15 €

- El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, Ministerio de Trabajo y Economía Social) ha ejecutado íntegramente las consignaciones presupuestarias previstas para el año 2023 en materia de seguro de desempleo —1.413.648.000,00 € para la **prestación contributiva**, 298.920.000,00 € para el **subsidio por desempleo** y 35.000.000,00 € para la **renta activa de inserción**— tal como se recogía en el Plan de Acción de Juventud. Estas partidas se han visto ampliadas y sostenidas en el conjunto del periodo 2022—2024, alcanzando una inversión total de 4.280.190.675,15 € en la prestación contributiva, 898.013.247,55 € en el subsidio por desempleo y 105.497.003,50 € en la renta activa de inserción.
- El Ministerio de Justicia puso en marcha el **Programa de becas para la preparación de oposiciones a las carreras judicial y fiscal, al cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de abogados del Estado**, con una inversión de 6.859.820,00 € durante el ejercicio bianual 2022—2023. Esta cuantía fue ejecutada en su totalidad, y el programa ha continuado con una inversión acumulada de 14.723.820,00 € en el periodo 2022—2024, con el objetivo de eliminar las barreras socioeconómicas en el acceso a las carreras y cuerpos de Justicia.
- El Ministerio de Igualdad incluyó en el Plan de Acción de Juventud el **Programa Desafío Mujer Rural**, que combina asesoramiento en línea, acompañamiento especializado y una plataforma de comercio electrónico para impulsar el emprendimiento femenino en el medio rural, con una previsión de 605.042,26 €. Finalmente, se ha ejecutado una cuantía de 672.238,98 € en el periodo 2022—2024, superando la dotación inicialmente prevista.
- El Ministerio de Defensa incluyó en el Plan de Acción de Juventud el **Proyecto DIGCOM 360**, orientado a la capacitación en competencias digitales para el personal Militar de Tropa y Marinería, con una previsión de inversión de 22.000.000,00 € (PRTR C19.I3). De esta cantidad, se ha ejecutado un total de 17.319.431,23 € durante el periodo 2022—2024, lo que representa aproximadamente el 79,00 % de lo estimado inicialmente.

### • **Inversión directa en juventud:**

Previsto: 2.576.600.967,70 €

Ejecutado: 2.439.616.914,35 € **(-136.984.053,35 €)**

### • **Inversión en otras políticas generales relevantes para la juventud:**

Previsto: 1.777.032.862,26 €

Ejecutado: 5.316.416.416,41 € **(+3.539.383.554,15 €)**

### • **Inversión total del Eje 2:**

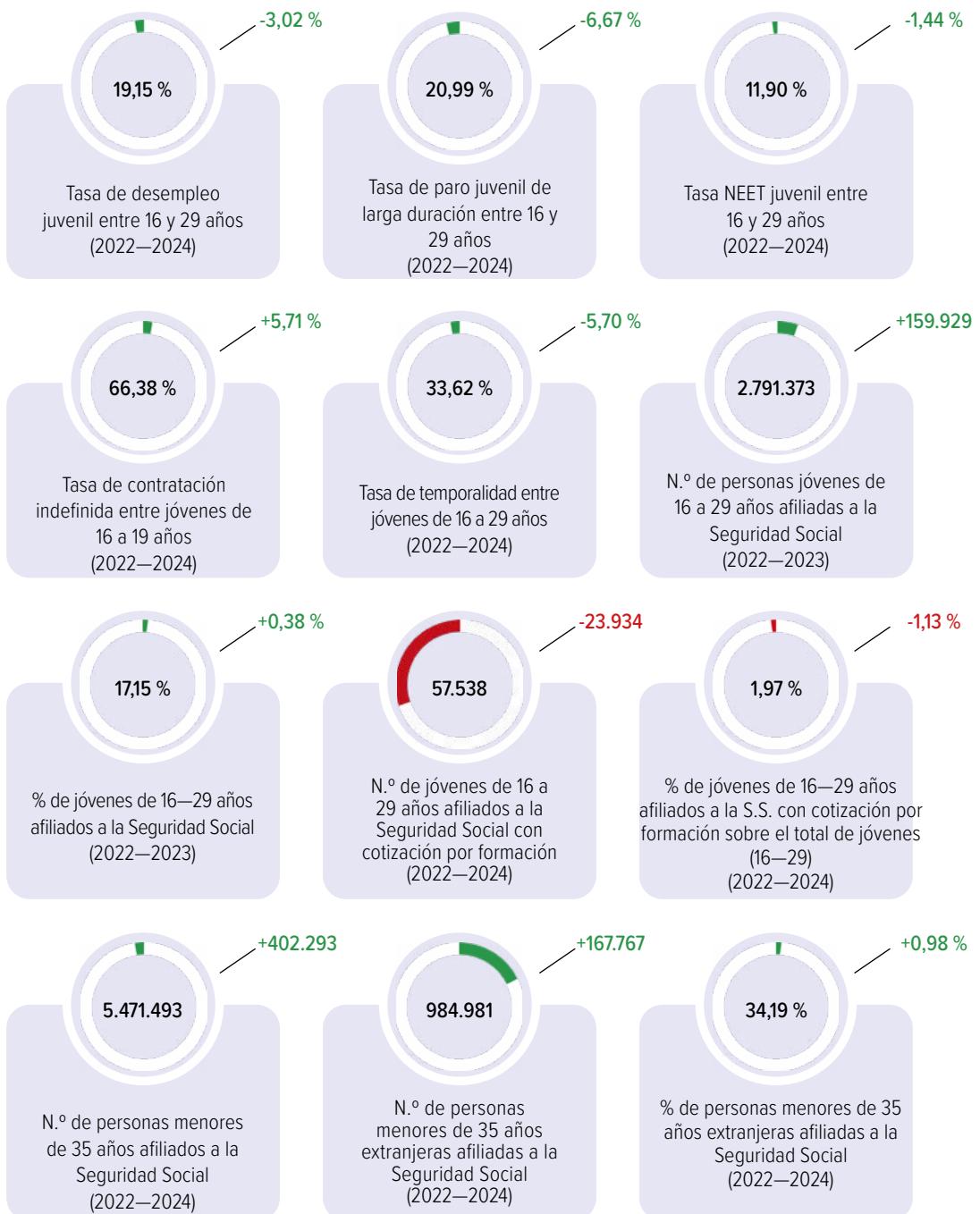
Previsto: 4.353.633.829,96 €

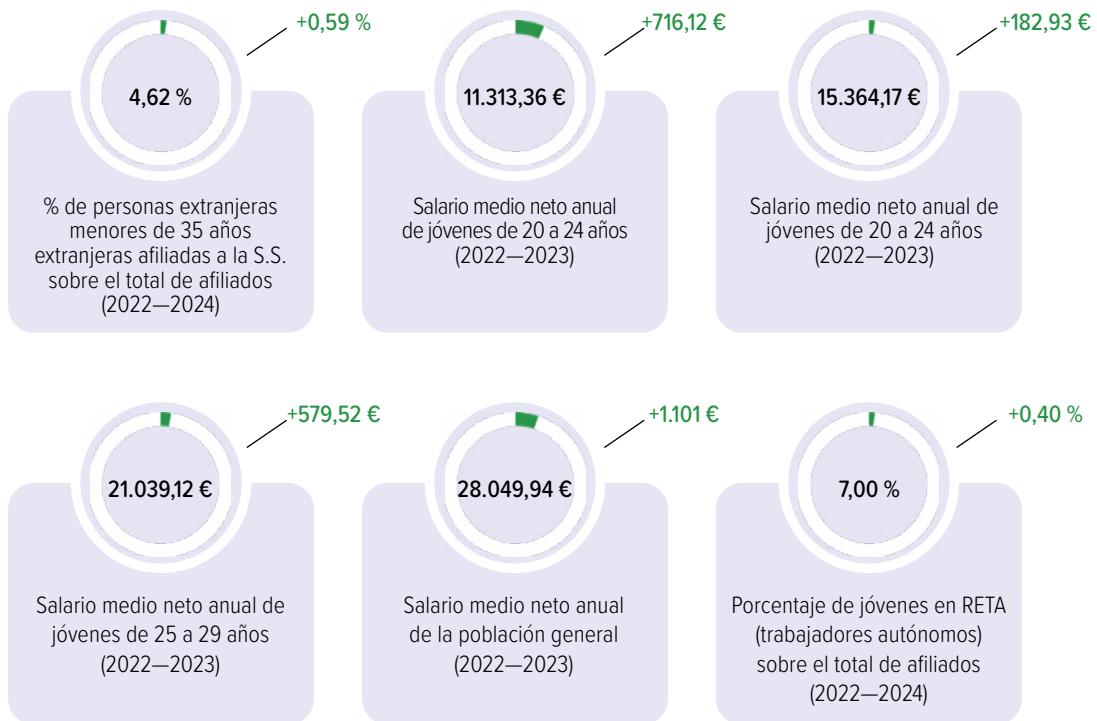
Ejecutado: 7.756.033.330,76 € **(+3.402.399.500,80 €)**

Porcentaje de ejecución total en políticas de empleo joven: +178,15 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022—2024)*.

## EJE 2 Empleo. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024





Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento digital *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

En el periodo 2022–2024, los indicadores de referencia asociados al Eje 2 de la Estrategia de Juventud 2030 **muestran una evolución mayoritariamente positiva**, en línea con los objetivos estratégicos orientados a la reducción del desempleo juvenil, la mejora de la estabilidad contractual y el fortalecimiento de la empleabilidad. Al mismo tiempo, **persisten algunos desafíos estructurales relacionados con los niveles salariales y la calidad del empleo juvenil**.

- La **tasa de desempleo juvenil (16–29 años)** se reduce en **-3,02 p. p.**, pasando del 22,17 % en 2022 al 19,15 % en 2024. En paralelo, el **paro juvenil de larga duración** baja en **-6,67 p. p.** (del 27,66 % al 20,99 %), **lo que refleja una mejora significativa en la inserción laboral**. Estos descensos se vinculan con las políticas activas de empleo y las medidas para un mercado laboral inclusivo y resiliente (Objetivo 2.1), junto con la implementación de la Garantía Juvenil Plus 2021–2027 (Objetivo 2.2), que refuerza la atención a colectivos jóvenes con mayores dificultades de inserción laboral.
- La **tasa NEET juvenil (16–29 años)** desciende en **-1,44 p. p.**, pasando del 13,34 % en 2022 al 11,90 % en 2024. Este avance refleja una mejora en la inclusión sociolaboral y en los itinerarios formativos vinculados a la empleabilidad juvenil, en coherencia con el Objetivo 2.1.

En relación con la estabilidad laboral, los indicadores son especialmente positivos. La **tasa de contratación indefinida** sube **+5,71 p. p.**, pasando del 60,67 % en 2022 al 66,38 % en 2024, mientras que la **tasa de temporalidad** juvenil baja también en **-5,7 p. p.** (del 39,32 % en 2022 al 33,62 % en 2024). **Estos avances se explican por las reformas laborales y medidas normativas orientadas a la reducción de la dualidad** (Objetivo A), que ponen límites a la contratación temporal y promueven el empleo estable.

- En materia de **afiliación a la Seguridad Social**, los jóvenes de 16—29 años pasan de 2.631.444 en 2022 a 2.791.373 en 2023, con un aumento de **+157.929** afiliados. En términos relativos, su peso sobre el conjunto de personas afiliadas sube del 16,77 % al 17,15 %, es decir, **+0,38 p. p.**
- El número de jóvenes de 16 a 29 años **afiliados a la Seguridad Social con cotización por aprendizaje, formación y prácticas** desciende de 81.472 jóvenes en 2022 a 57.538 en 2024, lo que supone una reducción de **-23.934** personas y una caída de su peso relativo sobre el total de afiliados jóvenes, del 3,10 % al 1,97 % (**-1,13 p. p.**).
- En el grupo de menores de 35 años (16 a 34 años), el número de afiliados asciende de 5.069.200 en 2022 a 5.471.493 en 2024, lo que supone un incremento de **+402.293** personas, consolidando una tendencia positiva.
- En paralelo, la **afiliación de jóvenes extranjeros menores de 35 años** aumenta de 817.214 en 2022 a 984.981 en 2024, es decir, **+167.767** personas. Su peso en el conjunto de afiliados sube del 4,03 % al 4,62 %, (**+0,59 p. p.**). Esta evolución positiva en términos absolutos se alinea con el Objetivo 2.1, orientado a un mercado laboral inclusivo y resiliente. No obstante, el hecho de que la proporción se mantenga en niveles reducidos refuerza la vigencia de las líneas de actuación de la Estrategia que promueven la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el acceso al empleo para colectivos con mayores dificultades de integración.
- Respecto a los **salarios**, se registran incrementos moderados en el periodo 2022—2023: entre los menores de 20 años, **+716,00 €** (de 10.597,00 € a 11.313,00 €); entre 20—24 años, **+183,00 €** (de 15.181,00 € a 15.364,00 €); y entre 25—29 años, **+580,00 €** (de 20.460,00 € a 21.039,00 €). A pesar de estos avances, las diferencias respecto a la media de la población (31.698,00 € en doce pagas en 2024) se mantienen amplias. Esta brecha confirma la vigencia de los desafíos del Eje 2, que subrayan la necesidad de mejorar las retribuciones más bajas para garantizar la autonomía económica y la emancipación juvenil.
- Finalmente, en cuanto a emprendimiento juvenil, **el porcentaje de jóvenes autónomos (RETA)** sube apenas **+0,4 p. p.**, del 6,60 % en 2022 al 7,00 % en 2024. Este crecimiento, aunque positivo, resulta limitado para un periodo de tres años y refleja que la participación juvenil en el autoempleo continúa siendo reducida. El indicador se vincula al Objetivo A, en particular a las Líneas de Actuación orientadas al impulso del trabajo autónomo y a la creación de un marco estratégico favorable al emprendimiento joven (Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2021—2027, Ley de Startups, Estrategia España Nación Emprendedora). Al mismo tiempo, confirma la vigencia de los desafíos del Eje 2, que subrayan la necesidad de reforzar la presencia de la juventud en los ecosistemas de emprendimiento y en los proyectos de innovación social.

# Eje 3

## Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital

## Eje 3 Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital

La meta de este eje es hacer posible la autonomía y la emancipación de todas las y los jóvenes, garantizando su acceso efectivo a una vivienda digna y asequible, en condiciones estables, y la maternidad/paternidad libremente elegida.

### Introducción

El Eje 3 de la Estrategia de Juventud 2030 busca propiciar las condiciones materiales básicas que permitan a las personas jóvenes desarrollar un proyecto vital autónomo. Sin embargo, el acceso a una vivienda digna y asequible, junto con la precariedad laboral, sigue siendo uno de los principales obstáculos estructurales para la emancipación juvenil en España (INJUVE, 2024)<sup>1</sup>. Así lo confirman los datos más recientes: **en 2024, sólo un 14,80 % de las personas jóvenes vivían emancipadas**<sup>2</sup>, experimentando **un retroceso de 2,2 p. p.** desde el 15,90 % de 2022. En la franja de edad de 30–34 años la tasa de emancipación, aunque sube considerablemente, permanece estancada para el periodo de estudio (69,80 % en 2022, 69,40 % en 2024) y más del 30,00 % continúa sin poder establecer una residencia propia.

Esta situación se refleja también en la **edad promedio de emancipación** en 2024 se situó en los 30 años, lo que representa una ligera mejora respecto a los 30,5 años registrados en 2022. No obstante, esta cifra continúa evidenciando una brecha significativa en comparación con el promedio de la Unión Europea, establecido en 26,2 años. Este retraso en la emancipación está estrechamente vinculado al elevado coste de la vivienda, especialmente en régimen de alquiler, que se ha convertido en la opción mayoritaria para una juventud que no puede acceder a la vivienda en propiedad.

La tenencia de vivienda en propiedad no es una opción para la mayoría de las personas jóvenes porque, solo en 2024, el precio medio de la vivienda subió un 7,00 % con respecto a 2023, situándose en 197.210,00 €<sup>3</sup>. Esta cifra equivale a más de 14 años del salario de una persona joven, con un importe de entrada equivalente a cuatro años de sueldo completo. En este contexto, **el porcentaje de hogares jóvenes (16–29 años) que reside en una vivienda en propiedad ha disminuido de forma progresiva en los últimos años**: del 32,40 % en 2022 al 29,00 % en 2023, hasta situarse en el 27,00 % en el primer semestre de 2024.

---

1 En 2023, el 37,90 % de las personas jóvenes de 15 a 29 años estaba emancipada mientras el 60,60 % de las personas jóvenes aún residía con sus progenitores. INJUVE, 2024: [Informe Juventud en España 2024](#).

2 Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar *Eje 3 Emancipación y Vivienda. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

3 Observatorio de Emancipación, 2024: [Balance general del Segundo Semestre de 2024](#), pág. 10. Consejo de Juventud de España.

**Con el alquiler como opción más viable, en 2024 el 51,20 % de los hogares jóvenes se encontraba en régimen de alquiler, en clara tendencia al alza** desde 2020 (45,40 %) y 2022 (47,60 %). El alquiler también se incrementa entre la población de 30 a 34 años, franja en la que se espera una mayor estabilidad residencial: el 33,10 % vivía de alquiler en 2024, frente al 28,90 % que lo hacía en 2022.

No obstante, el incesante incremento de los precios del mercado de alquiler (11,60 % solo entre 2023 y 2024<sup>4</sup>) está generando un mercado que segregá a la mayor parte de la juventud, y que sitúa en severo riesgo de pobreza a la minoría que accede a él. El precio medio del alquiler en España alcanzó en 2024 los 1.118,00 €, un 11,30 % más que en 2023<sup>5</sup>. Alquilar en solitario resulta casi imposible, pues demanda más del 90,00 % del salario neto mensual de una persona joven<sup>6</sup>; **pero también para un hogar joven alquilar supone un esfuerzo económico medio equivalente al 46,08 % de sus ingresos**, un valor que presenta un claro empeoramiento respecto a 2022 (40,50 %) y que se sitúa muy por encima del umbral del 30,00 % que organismos internacionales consideran el límite razonable del esfuerzo habitacional. De hecho, **el porcentaje de hogares jóvenes que dedica más del 40,00 % de sus ingresos al pago del alquiler se ha incrementado casi +5 p. p. desde 2022, pasando del 12,60 % al 17,70 %**, unos costes que, añadidos a los suministros o servicios básicos, sitúan a la juventud inquilina en riesgo de exclusión, dado que los hogares en situación de pobreza que viven en alquiler triplican a aquellos con vivienda en propiedad (AROPE, 2024)<sup>7</sup>.

Este panorama constituye uno de los principales retos de la Estrategia de Juventud 2030, que debe afrontarse desde la colaboración de todas las administraciones públicas, mediante el despliegue de actuaciones contundentes en todos sus niveles, y que requerirá cambios de enfoque radicales en la forma de abordar la emancipación juvenil durante el diseño del Segundo Plan de Acción (2025–2028).

Las dificultades asociadas a la vivienda inciden, a su vez, en otras dimensiones del desarrollo vital autónomo de la juventud contempladas en el Eje 3 de la Estrategia de Juventud 2030, como la paternidad y la maternidad libremente decididas. Así, aunque el 43,30 % de las personas jóvenes manifiestan su deseo de tener dos hijos (frente al 36,10 % en 2020)<sup>8</sup>, la realidad es que **la tasa de fecundidad** sigue descendiendo: de 1,18 hijos por mujer en 2020 se ha pasado a 1,12 en 2023. Con frecuencia, la juventud posterga esta faceta de su proyecto vital (**la edad media del primer** hijo se sitúa ya en los 31,5 años) o la descarta, debido a la inestabilidad económica, laboral y residencial. En este contexto, el Plan Corresponsables, las nuevas medidas de conciliación y la próxima Ley de Familias amplían la protección social a las familias y el apoyo a la crianza. Además, los resultados del Plan de Acción Nacional para la implementación en España de la Garantía Infantil Europea han supuesto un avance en la protección y la calidad de vida de los menores más vulnerables.

4 10,50 % interanual en 2025 según Bankinter; 29,00 % de incremento acumulado entre 2020 y 2025 según Idealista.

5 Observatorio del alquiler, 2024: [Barómetro del alquiler](#), 4T 2024.

6 Véase nota 1.

7 EAPN, 2024: [14º Informe sobre el Estado de la Pobreza. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030 \(2015–2023\)](#).

8 INJUVE, 2024: [Informe Juventud en España 2024](#).

## Medidas destacadas

- ▶ La principal medida del Gobierno en el ámbito del Eje de Vivienda de la Estrategia de Juventud 2030 ha sido la aprobación de la **Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda**. Esta ley establece un marco legal estatal para promover, con la colaboración necesaria de todas las Administraciones Públicas, el acceso a una vivienda digna. Entre otras medidas, limita la subida de los precios del alquiler en zonas tensionadas, regula la actualización de la renta según el Índice de Referencia de Arrendamientos de Vivienda, establece la duración mínima del contrato y las prórrogas obligatorias, atribuye al propietario los gastos de gestión inmobiliaria, formalización del contrato y reparaciones mayores, y fomenta y protege los parques públicos de vivienda y la vivienda protegida.
- ▶ El **Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022–2025** ha facilitado el acceso de la juventud a la vivienda en zonas rurales mediante ayudas al alquiler y a la compra (Objetivo 3.5), así como mediante el impulso del parque público (Objetivo 3.3). Con una inversión prevista de 31,4 M€, el programa ha movilizado finalmente 48,7 M€ entre 2022 y 2024 (**+17 M€**).
- ▶ El **Bono Alquiler Joven**, una ayuda directa establecida en 2022 y dotada con 400 M€, se ha ampliado hasta alcanzar una inversión total de 600 M€ para el periodo 2022–2024, y hasta la fecha ha beneficiado a aproximadamente 66.000 jóvenes.
- ▶ Para reforzar el Objetivo 3.2. de la EJ 2030, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y el ICO (Instituto de Crédito Oficial) establecieron una **nueva línea de avales del Estado** para facilitar el acceso a la compra de la primera vivienda habitual por parte de jóvenes de hasta 35 años y familias con menores a cargo (Real Decreto-ley 5/2023), con un importe máximo de **2.500 M€**.
- ▶ En relación a la juventud más vulnerable (Objetivo 3.4), el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025 medidas del “escudo social” de 2022, como la **prohibición de interrumpir los suministros básicos** (agua, electricidad, gas) para personas que tengan la condición legal de consumidor vulnerable, así como los descuentos reforzados del **Bono Social Eléctrico**. Además, el Real Decreto-ley 1/2024, de 14 de mayo, y Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, **suspenden los procedimientos de desahucio** y de lanzamiento para hogares vulnerables sin alternativa habitacional en casos de impago de alquiler. También se ha avanzado en el objetivo de erradicar el sinhogarismo de calle antes de 2030, con la aprobación de la **Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo** en España 2023–2030.
- ▶ Asimismo, cumpliendo lo previsto en el Plan de Acción de Juventud, entre 2022 y 2024 se han impulsado medidas relevantes para reforzar la conciliación y apoyar a las familias jóvenes (Objetivos 3.6 y 3.7). El **Plan Corresponsables** ha supuesto un avance significativo, con una inversión final de más de 481 M€ frente a los 190 M€ previstos (**+291 M€**). Además, en 2022 se aprobó el **Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea (2022–2030)**, que refuerza el

acceso de la infancia vulnerable a servicios esenciales. Estas políticas constituyen una ayuda imprescindible para las familias jóvenes, facilitando, por ejemplo, que el número de alumnos matriculados en centros públicos de educación infantil de **primer ciclo de 0 a 3 años haya pasado de 234.701 en 2022 a 260.420 en 2024 (+25.719)**. Asimismo, el **Real Decreto-ley 5/2023 introdujo nuevos permisos parentales y reconoció jurídicamente distintos tipos de familia**, anticipando la futura Ley de Familias, actualmente en trámite parlamentario.

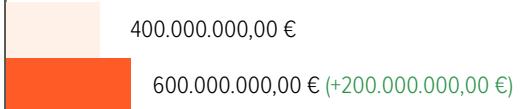
## EJE 3 Emancipación y Vivienda. Ejecución Presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 1.093.357.869,26 €

Ejecución presupuestaria: 1.605.824.562,67 € (+512.466.693,41 €)

Porcentaje de ejecución en políticas directas: +146,87 %

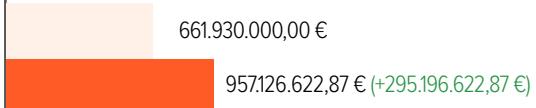
OBJETIVO 3.1. Garantizar el acceso joven a la vivienda estable en alquiler, regulando el parque de viviendas nacional como servicio social, asequible , adecuado, eficiente y saludable



OBJETIVO 3.2. Favorecer la adquisición de vivienda en propiedad entre la juventud



OBJETIVO 3.7. Hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad en el tiempo de trabajo



Estimación Presupuestaria 2022–2024



Inversión Total 2022–2024

**TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)**

OBJETIVOS 3.1. Y 3.2. GARANTIZAR EL ACCESO JOVEN A LA VIVIENDA ESTABLE (EN ALQUILER O PROPIEDAD) Y REGULAR EL PARQUE DE VIVIENDA NACIONAL COMO UN SERVICIO SOCIAL, ASEQUIBLE, ADECUADO, EFICIENTE Y SALUBRE, INCLUYENDO AL ÁMBITO RURAL					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>3.1.1. y 3.2.1. Impulsar medidas que faciliten el alquiler o la adquisición de vivienda entre la población joven</i>	Apoyos para el disfrute de una vivienda o habitación digna y adecuada a los jóvenes de hasta 35 años de edad	Bono Alquiler Joven para el pago de la renta del alquiler	VAU	400.000.000 €	<b>600.000.000 €</b> <i>+200.000.000 €</i>
		Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico dentro del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022–2025. Subvenciones para la adquisición de vivienda permanente en municipios de menos de 10.000 habitantes a los jóvenes de hasta 35 años de edad y apoyos de hasta el 60% para el pago de la renta del alquiler	VAU	31.427.869,26 €	<b>48.697.939,80 €</b> <i>+17.270.070,54 €</i>
<b>Total Objetivos</b>				431.427.869,26 €	<b>648.697.939,80 €</b> <i>+217.270.070,54 €</i>

## OBJETIVO 3.7. HACER EFECTIVA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL Y LA CORRESPONSABILIDAD EN EL TIEMPO DE TRABAJO

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
3.71. Disponer de los instrumentos que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública	Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, prioritariamente para alumnos de 1 y 2 años (PRTR C21.II) Convenios para la extensión del primer ciclo de Educación Infantil en Ceuta y Melilla <sup>9</sup>	EFD	470.030.000 €	<b>465.801.198,00€</b> <b>-4.228.802,00 €</b>
	Medidas para iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres	El Plan Corresponsables está orientado a favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años	IGD	190.000.000,00 €	<b>481.030.751,55 €</b> <b>+291.030.751,55 €</b>
	Potenciación de la red de escuelas infantiles públicas mediante la creación de nuevos centros que faciliten la cercanía y aumenten el número de plazas disponibles	Creación de una Red de Centros de Educación Infantil (Guarderías) dentro de las Unidades, Centros u Organismos (UCO)	DEF	1.900.000,00 €	<b>10.294.673,32 €</b> <b>+8.394.673,32 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>661.930.000,00 €</b>	<b>957.126.622,87 €</b> <b>+295.196.622,87 €</b>

9 La “Estimación Presupuestaria 2022–2024” y la “Inversión Total 2022–2024” de esta actuación incluyen las dos actuaciones siguientes (desdobladas en 2024):

- Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública prioritariamente para alumnos de 1 y 2 años

- Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública prioritariamente para alumnos de 1 y 2 años. Convenios para la extensión del primer ciclo de Educación Infantil en Ceuta y Melilla

Nota: Consultar los detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

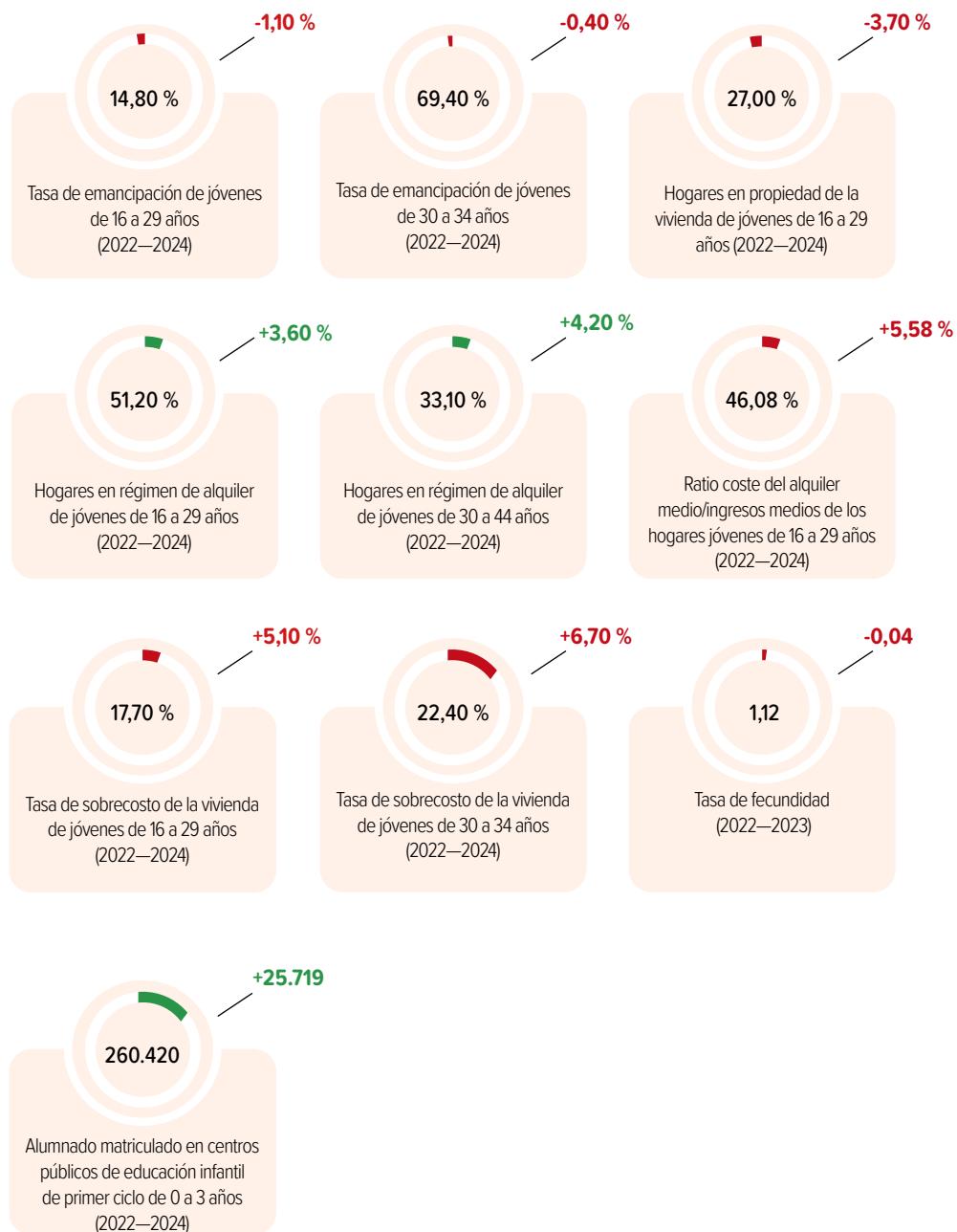
**Ejecución presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital: +854.891.667,80 €**

- El Gobierno se comprometió a destinar un total de 1.000.000.000,00 € entre 2022 y 2023 al desarrollo del **Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social** en edificios energéticamente eficientes, financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con fondos europeos NextGenerationEU (EJ2030, L.A. 3.3.1, PRTR C2.I2). Esta actuación tenía como objetivo facilitar el acceso a una vivienda asequible y de calidad, especialmente para los colectivos con mayores dificultades, incluida la población joven. A cierre del ejercicio presupuestario de 2024, se habían firmado acuerdos por un total de **980.968.695,79 € para la construcción de 25.732 viviendas con ejecución prevista hasta 2026**, y se había transferido una cuantía de 900.881.410,00 €, lo que supone un 90,09 % del total comprometido. Aunque la inversión no ha alcanzado aún el 100 %, el grado de cumplimiento es elevado y refleja un avance significativo en el desarrollo de la medida.
- En línea con el objetivo de facilitar el acceso a una vivienda digna, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana destinó 56.679.120,00 € en los ejercicios 2022 y 2023 **a subvenciones nominativas a entidades locales, en el marco del Plan para el alquiler asequible** (EJ2030, L.A. 3.5.1). Este plan, dirigido a personas con ingresos limitados, genera un impacto indirecto pero relevante sobre la juventud, especialmente en núcleos urbanos con escasez de vivienda asequible. En 2024 se realizó una nueva inversión de **+27.900.000,00 €**, no contemplada inicialmente en el Plan de Acción de Juventud, lo que eleva la inversión total en el periodo a 84.579.120,00 €. Esta ampliación presupuestaria refuerza el compromiso institucional con el acceso a la vivienda, con efectos positivos en la emancipación juvenil.
- El Programa PREE 5000 (EJ2030, L.A. 3.5.1), financiado a través del PRTR (C2.I4), ha impulsado **la rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico**, es decir, de menos de 5.000 habitantes. Aunque en 2022 se destinaron inicialmente 50.000.000,00 €, la inversión total ejecutada entre 2022 y 2024 ascendió a 152.350.731,00 €, triplicando lo previsto (**+102.350.731,00 €**). Esta política, aunque dirigida a la población general, también ha beneficiado a jóvenes residentes en zonas rurales, facilitando el acceso a viviendas más eficientes y sostenibles, y contribuyendo al objetivo de fijar población joven en entornos afectados por la despoblación.
- **El Bono Social Eléctrico y Térmico** (EJ2030, L.A. 3.5.1) tiene como finalidad reducir la pobreza energética mediante ayudas directas para el pago de suministros básicos como electricidad, calefacción, agua y gastos de comunidad. Está dirigido a personas en situación o riesgo de exclusión social. En 2022 se había previsto una inversión de 184.328.130,00 €, pero la ejecución fue muy superior, alcanzando los 452.753.020,52 €. En los años siguientes se ejecutaron 254.996.524,38 € (2023) y 300.205.118,00 € (2024), alcanzando una inversión total de 1.007.954.662,90 € (**+823.626.532,90 €** sobre lo previsto). Este aumento refleja tanto la alta demanda como el esfuerzo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico por garantizar el acceso a suministros esenciales.

- Para avanzar en la protección social y las ayudas a las familias jóvenes (EJ2030, L.A. 3.6.2), el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reforzado el sistema de prestaciones mediante el **Ingreso Mínimo Vital (IMV)**, incorporando el **Complemento de Ayuda a la Infancia (CPI)**, orientado a mejorar los ingresos de hogares con menores a cargo. Aunque estas medidas se desarrollan de forma más amplia en el Eje 5, dentro del apartado “Otras políticas generales relevantes para la juventud” (EJ2030, Objetivo 5.1), su impacto es clave también en el Eje 3, al contribuir a mejorar las condiciones económicas de las familias jóvenes, facilitar la crianza y promover proyectos de vida autónomos. Junto al CPI, se mantienen otras prestaciones como la asignación por hijo o menor a cargo sin discapacidad, así como ayudas por nacimiento y por discapacidad, que también tienen efectos positivos en el sostenimiento familiar y la natalidad.
- Para hacer efectiva la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como la corresponsabilidad en el cuidado (EJ2030, Objetivo 3.7), el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones gestiona diversas **prestaciones por nacimiento y cuidado del menor, subsidios por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, permiso para el cuidado corresponsable del lactante y prestaciones por cuidado de menores con cáncer u otras enfermedades graves**. Estas medidas también se desarrollan más detalladamente en el Eje 5, bajo el epígrafe “Otras políticas generales relevantes para la juventud” (EJ2030, Objetivo 5.1).
- Para atender el Objetivo 3.7 de la EJ2030, el Instituto de las Mujeres incorporó dos nuevas actuaciones: la **promoción de redes de autoapoyo para mujeres con familias monoparentales (+50.000,00 €)** y el portal web **Mapa de Cuidados**, que centraliza información sobre recursos y servicios de apoyo a los cuidados e incorpora la perspectiva de género (desde 2023, inversión total de **+82.993,90 €**).
  - Inversión directa en juventud:**  
Previsto: 1.093.357.869,26 €  
Ejecutado: 1.605.824.562,67 € (**+512.466.693,41 €**)
  - Inversión en otras políticas generales relevantes para la juventud:**  
Previsto: 1.291.007.250,00 €  
Ejecutado: 2.145.898.917,80 € (**+854.891.667,80 €**)
  - Inversión total del Eje 3:**  
Previsto: 2.384.365.119,26 €  
Ejecutado: 3.751.723.480,47 € (**+1.367.358.361,21 €**)  
Porcentaje de ejecución total en políticas de vivienda: 157,35 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## EJE 3 Emancipación y Vivienda. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024



Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento web *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

En el periodo 2022–2024, los indicadores de referencia del Eje 3 evidencian retrocesos en las tasas de emancipación y en la asequibilidad de la vivienda, con un deterioro de la capacidad de los hogares jóvenes para afrontar los costes residenciales. Al mismo tiempo, se registran avances en la ampliación de servicios de conciliación (educación infantil), que apuntan a un mejor acompañamiento a las familias jóvenes. Estos resultados refuerzan la vigencia de los desafíos del Eje 3: reconocer la vivienda como un derecho fundamental, ampliar el parque de vivienda social y garantizar políticas de apoyo a la emancipación y a la maternidad/paternidad libremente elegida.

- **La tasa de emancipación juvenil** muestra una evolución negativa en ambos tramos de edad. Entre los **16 a 29 años**, **desciende -1,1 p. p.**, del 15,90 % en 2022 al 14,80 % en 2024, **reflejando las crecientes dificultades para abandonar el hogar familiar**. En el grupo de **30 a 34 años**, la tasa también baja, aunque de forma más leve (**-0,4 p. p.**, del 69,80 % al 69,40 %), evidenciando un estancamiento en niveles relativamente altos pero sin mejoras significativas. En conjunto, **estos retrocesos subrayan la necesidad de avanzar en el acceso al alquiler asequible** (Objetivo 3.1), la adquisición de vivienda en propiedad (Objetivo 3.2) y el desarrollo de un parque público de vivienda social (Objetivo 3.3).
- El porcentaje de **hogares jóvenes (16 a 29 años) en vivienda en propiedad** desciende de forma sostenida: del 32,40 % en 2022 al 27,00 % en 2024 (**-5,4 p. p.**). Este empeoramiento refleja la creciente inaccesibilidad de la vivienda en propiedad para la juventud y se vincula al Objetivo 3.2, que plantea facilitar este acceso como una base más sólida para la emancipación juvenil y una garantía de estabilidad y autonomía duradera.
- En paralelo, crece la proporción de **hogares jóvenes (16 a 29 años) en régimen de alquiler**: del 47,60 % en 2022 al 51,20 % en 2024 (**+3,6 p. p.**). También aumenta entre los **30 a 34 años**, pasando del 28,90 % al 33,10 % (**+4,2 p. p.**). Este aumento del alquiler, y la reducción de la propiedad, muestra que **la mayoría de la juventud depende cada vez más del arrendamiento**. Por eso resulta clave que existan políticas que garanticen alquileres con precios ajustados a sus ingresos (Objetivo 3.1).
- El esfuerzo económico de los hogares jóvenes para acceder a una vivienda en alquiler se ha intensificado. **El ratio coste alquiler medio/ingresos medios del hogar joven (16 a 29 años)** sube del 40,50 % en 2022 al 46,08 % en 2024 (**+5,58 p. p.**). Asimismo, **la tasa de sobrecosto de la vivienda (16 a 29 años)**, es decir, hogares que destinan más del 40,00 % de sus ingresos a la vivienda, aumenta del 12,60 % en 2022 al 17,70 % en 2024 (**+5,1 p. p.**). En el grupo de 30 a 34 años, la tasa crece del 15,70 % al 22,40 % (**+6,7 p. p.**). **Estos indicadores reflejan un deterioro significativo de la asequibilidad residencial** y confirman la necesidad de impulsar medidas del Objetivo 3.3 (parque público de alquiler social asequible) y del Objetivo 3.4 (acceso a la vivienda a familias jóvenes en grave riesgo de exclusión).
- En relación con la natalidad, la **tasa de fecundidad** desciende de 1,16 en 2022 a 1,12 en 2023 (**-0,04**), manteniéndose muy por debajo del nivel de reemplazo generacional. Este resultado está directamente vinculado a los Objetivos 3.6 (políticas de apoyo a la natalidad) y 3.7 (conciliación y corresponsabilidad), y pone de relieve la necesidad de reforzar las actuaciones en estos ámbitos, **ya que persisten barreras económicas y residenciales que dificultan a la juventud llevar a cabo sus proyectos familiares**.

- Por el contrario, **el número de alumnos matriculados en centros públicos de educación infantil de primer ciclo (0–3 años)** crece de 234.701 en 2022 a 260.420 en 2024 (+25.719). Este indicador refleja **avances en el acceso a servicios de conciliación y crianza temprana**, en línea con los Objetivos 3.7 y 3.8 de la Estrategia de Juventud 2030.

# Eje 4

## Salud integral y calidad de vida

## Eje 4 Salud integral y calidad de vida

La meta de este eje es garantizar el derecho a la salud integral y la calidad de vida para todas las personas adolescentes y jóvenes. Para ello, se fomentará la igualdad efectiva de acceso al Sistema Nacional de Salud a toda la juventud, sin exclusiones ni restricciones, adaptando los servicios de salud a sus necesidades mediante la atención integrada a los problemas de salud mental, la violencia y la prevención del suicidio, la prevención de las adicciones y el fomento de estilos de vida saludables y ecológicos, a través de una oferta diversa de servicios de ocio, cultura, actividad física y práctica deportiva. Además, se fomentará la salud afectivo-sexual integral de la adolescencia y la juventud mediante la formación y facilitando el acceso a servicios que las empoderen y brinden progresiva autonomía en este ámbito, previniendo las ITS, los embarazos no deseados y la violencia machista en todas sus formas y grados. Se favorecerá también el derecho de las personas jóvenes a escoger y forjar su propia identidad, sus derechos digitales y la protección de la propia imagen.

### Introducción

En 2023, el **53,60 % de las personas jóvenes continuaba identificando su salud como buena o muy buena**, solo **-1 p. p.** respecto de 2019<sup>1</sup>. Según el *Informe Juventud en España* (INJUVE, 2024), las mayores diferencias en esta percepción están relacionadas con el género, la orientación sexual y las condiciones socioeconómicas, siempre a favor de los varones heterosexuales de clase media. En este mismo sentido, **la práctica deportiva se ha incrementado +2,5 p. p.**, del 64,50 % (2019) al 67,00 % (2023), pero mucho más entre ellos que entre ellas (73,40 % frente a 60,30 %). Estos datos inciden en la **necesidad de potenciar los programas de apoyo al deporte inclusivos para las mujeres y para los grupos minoritarios de juventud**.

En cambio, **los datos relativos a la salud mental muestran un empeoramiento significativo** durante el periodo de referencia. Si en 2019 un 48,90 % de las personas jóvenes referían haber tenido algún problema psicológico en el último año, en 2023 esta cifra se elevó al 59,30 % (**+10,4 p. p.**), con **+14 p. p. de diferencia entre hombres y mujeres** (66,60 % ellas, 52,10 % ellos). El principal problema referido se relacionaba con ansiedad, tensión o nerviosismo, seguido de trastornos hipercinéticos (como el TDAH). Además, **uno de cada cuatro jóvenes de entre 16 y 29 años se sentían solos**<sup>2</sup>, cuestión que choca con el estereotipo al respecto sobre las personas jóvenes. En este sentido, según el *Informe Juventud en España 2024*, un 15,00 % de los jóvenes presenta un riesgo alto de comportamiento suicida, siendo más elevado en mujeres (17,90 %) que en hombres (13,20 %). Los factores asociados a un alto riesgo de comportamiento suicida son estar en situación de desempleo o buscando el primer empleo, haber

1 Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar el apartado *Eje 4 Salud. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

2 Observatorio Estatal de la Soledad No Deseada, 2023: [Estudio sobre juventud y soledad no deseada en España](#).

nacido en España de progenitores extranjeros o familias mixtas, o identificarse con las siglas LGTBIQ+. Pese a todo ello, **el 51,40 % de la juventud con problemas de salud mental no ha buscado ayuda profesional** (UNICEF, 2024)<sup>3</sup> y se observan **barreras económicas importantes para acceder a un especialista** entre jóvenes de riesgo alto de suicidio, dado que un 26,70 % (frente al 7,50 % entre quienes no presentan riesgo alto) dejan de acudir a la consulta por ese motivo. La salud mental es probablemente el problema más acuciante de la juventud en el ámbito sanitario y en el que más está incidiendo el actual Ejecutivo en una acción interministerial coordinada.

En el trienio 2022–2024, la edad de inicio en el **consumo de sustancias psicoactivas** no ha variado prácticamente, situándose en 2024 en 16,4 años para el alcohol y 16,6 años para el tabaco. En cambio, la evolución de los patrones de consumo sí presenta diferencias. **Entre los adolescentes, se incrementó el consumo de alcohol** en los últimos 12 meses (del 70,50 % en 2021 al 73,60 % en 2023, **+3,1 p. p.**), pero disminuyó el consumo de tabaco (del 30,70 % en 2021 al 27,70 % en 2023, **-3 p. p.**). Entre las personas de entre 15 y 34 años, la ingesta de alcohol en el último año se mantuvo elevada, lo que sugiere que continúa formando parte del patrón de ocio juvenil (78,90 % en 2022, 78,50 % en 2024). En cambio, en este grupo **el consumo de tabaco también disminuyó** (del 39,50 % en 2022 al 37,20 % 2024, **-2,3 p. p.**), aunque todavía afecta a más de un tercio de este grupo de edad, y se debe vigilar el incremento en el consumo de **vapeadores y nuevos productos del tabaco**. Entre las sustancias ilegales, el **cannabis** se mantiene como la droga ilícita más consumida por la juventud, con prevalencias altas y un ligero repunte en el periodo (19,10 % en 2022; 19,40 % en 2024). En contraste, el consumo de **cocaína, alucinógenos y éxtasis** desciende ligeramente (del 3,10 % al 2,90 %; del 1,10 % al 0,90 %; y del 1,80 % al 1,40 %, respectivamente). Por su parte, el uso de **hipnosedantes** se mantiene estable, en torno al 7,00 %.

Por lo que respecta a la salud sexual y reproductiva, un 11,00 % de jóvenes no usó **métodos anticonceptivos** durante su última relación sexual en 2023, frente al 26,00 % en 2019, lo que supone una diferencia de **-15 p. p.** El condón externo sigue siendo el método más empleado (el 72,00 % de las personas encuestadas afirman haberlo utilizado), si bien su uso baja 7 p. p. desde 2019 (79,40 %). En cuanto al **consumo de porno**, en 2023 el 43,00 % de las personas jóvenes accedió, al menos una vez al mes, a contenido pornográfico, frente al 35,00 % de 2019. Este incremento, de **+8 p. p.**, se registra tanto entre los varones (del 52,70 % al 63,00 %) como en las mujeres jóvenes (del 16,70 % al 22,00 %). Además, casi siete de cada diez adolescentes acceden a pornografía desde los 12 años. Por otro lado, en 2023 **un 32,00 % de las mujeres jóvenes mantuvieron relaciones sexuales no deseadas**, frente al 21,80 % en 2019, lo que supone un preocupante incremento de más de **+10,2 p. p.** Todo ello, junto con la necesidad de prevenir todas las formas de violencia en los ámbitos digital, laboral, social y educativo, avala la continuidad y el refuerzo de los programas y campañas de prevención del acoso y de educación afectivo-sexual.

---

3 Ramos, P., Luna, S., Rivera, F., Moreno, C., Moreno Maldonado, C., Leal-López, E., Majón-Valpuesta, D., Villafuerte-Díaz, A., Ciria-Barreiro, E., Velo-Ramírez, S. y Salado, V., 2024: *La salud mental es cosa de niños, niñas y adolescentes*. Barómetro de Opinión de la Infancia y la Adolescencia 2023–2024. UNICEF España.

Finalmente, **las adicciones comportamentales** están adquiriendo una relevancia creciente entre la población joven. El incremento de tiempo y actividades en línea entre la juventud ha ido en aumento en las últimas décadas. Si en 2019 un 52,00 % de las personas jóvenes permanecían más de tres horas **conectadas a Internet, en 2023 un 59,18 % ya lo hacía más de cuatro horas (+7,18 p. p.)**, sin distinción de sexo. En cambio, el **uso diario de videojuegos en adolescentes de 14 a 18 años** mostró una ligera **tendencia descendente** (21,50 % en 2021, 18,90 % en 2023), si bien es aún una práctica muy acusada entre los varones (29,80 %). Los videojuegos continúan configurándose como un entorno de consumo altamente masculinizado y con potencial de uso problemático.

En relación con las **apuestas en línea**, en 2019 un 12,00 % de jóvenes declaraba realizar juegos de apuestas online (19,50 % varones, 4,60 % mujeres). En 2023, **esta tasa aumentó significativamente en +15 p. p.**: el 27,00 % de las personas jóvenes apostó en línea (36,00 % de los hombres y 18,00 % de las mujeres). Además, el *Informe Juventud en España 2024* establece una relación significativa entre los bajos niveles de bienestar mental y la soledad de jóvenes según las horas al día que dedican a las redes sociales. Todo ello justifica las campañas y medidas legales al respecto.

### Medidas destacadas

- ▶ **La Estrategia Nacional de Salud Mental (2022–2026)**, aprobada en diciembre de 2021 y desarrollada a partir de 2022, constituye el marco general de actuación para atender al Objetivo 4.1 de la Estrategia de Juventud 2030, con objetivos centrados en la promoción de la salud mental, la prevención, la detección precoz, la inclusión social y la consolidación de un modelo comunitario. En coherencia con esta estrategia, **el Plan de Acción de Salud Mental 2022–2024**, aprobado en mayo de 2022 y dotado con 100 M€, despliega medidas concretas a corto plazo, como la puesta en marcha de la **línea 024** de atención telefónica para la prevención del suicidio, el impulso de la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, el refuerzo de los recursos profesionales en salud mental y la coordinación de acciones en los ámbitos sanitario, educativo y social. Simultáneamente, la nueva **Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad** (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030) atiende a las personas con problemas de salud mental mediante apoyos personalizados, servicios de proximidad y alternativas comunitarias. Asimismo, se prevé la aprobación del **Plan de Acción para la Prevención del Suicidio 2025–2027** en España.
- ▶ En el ámbito educativo, el **Programa de Cooperación Territorial sobre el Bienestar Emocional** (2022–2025, 15 M€), alineado con la **Estrategia Nacional de Salud Mental (2022–2026)**, y el **Grupo de Trabajo sobre Bienestar Emocional**, integrado en el **Plan de Trabajo del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar**, refuerza la convivencia escolar al situar la salud emocional como eje transversal e introducir medidas específicas frente a violencias como el acoso escolar, el ciberacoso o la violencia de género. A nivel social, el **Programa de Inclusión, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza (FSE+, 2021–2027)** ha destinado 65,5 M€ a proyectos de innovación en protección infantil, respondiendo a datos recientes como los de UNICEF (2023), que alertan de la elevada prevalencia de violencia familiar.

- ▶ Para la **prevención de adicciones, tanto offline como online** (Objetivos 4.2 y 4.6), el **Plan de Acción sobre las Adicciones 2021–2024** (Ministerio de Sanidad) establece las líneas estratégicas generales para prevenir y reducir el consumo de sustancias y conductas adictivas, incluyendo la formación, la sensibilización y la coordinación interinstitucional, complementado con subvenciones por 52,3 M€ para programas de prevención de adicciones (+2,5 M€ sobre los 49,8 M€ presupuestados). Sobre esta base, el **Real Decreto 176/2023** desarrolla entornos más seguros de juego e incorpora medidas específicas para proteger a las personas jóvenes frente a los riesgos del juego online. En paralelo, la Ley Orgánica 8/2021, junto con el **Protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia en la infancia y adolescencia** (Ministerio de Sanidad, 2022), refuerzan las medidas de protección frente a conductas adictivas. En el ámbito digital, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (**INCIBE**), mediante recursos, guías y en colaboración con **CyberCamp**, desarrolla estrategias de sensibilización y formación para un uso seguro de las tecnologías, previniendo el ciberacoso y el riesgo de adicciones online.
- ▶ Dentro del Objetivo 4.3 de la Estrategia de Juventud 2030, y en el marco de la Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se desarrollan iniciativas concretas como la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023–2030** y el **Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea<sup>4</sup> 2022–2030** (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), que fortalecen el desarrollo integral y equitativo de los jóvenes, garantizando su bienestar en entornos físicos y digitales, así como su protección socioeconómica. Finalmente, el **Protocolo común de actuación sanitaria frente a la violencia en la infancia y la adolescencia** (Ministerio de Sanidad, 2022) articula la intervención preventiva e integral en el ámbito sanitario.
- ▶ Por su parte, para **fomentar los estilos de vida y el ocio social saludable entre la población joven (Objetivo 4.4)**, se ha publicado la **Ley 5/2022 de Actividad Física y Deporte**, complementada por la **Estrategia Nacional de Fomento del Deporte contra el Sedentarismo y la Inactividad Física (2025–2030)** y las **Recomendaciones para la población sobre actividad física para la salud y reducción del sedentarismo** (Ministerio de Sanidad, 2022). En la misma línea, el **Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (2022–2030)** recoge más de 200 medidas intersectoriales, la Estrategia NAOS (AESAN) fomenta hábitos alimentarios saludables y estilos de vida activos entre los más jóvenes; el anteproyecto de **Ley de consumo de alcohol en menores de edad<sup>5</sup>** establecerá restricciones en la venta, publicidad y consumo de alcohol por menores y se regulará normativamente la alimentación en los comedores escolares, garantizando comidas saludables<sup>6</sup>. En este contexto destacan también programas como el **Bono Cultural Joven**, la subvención a actividades extraescolares

4 Esta Garantía cubre seis derechos básicos de los NNA: educación y cuidado infantil, educación y actividades extraescolares, al menos una comida saludable por día lectivo, asistencia sanitaria, vivienda adecuada y alimentación saludable.

5 Aprobada por Acuerdo del Consejo de ministros el 11 de marzo de 2025.

6 Real Decreto 315/2025, de 15 de abril de 2025.

deportivas y culturales, la promoción de equipos femeninos en el deporte (Premios Lili Álvarez, 40.000,00 €, Ministerio de Igualdad) o las ayudas para los Programas Mujer y Deporte, los proyectos Deporte Inclusivo 2024 y el Programa Universo Mujer III del Consejo Superior de Deportes.

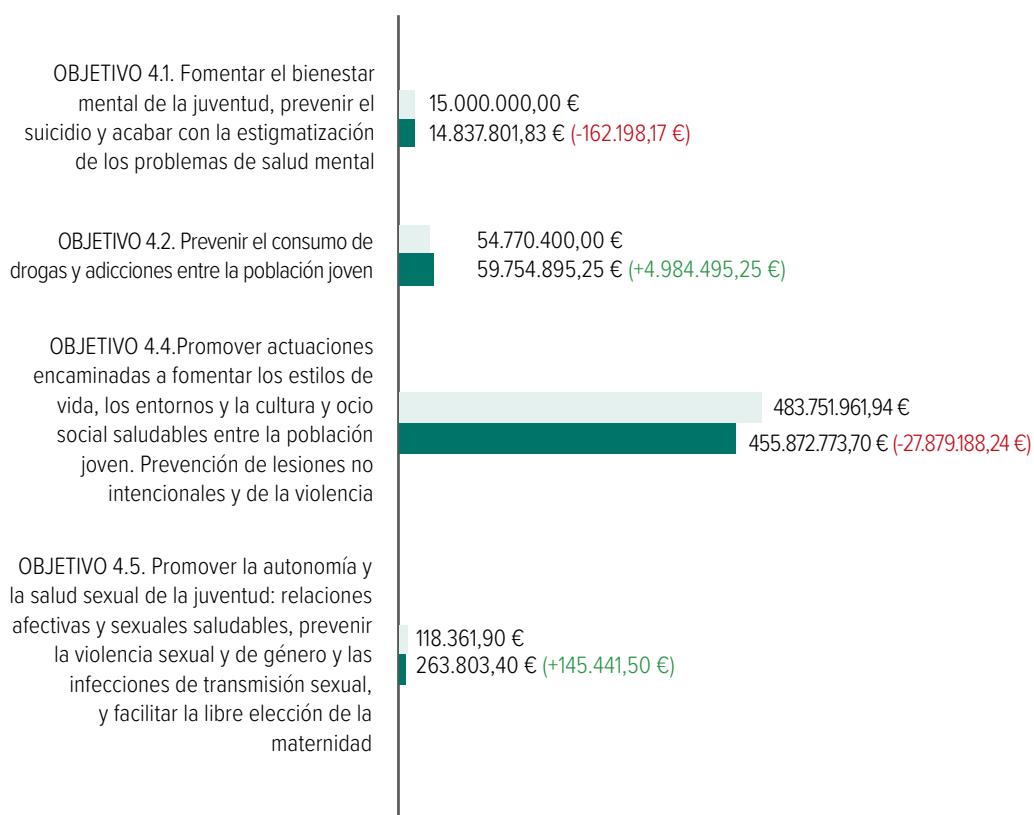
- ▶ En el ámbito de la **salud afectivo-sexual y reproductiva**, el Gobierno de España ha implementado diversas medidas para garantizar derechos y prevenir riesgos. Destaca la **Ley Orgánica 1/2023 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**, que refuerza el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, la anticoncepción, la educación sexual integral y la promoción de la salud en todas las etapas de la vida. Paralelamente, se ha modificado el **Código Penal** para penalizar el acoso en las clínicas de interrupción voluntaria del embarazo, protegiendo así la seguridad de las personas usuarias. En materia de prevención de infecciones de transmisión sexual, se desarrolla el **Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España (2021–2030)** (Ministerio de Sanidad), que establece un enfoque integral basado en derechos, con medidas de educación, formación, investigación y promoción de la salud sexual. En este contexto, el Ministerio de Sanidad ha ejecutado 6.000.000,00 € para programas de prevención y control de la infección por VIH y SIDA, **+4 M€** sobre lo previsto.
- ▶ Por su parte, para la prevención de la violencia sexual y machista, tanto offline como online, se aprobó la **Ley Orgánica 1/2022, de garantía integral de la libertad sexual** (Ministerio de Igualdad), que establece la base legal para proteger frente a todas las formas de violencia sexual. Sobre ella se articulan medidas estratégicas y operativas, como el **I Plan Estratégico para la Prevención de las Violencias Sexuales 2023–2027** (Ministerio del Interior) y la **Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales** (ONVIOS), que coordinan acciones de sensibilización, formación y atención a víctimas. En el ámbito educativo y digital se incluyen la campaña “Vamos a hablar de pornografía” (Ministerio de Igualdad), la financiación de preservativos para jóvenes de 16 a 22 años (10 M€, Ministerio de Sanidad, 2024) y la Cartera Digital Beta (Ministerio de Transformación Digital), con sistemas de verificación de mayoría de edad para acceder a contenidos para adultos, así como la inversión del Ministerio de Igualdad destinada a proyectos de apoyo integral a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Estas medidas se complementan con el **Protocolo común de actuación frente a la violencia en la infancia y adolescencia** (Ministerio de Sanidad, 2022) y el **Plan Estratégico de Igualdad de Género en Entornos Digitales 2022–2025**, integrando legislación, prevención y recursos educativos para crear entornos seguros y proteger a la juventud frente a la violencia machista en todos los ámbitos.

## EJE 4 Salud. Ejecución Presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 553.640.723,84 €

Ejecución presupuestaria: 530.729.274,18 € **(-22.911.449,66 €)**

Porcentaje de ejecución en políticas directas: 95,86 %



Estimación Presupuestaria 2022–2024

Inversión Total 2022–2024

**TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)**

<b>OBJETIVO 4.1. FOMENTAR EL BIENESTAR MENTAL DE LA JUVENTUD, PREVENIR EL SUICIDIO Y ACABAR CON LA ESTIGMATIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL</b>					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
4.1.2. Atender a los y las jóvenes con problemas de salud mental, fomentar su desarrollo emocional y personal, y luchar contra el estigma de la salud mental y el suicidio	Promoción del bienestar emocional en el ámbito educativo	Programa de Cooperación Territorial con las Administraciones educativas de las CC. AA. sobre el bienestar emocional en el ámbito educativo	EFD	15.000.000,00 €	<b>14.837.801,83 €</b> <b>-162.198,17 €</b>
		Programa sobre el bienestar emocional en el ámbito educativo en Ceuta y Melilla	EFD	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				15.000.000,00 €	<b>14.837.801,83 €</b> <b>-162.198,17 €</b>

<b>OBJETIVO 4.2. PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS Y ADICCIONES ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN</b>					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
4.2.3. Promocionar políticas preventivas de las adicciones en la población joven basadas en las buenas prácticas y la evidencia	Fomento del desarrollo de programas de prevención, asistencia y reincorporación social dirigidos a la prevención de adicciones a sustancias y comportamentales, incluyendo la perspectiva de género	Programas de prevención de Adicciones en general-Líneas de subvenciones	SND	49.800.000,00 €	<b>52.260.490,00 €</b> <b>+2.460.490,00 €</b>
		Subvenciones a entidades para la prevención y control de la infección por VIH y SIDA	SND	2.000.000,00 €	<b>6.000.000,00 €</b> <b>+4.000.000,00 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
4.2.3. Promocionar políticas preventivas de las adicciones en la población joven basadas en las buenas prácticas y la evidencia	Desarrollar campañas de educación, concienciación y sensibilización, on y offline dirigidas a los y las adolescentes, familias y profesionales sobre el uso seguro Internet	Campaña de publicidad institucional para alertar de los riesgos del juego online	DCA y SND	2.680.000,00 €	<b>1.144.110,25 €</b> <b>-1.535.889,75 €</b>
4.2.4. Mantener y actualizar los datos epidemiológicos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas susceptibles de crear adicción en la población joven	Seguimiento de adicciones por parte del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones	Mantenimiento de encuestas sobre consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones del OEDA (encuesta ESTUDES)	SND	290.400,00 €	<b>350.295,00 €</b> <b>+59.895,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>54.770.400,00 €</b>	<b>59.754.895,25 €</b> <b>+4.984.495,25 €</b>

**OBJETIVO 4.4. PROMOVER ACTUACIONES ENCAMINADAS A FOMENTAR LOS ESTILOS DE VIDA, LOS ENTORNOS Y LA CULTURA Y OCIO SOCIAL SALUDABLES ENTRE LA POBLACIÓN JOVEN. PREVENCIÓN DE LESIONES NO INTENCIONALES Y DE LA VIOLENCIA**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
4.4.1. Fomento de la alimentación saludable en la población joven	Fomento y consolidación del hábito de consumo de alimentos saludables entre la población infantil y juvenil	Estrategia Española para la aplicación del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la UE	APA	58.431.821,00 €	<b>46.070.406,38 €</b> <b>-12.361.414,62 €</b>
		Campaña para el fomento de desayunos y meriendas saludables	DCA	180.000,00 €	<b>383.605,47 €</b> <b>+203.605,47 €</b>
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Bono Cultural Joven	Creación del Bono Cultural Joven como ayuda a jóvenes de 18 años	CLT	420.000.000,00 €	<b>397.892.031,97 €</b> <b>-22.107.968,03 €</b>
		Ayudas a proyectos de deporte Inclusivo	EFD	2.250.000,00 €	<b>2.240.000,00 €</b> <b>-10.000,00 €</b>
	Incentivos, subvenciones y ayudas a las actividades extraescolares deportivas y culturales para jóvenes, que promuevan la igualdad de género y favorezcan la presencia conjunta de jóvenes con y sin discapacidad	Convenio con Fundación Deporte Joven. Subvención nominativa para el impulso de la actividad deportiva en la juventud y la participación e integración en la sociedad de los colectivos vulnerables.	EFD	600.000,00 €	<b>700.000,00 €</b> <b>+100.000,00 €</b>
		Apoyo al deporte universitario a través de las ayudas a la organización de los Campeonatos de España Universitarios	EFD	1.650.000,00 €	<b>1.778.251,76 €</b> <b>+128.251,76 €</b>
	Celebración de la Semana Europea del Deporte en el ámbito nacional	Apoyo a la organización y promoción de eventos de promoción deportiva y de ejercicio saludable con reconocimiento de las acciones desarrolladas en municipios de menor tamaño	EFD	580.140,94 €	<b>393.178,69 €</b> <b>-186.962,25 €</b>
	Promover modelos femeninos de deporte y actividad física, fomentando la presencia de deportistas mujeres en los medios de comunicación	Premios Lili Álvarez. Destacan los trabajos periodísticos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito deportivo y visibilicen el deporte femenino en España.	IGD	60.000,00 €	<b>40.000,00 €</b> <b>-20.000,00 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
4.4.2. Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven	Fomento del conocimiento y aprecio de la riqueza cultural y lingüística de las distintas comunidades autónomas	Programa Rutas Científicas, Artísticas y Literarias	EFD	–	<b>5.105.640,93 €</b> <b>+5.105.640,93 €</b>
	Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados	Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados	EFD	–	<b>1.258.158,50 €</b> <b>+1.258.158,50 €</b>
4.4.3. Promover entornos urbanos saludables para niños y jóvenes	Campañas de medición de contaminantes atmosféricos	Campaña de medición de NO <sub>2</sub> con dosímetros tipo Palmer en las calles de acceso a colegios de cinco ciudades, en el marco de la campaña Green Cities	TED	–	<b>11.500,00 €</b> <b>+11.500,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				483.751.961,94 €	<b>455.872.773,70 €</b> <b>-27.879.188,24 €</b>

OBJETIVO 4.5. PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA SALUD SEXUAL DE LA JUVENTUD: RELACIONES AFECTIVAS Y SEXUALES SALUDABLES, PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO Y LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, Y FACILITAR LA LIBRE ELECCIÓN DE LA MATERNIDAD					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
4.5.1. Promover la autonomía de la juventud en el control de su salud sexual y su maternidad mediante el acceso a una educación sexual integral y veraz y a los medios anticonceptivos	Desarrollo de webs oficiales y campañas dirigidas a jóvenes y adolescentes que se dediquen a difundir información sobre salud afectivo-sexual y reproductiva, anticoncepción general y de emergencia, ITS y embarazos no deseados	Mapa de recursos LGTBI: buscador con geolocalización de recursos de información, atención y asesoramiento para personas LGTBI prestados por administraciones públicas y entidades sociales	IGD	891,90 €	<b>891,90 €</b>
		Desarrollo de un programa #PorNuestrosDerechos, para facilitar el acceso al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, con especial énfasis en las mujeres jóvenes	IGD	–	<b>60.000,00 €</b> <b>+60.000,00 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
4.5.1. Promover la autonomía de la juventud en el control de su salud sexual y su maternidad mediante el acceso a una educación sexual integral y veraz y a los medios anticonceptivos	Programas de formación en salud sexual y reproductiva en población joven	Organización, impartición, seguimiento y evaluación de talleres de educación en salud sexual y reproductiva, dirigidos a adolescentes, mujeres jóvenes y mayores, con discapacidad, migrantes, y en especial situación de vulnerabilidad, así como a profesorado y/o personal de atención a los colectivos anteriores, desde una perspectiva de género e interseccional	IGD	44.700,00 €	<b>94.900,00 €</b> <b>+50.200,00 €</b>
4.5.4. Mejorar el conocimiento sobre los comportamientos de jóvenes en materia de salud afectivo-sexual y reproductiva	Realización de encuestas, estudios e informes desde el enfoque de género y de derechos humanos sobre los comportamientos de jóvenes y adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva	Estudio sobre mujeres jóvenes y bisexuales en España	IGD	18.148,00 €	<b>18.089,50 €</b> <b>-58,50 €</b>
	Generación de conocimiento sobre la salud reproductiva de las mujeres jóvenes	Estudio sobre la salud menstrual de las mujeres jóvenes en España	IGD	9.922,00 €	<b>9.922,00 €</b>
	Fomento del aprendizaje sobre salud sexual y reproductiva en las mujeres jóvenes	Talleres de educación en salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres	IGD	44.700,00 €	<b>80.000,00 €</b> <b>+35.300,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>118.361,90 €</b>	<b>263.803,40 €</b> <b>+145.441,50 €</b>

## Ejecución presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de salud y calidad de vida: +7.075.525,79 €

- El Primer Plan de Acción de Juventud contemplaba una inversión global de **91.500.000,00 €** en el **Plan de Acción de Salud Mental 2022–2024**, incluido en la Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud 2022–2026, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la salud mental de la población mediante el desarrollo de acciones priorizadas en todos los ámbitos del sistema sanitario. La inversión finalmente ejecutada en esta actuación ascendió a **101.000.000,00 €**.
- Asimismo, el Plan de Acción 2022–2024 preveía que el **Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030** destinará **5.000.000,00 €** en el periodo 2022–2024 a ayudas y subvenciones para el desarrollo de programas de investigación sobre los riesgos asociados al juego online, un fenómeno que afecta de manera significativa a la juventud. La ejecución presupuestaria registrada en esta actuación fue de **2.524.653,21 €**.
- En el marco del Objetivo 4.4 (Fomentar estilos de vida, entornos y cultura de ocio social saludables en la población joven) se han impulsado dos nuevas actuaciones específicas: la elaboración de un **estudio de detección de situaciones de desigualdad de género y medidas de fomento de la igualdad efectiva en el deporte de competición en España**, con una inversión de 32.725,00 €, y en 2023 se llevó a cabo un **estudio sobre movilidad ciclista con enfoque de género**, con un presupuesto de 18.147,58 €.

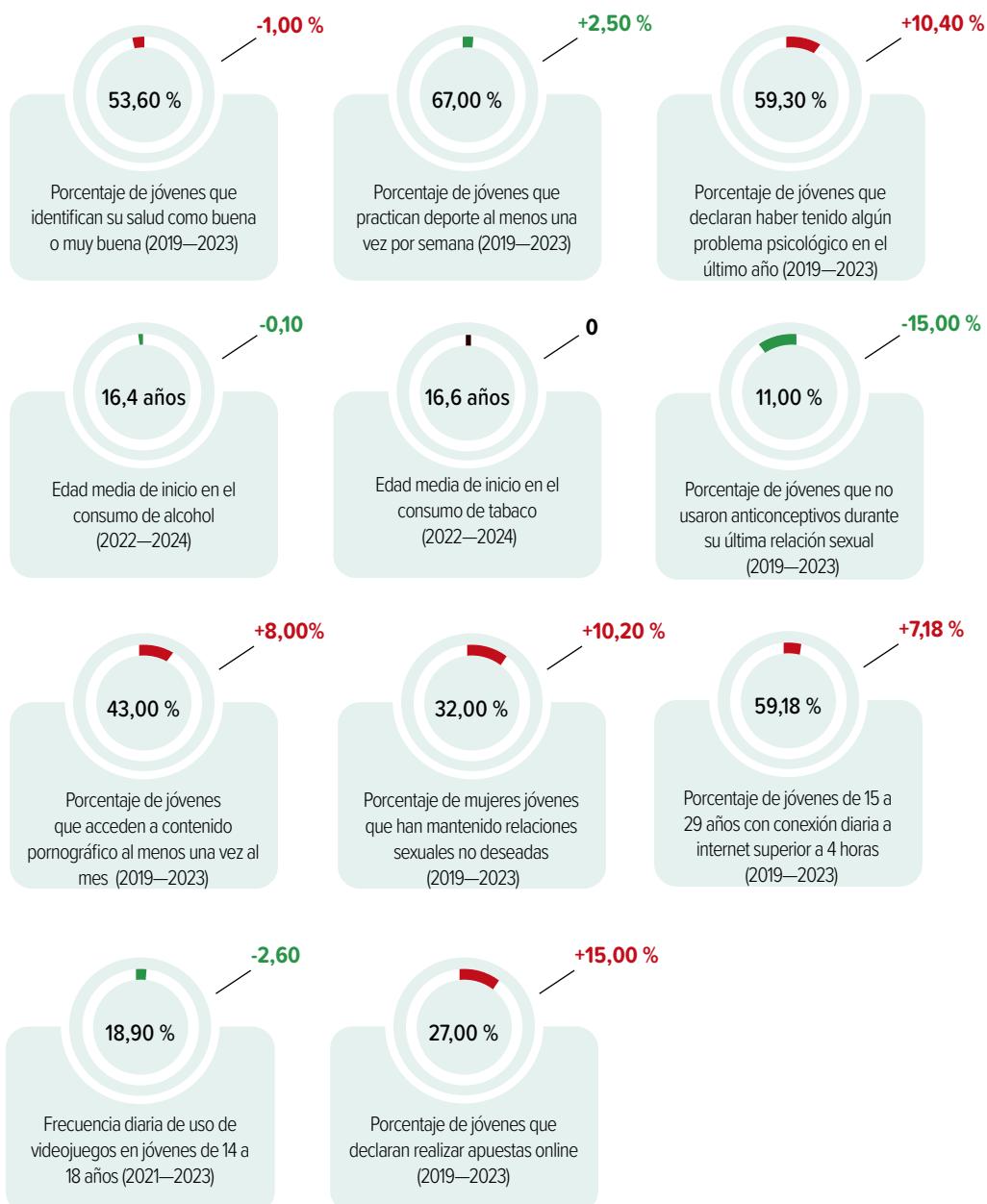
## Nuevas actuaciones incorporadas al Plan de Acción: +6.435.299,43 €

- En el Objetivo 4.4 (Promover actuaciones encaminadas a fomentar los estilos de vida, los entornos y la cultura y el ocio social saludables entre la población joven, y prevenir las lesiones no intencionales y la violencia) se han incorporado cuatro nuevas actuaciones de carácter directo. Dentro de la Línea de Actuación 4.4.2 (Fomento de la actividad física, la cultura y el ocio social y saludable en la población joven) se han añadido el **Programa Rutas Científicas, Artísticas y Literarias**, con una inversión total de 5.105.640,93 €, y el **Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados**, con una inversión total de 1.258.158,50 €, ambos con ejecución en el periodo 2022–2024. Por su parte, en la Línea de Actuación 4.4.3 (Promover entornos urbanos saludables para niños y jóvenes) se llevó a cabo en 2023 una **campaña de medición de NO<sub>2</sub>** con dosímetros tipo Palmer en calles de acceso a colegios de cinco ciudades, dentro de la iniciativa Green Cities, con una inversión de 11.500,00 €.
- Finalmente, la Línea de Actuación 4.5.1 (Promover la autonomía de la juventud en el control de su salud sexual y su maternidad) incluyó el programa **#PorNuestrosDerechos**, centrado en webs y campañas dirigidas a jóvenes y adolescentes para difundir información sobre salud afectivo-sexual y reproductiva, anticoncepción general y de emergencia, ITS y embarazos no deseados. Esta actuación, que puso un énfasis especial en las mujeres jóvenes, contó con un presupuesto ejecutado de 60.000,00 €.

- **Inversión directa en juventud:**  
Previsto: 553.640.723,84 €  
Ejecutado: 530.729.274,18 € **(-22.911.449,66 €)**
- **Inversión en otras políticas generales relevantes para la juventud:**  
Previsto: 96.500.000,00 €  
Ejecutado: 103.575.525,79 € **(+7.075.525,79 €)**
- **Inversión total del Eje 4:**  
Previsto: 650.140.723,84 €  
Ejecutado: 634.304.799,97 € **(-15.835.923,87 €)**  
Porcentaje de ejecución total en políticas de salud joven: 97,56 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## EJE 4 Salud. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024



Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento web *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

En conjunto, los indicadores del Eje 4 muestran una evolución desigual durante el periodo 2022–2024. Si bien se registran avances en la práctica deportiva y en la salud sexual, se deben redoblar esfuerzos en materia de salud mental y en la prevención de adicciones y conductas de riesgo, ámbitos que muestran los retrocesos más significativos.

- **El porcentaje de jóvenes que valoran su estado de salud como bueno o muy bueno** desciende levemente del 54,60 % en 2019 al 53,60 % en 2023 (**-1 p. p.**), mientras que la **práctica deportiva semanal** aumenta del 64,50 % en 2019 al 67,00 % en 2023 (**+2,5 p. p.**). Esta evolución desigual refuerza la importancia del Objetivo 4.4, orientado a la promoción de hábitos de vida y entornos saludables, con un efecto transversal sobre el Objetivo 4.1, al contribuir la práctica deportiva y el bienestar físico a la mejora de la salud mental.
- En cambio, los problemas de salud mental registran un incremento muy acusado. El **porcentaje de jóvenes que declaran haber tenido algún problema psicológico** asciende al 59,30 % en 2023, frente al 48,90 % en 2019 (**+10,4 p. p.**). En el mismo periodo, el *Informe del Sistema Nacional de Salud* señala que los trastornos de ansiedad han aumentado un 34,00 %, con una prevalencia que llega al 41,00 % en menores de 25 años. Las causas de este deterioro están vinculadas a una multiplicidad de determinantes socioeconómicos, que se potencian entre sí, como la precariedad laboral y el desempleo juvenil (más acentuado en mujeres), las dificultades económicas severas, la falta de ingresos suficientes y estables para acceder a una vivienda, emanciparse o desarrollar un proyecto vital, el aumento de la sensación de soledad incrementada por la socialización online o la dificultad para acceder a ayuda psicológica. Se trata de un empeoramiento notable de las condiciones de salud mental de la juventud, que se mantiene como prioridad estratégica, en coherencia con el Objetivo 4.1 de la Estrategia de Juventud 2030.
- En lo relativo al **consumo de sustancias psicoactivas, la edad de inicio** se mantiene estable en torno a los 16 años (16,4 años para alcohol y 16,6 años para tabaco en 2024).
- Respecto a la salud sexual y reproductiva, el **porcentaje de jóvenes que no utilizó métodos anticonceptivos** durante su última relación sexual desciende del 26,00 % en 2019 al 11,00 % en 2023 (**-15 p. p.**), lo que supone una mejora sustancial. Esta evolución se vincula al Objetivo 4.5 de promoción de la salud sexual y la autonomía de la juventud.
- El **consumo de pornografía al menos una vez al mes en las personas jóvenes de 15 a 29 años** se incrementa del 35,00 % en 2019 al 43,00 % en 2023 (**+8 p. p.**). Este indicador respalda la necesidad de intensificar la educación afectivo-sexual y la prevención de la violencia sexual, conforme al Objetivo 4.5.
- El **porcentaje de mujeres jóvenes que han mantenido relaciones sexuales no deseadas** aumenta del 21,80 % en 2019 al 32,00 % en 2023 (**+10,2 p. p.**), un incremento preocupante que refleja la persistencia de dinámicas de violencia sexual. Este indicador refuerza la urgencia de implementar medidas de prevención y programas de educación afectivo-sexual, también en línea con el Objetivo 4.5.

- En el ámbito de las adicciones comportamentales, el **porcentaje de jóvenes de 16 a 29 años que pasan más de cuatro horas al día conectados a internet** se sitúa en el 59,18 % en 2023, frente al 52,00 % que en 2019 superaba las tres horas diarias (**+7,18 p. p.**). El cambio metodológico (de “más de tres horas” en 2019 a “más de cuatro horas” en 2023) hace aún más relevante el incremento, al evidenciar que la **hiperconectividad juvenil continúa en ascenso**. En paralelo, la **frecuencia de uso diario de videojuegos (entre 5 y 7 días a la semana)** en **adolescentes de 14 a 18 años** muestra una ligera disminución, del 21,50 % en 2021 al 18,90 % en 2023 (**-2,6 p. p.**). Más preocupante resulta el fuerte incremento del **juego online entre los jóvenes de 15 a 29 años**, que pasa del 12,00 % en 2019 al 27,00 % en 2023 (**+15 p. p.**). En conjunto, estos indicadores reflejan la necesidad de reforzar la prevención y regulación de las adicciones comportamentales, en consonancia con el Objetivo 4.6 de la Estrategia de Juventud 2030, y en el caso de las apuestas online, también con el Objetivo 4.2.

# Eje 5

**Un “escudo social” para la juventud: jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación**

## Eje 5 Un “escudo social” para la juventud: jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación

La meta de este eje es garantizar la plena inclusión de los colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación. Para ello es necesario generar un sistema de servicios sociales eficaz, universal y de calidad, capaz de atender las necesidades específicas de las y los jóvenes, y muy especialmente las de los colectivos en riesgo de sufrir múltiples formas de discriminación (además de por la edad, por su origen étnico o geográfico, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, discapacidad, religión o creencias u opiniones políticas), de modo que se garantice el acceso, en condiciones de plena igualdad, al empleo, la protección social, la educación, los servicios sociales y los cuidados, haciendo posible su plena inclusión. De especial relevancia ha de ser el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital para la población en general, y en particular, para las y los jóvenes en condiciones de percibirlo, ya sea por tener cargas familiares, estar en situación de orfandad o haber estado bajo tutela como medida de protección.

### Introducción

Las personas jóvenes constituyen, en España, el segundo grupo más expuesto a la pobreza y la exclusión social, después de la infancia. **La tasa AROPE de la juventud ha mejorado en 2024, situándose en un 26,20 %** con un descenso de **-1,1 p. p.** desde 2022 (tasa AROPE de 27,30 %<sup>1</sup>). También ha mejorado la tasa de pobreza entre la población joven ocupada, pasando de 21,20 % en 2022 al 18,80 % en 2024 (**-2,4 p. p.**). Sin embargo, esta mejora no ha alcanzado a los colectivos de juventud más amenazados, las familias con niños, niñas y adolescentes, y a las mujeres jóvenes, cuyas tasas de pobreza y exclusión social en 2024 son casi equivalentes a las de 2022 (30,30 %, **-0,4 p. p.** desde 2022 para las familias; 27,90 % en 2022 y 2024 para las mujeres jóvenes).

Por colectivos, para la **población gitana**, diversos estudios de la Fundación Secretariado Gitano presentan una tasa AROPE estimada entre el 85,00 % y el 90,00 %, sin cambios para el periodo de estudio<sup>2</sup>. Por otro lado, **el sinhogarismo juvenil** ha mantenido una tendencia ascendente desde 2022. Según los últimos datos publicados por el INE<sup>3</sup> ese año, los jóvenes de entre 18 y 29 años representaban el 21,10 % del total de personas sin hogar, y más de tres de cada cuatro de ellos eran de

1 Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar el apartado *Eje 5 Escudo Social. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*

2 Fundación Secretariado Gitano, 2023: *El impacto del Ingreso Mínimo Vital en la situación de pobreza de la población gitana*.

3 INE, 2022: *Encuesta sobre las personas sin hogar*.

origen extranjero<sup>4</sup>. En relación con la situación de las **personas jóvenes con discapacidad**, en 2023 se reconoció la discapacidad al 7,00 % de las personas jóvenes y reciben prestaciones económicas por incapacidad 7.511 jóvenes más que en 2022. Se trata de crecimientos menores, que confirman la necesidad de incluir de forma más explícita a la juventud con discapacidad en las políticas de acompañamiento, inclusión y autonomía recogidas en los próximos planes.

Por lo que respecta a los segmentos de juventud que presentan especial riesgo de **discriminación y violencia**, **como las mujeres jóvenes, las personas LGTBIQ+ y las personas con discapacidad**, los datos confirman su vulnerabilidad persistente y la necesidad de mantener políticas públicas específicas y sostenidas en el tiempo, dirigidas a su plena inclusión y protección. En octubre de 2022, 58.109 jóvenes de entre 18 y 30 años constaban en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén). Esta cifra ha continuado aumentando de forma constante, alcanzando 59.329 en 2023 y 60.011 en 2024<sup>5</sup>, lo que indica una tendencia sostenida de riesgo específico para las mujeres jóvenes. Este patrón se confirma también al observar el porcentaje de mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años con **orden de protección o medidas cautelares**, que se ha mantenido estable en torno al 25,50 % del total de víctimas: 25,54 % en 2022, 25,94 % en 2023 y 25,60 % en 2024. **A pesar de que la violencia machista continúa aumentando, la percepción de la juventud sobre la urgencia de combatirla ha disminuido desde 2019**, cuando un 82,50 % la consideraba uno de los problemas sociales más importantes, hasta el 66,80 % en 2023, lo que incide en la importancia de continuar llevando a cabo actuaciones formativas en el ámbito afectivo-sexual y de conocimiento del sistema patriarcal.

En cuanto a los **delitos de odio por orientación o identidad sexual**, en 2022 se registraron 459 hechos motivados por estas causas, con 161 víctimas de entre 18 y 25 años. En 2023, aunque el número total de hechos subió a 522, las víctimas jóvenes descendieron a 101. A pesar de esta reducción relativa, el aumento global de incidentes confirma la persistencia de la violencia hacia el colectivo LGTBIQ+.

También se han registrado **delitos de odio contra personas jóvenes con discapacidad**, con un aumento de 5 víctimas en 2022 a 7 en 2023, en el tramo de 18 a 25 años. Por su parte, los delitos relacionados con el **racismo o la xenofobia** afectaron en 2022 a 139 jóvenes de entre 18 y 25 años y a 134 en 2023, lo que indica una ligera disminución. No obstante, el número se mantiene elevado y, en todo caso, es importante considerar que los datos no reflejan la totalidad de los incidentes ocurridos debido a un fenómeno de infradenuncia, tal como ha señalado la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)<sup>6</sup>.

El Plan de Acción de Juventud 2022–2024 destacaba la especial vulnerabilidad de las **personas jóvenes extranjeras no acompañadas y extuteladas**, vinculada a su situación administrativa, la

4 Aunque no existen datos oficiales estatales posteriores, diversas organizaciones sociales han advertido de un aumento sostenido del sinhogarismo juvenil. Así, la Red FACIAM, en el marco de la [campaña #AdemásDeUnTecho](#) (2024) señalaba que, en la última década, entre las personas atendidas por entidades especializadas, la población joven ha pasado del 19,00 % al 30,00 %.

5 Ministerio de Igualdad: [Boletín Estadístico Mensual. Octubre 2024](#).

6 Ministerio del Interior: [Informe 2022 sobre la evolución de los delitos de odio en España](#) e [Informe 2023 sobre la evolución de los delitos de odio en España](#).

cual dificultaba el acceso a derechos básicos como el trabajo, la salud o las prestaciones sociales. La aprobación del Real Decreto 903/2021<sup>7</sup> supuso un punto de inflexión, al reducir los plazos de documentación y garantizar el acceso automático al empleo desde los 16 años. Como resultado, antes de la reforma, en 2021 había 7.870 personas jóvenes de entre 16 y 23 años con autorización de residencia, pero solo el 25,00 % contaba con permiso para trabajar. Tras la entrada en vigor del real decreto esta proporción se ha invertido: en 2024, el 99,00 % del colectivo dispone de autorizaciones que permiten el empleo, y el número total de personas jóvenes con residencia se ha elevado a 17.448. **La tasa de afiliación a la Seguridad Social ha pasado del 35,00 % estimado en 2021 al 59,00 % en 2024<sup>8</sup>, lo que confirma el impacto estructural de la reforma.**

A continuación, también conviene considerar la situación de las personas jóvenes **solicitantes de protección internacional**. En 2023, las personas de entre 18 y 34 años representaron el 47,50 % del total de solicitudes de asilo en España, con 77.811 solicitudes, frente a las 59.176 registradas en 2022, lo que supone un incremento del 31,50 % en un solo año. **Esta evolución evidencia la magnitud del fenómeno en este tramo de edad** y la necesidad de políticas adecuadas de acogida e inclusión.

Entre los 14 y 17 años, también se observa un aumento relevante, pasando de 4.568 solicitudes en 2022 a 6.729 en 2023 (**+47,30 %**). Aunque este grupo representa aún una proporción reducida del total de solicitantes (alrededor del 4,00 %), **el crecimiento absoluto indica una mayor presencia de menores migrantes no acompañados o en riesgo de desprotección**, lo que refuerza la necesidad de medidas específicas en el ámbito de la infancia migrante.

Entre 2022 y 2023, no solo aumentó significativamente el número de jóvenes que solicitaron protección internacional, sino que también se observa **una mejora clara en la tasa de reconocimiento**. En el grupo de 18 a 34 años, las resoluciones favorables pasaron de representar menos del 40,00 % del total de resoluciones (17.440 favorables frente a 28.039 denegadas en 2022) a superar a las denegadas en 2023 (26.501 frente a 18.407), invirtiendo así la tendencia. En el grupo de 14 a 17 años, donde el reconocimiento ya era mayoritario, el cambio también fue positivo: en 2023, las resoluciones favorables duplicaron prácticamente a las denegadas (2.205 frente a 1.141). Este cambio refleja una mayor capacidad institucional para responder a las necesidades de protección de la juventud migrante, aunque el número de solicitudes denegadas sigue siendo elevado, lo que indica que el sistema aún no se adapta del todo a las realidades específicas de la juventud solicitante.

---

7 Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. Aunque el Real Decreto 903/2021 fue formalmente sustituido por el Real Decreto 1155/2024, este último no entraba en vigor hasta mayo de 2025, por lo que no afecta al periodo analizado (2022–2024). Durante el trienio, el marco normativo vigente fue el [RD 903/2021](#).

8 Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Tablas: [Personas menores no acompañadas y jóvenes extuteladas, de 16 a 23 años, con autorización de residencia en vigor según sexo, edad, tipo de permiso y motivo de concesión](#) y [Personas menores no acompañadas y jóvenes extuteladas, de 16 a 23 años, con autorización de residencia en vigor según su afiliación a la Seguridad Social por sexo, grupo de edad y principales nacionalidades](#).

## Medidas destacadas

- ▶ Para la atención de todas las personas y familias jóvenes en situación de vulnerabilidad, el Primer Plan de Acción de Juventud preveía la extensión del llamado “**escudo social**” que, entre 2022 y 2024, facilitó bonificaciones del 50,00 % al 100,00 % en transporte público y descuentos en trenes de media y larga distancia. Del mismo modo, se reforzó el **Bono Social Eléctrico**, con descuentos del 50,00 % y 65,00 % según el grado de vulnerabilidad, y se mantuvo la prohibición de cortes de suministro. De forma complementaria, se concedió anualmente el **Bono Social Térmico**, con ayudas de entre 40 y 373 euros para cubrir gastos de calefacción. Para compensar el encarecimiento de los alimentos y productos esenciales, se puso en marcha una ayuda de 200 euros a personas con bajos ingresos y patrimonio, conocida como “**cheque para la cesta básica**”<sup>9</sup>, que fue implementada mediante dos convocatorias, durante 2023.
- ▶ En relación con el Objetivo 5.1 de la Estrategia de Juventud 2030, en julio de 2022 se aprobó el **Plan Nacional para la Garantía Infantil Europea** y, en el marco de la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y Adolescencia 2023–2030**, se puso en marcha su **primer Plan Operativo (2023–2025)**, que estructura las acciones prioritarias en materia de protección, participación e inclusión de la infancia y la adolescencia. En paralelo, se promovió la **Estrategia de Erradicación de la Violencia contra la Infancia**, en espera de la aprobación de la próxima **Ley de Familias**.
- ▶ Entre 2022 y 2024 el **Ingreso Mínimo Vital (IMV)** se **actualizó** mediante el Complemento de Ayuda para la Infancia, la simplificación de requisitos para jóvenes y extutelados, el Incentivo al Empleo y la actualización de las cuantías y prestaciones económicas, reforzando su papel como red de protección social. Las ayudas a las familias se impulsaron decisivamente a través del propio Complemento de Ayuda a la Infancia, junto con las **prestaciones por nacimiento, cuidado del menor, embarazo y lactancia**, que mantuvieron su vigencia durante todo el trienio totalizando una inversión de 17.115.813.424,00 €, **+2.219 M€** por encima de lo previsto.
- ▶ En el ámbito de los servicios sociales, en enero de 2023 el Consejo de Ministros dio luz verde al anteproyecto de la **Ley Marco de Servicios Sociales**, para establecer un catálogo común estatal de servicios prestados por el sistema público. Por otra parte, para fomentar la igualdad, así como los servicios de cuidados y la conciliación, se desarrollaron el **Plan Estratégico de Igualdad 2022–2025** en el ámbito de la Administración General del Estado, y el **Plan Corresponsables**, desarrollado en el Eje 3 de este Plan de Acción, con una inversión final de más de 481 millones de euros, frente a los 190 millones previstos (**+291 M€**).

9 Medidas reguladas por el [RDL 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad](#), prorrogadas por el [RDL 5/2023, de 28 de junio](#) y extendidas a 2024 mediante el [RDL 8/2023, de 27 de diciembre](#).

- ▶ En relación con el Objetivo 5.2 de la Estrategia de Juventud, el Ministerio de Igualdad diseñó y aprobó la **Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022–2025**, que coordina las políticas públicas orientadas a prevenir, detectar, erradicar y reparar todas las formas de violencia contra las mujeres en España, en cumplimiento del Convenio de Estambul. Su **Plan Operativo 2022–2023** se centra en la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución y se complementa con el **I Plan de Inserción Sociolaboral para Mujeres y Niñas Víctimas de Trata, Explotación Sexual y Mujeres en Situación de Prostitución (2022–2026)**. En septiembre de 2022 se aprobó la **Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual**, con implicaciones directas para la prevención de violencias sexuales que afectan a mujeres jóvenes. **El Anteproyecto de Ley Orgánica Integral contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos** ha sido relanzado y se encuentra en fase de consulta pública. En el plano de la atención destacan, por parte del Ministerio de Igualdad, la creación del **servicio telefónico de información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia de género y la Red Estatal de Centros de Crisis**, con una inversión total trianual de **+63.258.700,00 €**. Finalmente, el **Instituto de la Juventud ha creado su Servicio de Igualdad**, con una inversión de 35.112,55 € durante el trienio, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- ▶ Para apoyar la plena inclusión de las personas jóvenes y adolescentes con discapacidad (Objetivo 5.3) el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 llevó a cabo el **Programa Reina Letizia para la Inclusión**, con una ejecución de 8.423.849,39 € (**+5,5 M€** por encima de lo presupuestado) y el **proyecto JANIC** para el desarrollo integral de jóvenes, adolescentes y niños y niñas con implante coclear, con una estimación de 86.295,98 € y una ejecución para el periodo 2022–2024 de 132.929,90 €. Por su parte, el Ministerio de Igualdad elaboró una macroencuesta sobre violencia contra mujeres con discapacidad, con un presupuesto de 321.394,51 €.
- ▶ El Objetivo 5.4 de la Estrategia de Juventud manda impulsar la protección e inclusión de la juventud y adolescencia perteneciente al colectivo LGTBIQ+. Para ello, en febrero de 2023 se aprobó la **Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las personas LGTBIQ+**, que establece avances en materia de reconocimiento, no discriminación y autodeterminación de género. El **II Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio (2022–2024)**, adoptado por el Consejo de Ministros en abril de 2022, constituye el marco integral que protege a cualquier persona víctima de delitos de odio. Se han llevado a cabo proyectos como **Abrazar la diversidad, y programas de sensibilización**, información y orientación para ofrecer acompañamiento psicosocial encaminado a la aceptación individual y familiar de las personas LGTBIQ+ (Ministerio de Igualdad; **36.275,80 €**). El **Servicio 028 Arcoíris**, con un presupuesto de 1.742.630,50 €, ha atendido más de 20.000 consultas, con un promedio de 900 mensuales.

- ▶ En lo relativo a la juventud gitana (Objetivo 5.5), el Primer Plan de Acción de Juventud preveía la implementación de la **Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021–2030**, actualmente en marcha. Como muestra de su seguimiento, el Informe de *Progreso 2023* recoge las medidas aplicadas ese año por las distintas administraciones, a modo de monitoreo técnico. Además, durante el periodo 2022–2024, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 ha destinado al Plan de Desarrollo Gitano 1.620.000,00 €.
- ▶ Dentro del Objetivo 5.5, y para garantizar la plena inclusión social de la juventud amenazada por la discriminación racial, étnica o cultural, se aprobó la **Ley 15/2022, de 12 de julio**, que establece la **Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación**. El **Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica** del Ministerio de Igualdad atendió, en 2024, 2.913 casos de discriminación y 3.629 víctimas directamente, con más de 20.520 consultas presenciales y una ejecución de 3,5 M€. Complementariamente, el Ministerio de Igualdad llevó a cabo un estudio sobre la percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de las potenciales víctimas.
- ▶ Asimismo, se ha avanzado en el objetivo de erradicar el sinhogarismo de calle antes de 2030, con la aprobación de la **Estrategia Nacional para la Lucha contra el Sinhogarismo en España (2023–2030)**.
- ▶ Finalmente, para atender el Objetivo 5.7 de la Estrategia de Juventud 2030, el Ministerio de Juventud e Infancia puso en marcha la **Estrategia Estable para la Atención a la Infancia Migrante no Acompañada**<sup>10</sup>, que establece un modelo de acogida basado en la solidaridad interterritorial y la atención adecuada a las personas menores, con una dotación de 35.000.000,00 € que, en el trienio, ha llegado a los 105 millones (**+70 M€**). Además el mismo ministerio destinó **+5,7 M€** del Programa CODI a la atención de esta juventud especialmente vulnerable, y se consolidó la aplicación del **Real Decreto 903/2021**, que mejora las condiciones administrativas de jóvenes extutelados y menores extranjeros no acompañados, facilitando su acceso a la documentación y al empleo.
- ▶ De especial relevancia para este Eje de la Estrategia de Juventud 2030 es la nueva **Estrategia Estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad: un proceso de desinstitucionalización (2024–2030)**, aprobada por el Consejo de Ministros en junio de 2024, liderada por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en el marco del Plan de Recuperación y los fondos europeos Next Generation EU y dotada con más de **1.300 M€**. La Estrategia se dirige a colectivos especialmente vulnerables, como personas con problemas de salud mental, personas con discapacidad, infancia y adolescencia en riesgo, personas mayores dependientes y jóvenes en situación de pobreza o exclusión social. A todas ellas se les brinda apoyos mediante servicios personalizados, de proximidad y alternativas comunitarias que

10 En la actualidad, *Modelo de gestión de contingencias migratorias para la infancia y adolescencia no Acompañada*, aprobado en el marco de la Conferencia Sectorial de Infancia.

sustituyen la institucionalización prolongada. Con ello, se promueve la autonomía, la inclusión social y la participación plena en la comunidad, garantizando que cada persona pueda ejercer sus derechos y desarrollar su proyecto de vida en condiciones de igualdad.

## Eje 5 Escudo social. Ejecución presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 43.715.514,16 €

Ejecución presupuestaria: 135.276.582,67 € (+91.561.068,51 €)

Porcentaje de ejecución en políticas directas: +309,45 %



■ Estimación Presupuestaria 2022–2024

■ Inversión Total 2022–2024

## TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)

OBJETIVO 5.1. FOMENTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD Y A LAS FAMILIAS JÓVENES, MEDIANTE UN SISTEMA DE MEJORA DE LA PROTECCIÓN JURÍDICA, SOCIAL Y ECONÓMICA A LAS FAMILIAS Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD FAMILIAR Y EL DESARROLLO DEL INGRESO MÍNIMO VITAL					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
5.1.0. Actividades de interés general consideradas de interés social	Medidas del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Varias actuaciones <sup>11</sup>	ISM	<i>Consignado en "Otras políticas generales de especial relevancia para la juventud"</i>	<i>Consignado en "Otras políticas generales de especial relevancia para la juventud"</i>
	Actividades de interés general consideradas de interés social (Jóvenes)	Financiación a entidades del tercer sector de acción social de ámbito estatal, con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, a favor de actividades de interés general consideradas de interés social	DCA	4.068.201,09 €	<b>13.716.633,04 € +9.648.431,95 €<sup>12</sup></b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>4.068.201,09 €</b>	<b>13.716.633,04 € +9.648.431,95 €</b>

11 Incremento de la protección familiar a través del Ingreso Mínimo Vital, que incluye la reciente aprobación del Complemento de Ayuda a la Infancia (CPI); pago periódico por hijo o menor acogido a cargo; pago periódico por hijo o menor acogido a cargo (con discapacidad); pago único por nacimiento o adopción de hijo en familias numerosas, monoparentales y madres con discapacidad; pago único por parto o adopción múltiple; prestación por nacimiento y cuidado del menor, contributiva; prestación por nacimiento y cuidado del menor, no contributiva; riesgo durante el embarazo; riesgo durante la lactancia natural; cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave; y ejercicio corresponsable del cuidado del lactante.

12 Las subvenciones para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social, correspondientes a la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, han tenido una inversión total en el periodo 2022–2024 de 234.322.300,48 €. De este total, el presente documento consigna 13.716.633,04 € como directamente dirigidos a la juventud y 220.605.667,44 € en "Otras políticas generales de especial relevancia para la juventud".

## OBJETIVO 5.2. FOMENTAR LOS CUIDADOS Y PROTECCIÓN DE TODAS LAS ADOLESCENTES Y MUJERES JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
5.2.1. Erradicar todas las violencias machistas e impulsar una atención integral y de calidad a las mujeres jóvenes víctimas de las mismas	Ampliación del servicio de atención telefónica y telemática para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres. Desarrollo de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas	<p>a. Servicio 016: desde su puesta en marcha, presta asesoramiento a víctimas de violencia de género en el marco de la Ley Orgánica 1/2004. Desde marzo de 2021 atiende también consultas sobre violencia sexual, y desde marzo de 2022, además, casos de trata con fines de explotación sexual, y a mujeres en situación de prostitución. En septiembre de 2022 se puso en marcha el chat online del 016.</p> <p>b. Diseño y aprobación de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas y entrega del POA 2022 y 2023</p> <p>c. Desarrollo de una red de centros de crisis para víctimas de violencias sexuales en todo el Estado</p>	IGD	92.376,00 €	<b>194.658,30 €</b> <b>+102.282,30 €</b>
5.2.6. Creación de una Unidad de Igualdad en el Instituto de la Juventud	Programas de Igualdad y lucha contra las violencias machistas en la juventud. Representación del INJUVE en órganos y grupos de trabajo sectoriales.	Encuentros y actividades de educación feminista: 19E, 8M, 22S y 25N	JUJ	–	<b>35.112,55 €</b> <b>+35.112,55 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>92.376,00 €</b>	<b>229.770,85 €</b> <b>+137.394,85 €</b>

**OBJETIVO 5.3. APOYAR LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA INDEPENDIENTE**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
5.3.1. Promover un sistema de ayudas para lograr la inclusión y el acceso a los servicios	Atención a las necesidades educativas o de inserción laboral de jóvenes y adolescentes con discapacidad	Programa Reina Letizia para la Inclusión	DCA	2.919.594,39 €	<b>8.423.849,39 €</b> <b>+5.504.255,00 €</b>
	Promoción y defensa de los derechos de adolescentes y jóvenes con discapacidad	Proyecto JANIC Jóvenes, Adolescentes y Niños y Niñas con Implante Coolear, presentado por la Federación de Asociaciones de Implantados Cooleares de España	DCA	86.295,98 €	<b>132.929,90 €</b> <b>+46.633,92 €</b>
	Promover la presencia de la accesibilidad universal tanto en las políticas públicas como en las estrategias de empresa	Actuaciones para la atención a personas sordas, con discapacidad auditiva y/o de la fonación, en el ejercicio de sus derechos básicos (servicios presenciales de intérpretes de lengua de signos y plataforma de videointerpretación)	DCA	–	<b>119.700,00 €</b> <b>+119.700,00 €</b>
		Centro de intermediación telefónica para facilitar la comunicación a las personas sordas	DCA	–	<b>36.595,44 €</b> <b>+36.595,44 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>3.005.890,37 €</b>	<b>8.713.074,73 €</b> <b>+5.707.184,36 €</b>

**OBJETIVO 5.4. IMPULSAR LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD Y ADOLESCENCIA QUE PERTENECE AL COLECTIVO LGTBIQ+ Y Luchar CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN AL ODIO**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>5.4.1. Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio y garantizar que la juventud que pertenece al colectivo LGTBIQ+ tenga pleno acceso a recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades</i>	Atención y prevención del bullying por LGTBIfobia en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y facilitar la asistencia psicológica y psicosocial	<i>Abrazar la Diversidad. Una responsabilidad educativa. Jornadas formativas para compartir el acoso escolar homofóbico y transfóbico</i>	IGD	54.413,70 €	<b>36.275,80 €</b> <b>-18.137,90 €</b>
	Recursos de protección a personas LGTBI	Servicio 028 Arcoíris	IGD	1.407.240,00 €	<b>1.742.630,50 €</b> <b>+335.390,50 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				1.461.653,70 €	<b>1.778.906,30 €</b> <b>+317.252,60 €</b>

**OBJETIVO 5.4 (B). APOYAR LA PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD QUE PERTENECE A ALGÚN COLECTIVO VULNERABLE Y Luchar CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN E INCITACIÓN AL ODIO**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
5.4.1 Luchar contra todo tipo de discriminación e incitación al odio y garantizar que la juventud que pertenece al colectivo LGTBIQ+ tenga pleno acceso a recursos y servicios sociales adaptados a sus necesidades	Generar conocimiento y promover una cultura que favorezca la diversidad sexual y de género en la juventud	Estudio sobre la aceptación de la diversidad sexual y de género entre la juventud española	IGD	40.000,00 €	<b>40.000,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				40.000,00 €	<b>40.000,00 €</b>

## OBJETIVO 5.5. TRABAJAR POR LA PLENA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA JUVENTUD GITANA

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
5.5.1. <i>Potenciar la inclusión social de la población joven gitana, fomentando el acceso y la permanencia en el sistema educativo y en el mercado laboral, y asegurando el acceso a los servicios y recursos sociales, especialmente de las mujeres jóvenes gitanas</i>	Generación de evidencias sobre la violencia de género en la población gitana	Servicio correspondiente a la realización del estudio <i>Violencia de género en la población gitana</i>	IGD	14.045,00 €	<b>14.045,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>14.045,00 €</b>	<b>14.045,00 €</b>

## OBJETIVO 5.7. PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PLENA INCLUSIÓN DE LOS Y LAS JÓVENES Y ADOLESCENTES MIGRANTES, MIGRANTES TUTELADOS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y EXTUTELADOS, FOMENTANDO UNAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN JUSTAS Y SOLIDARIAS

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
5.7.5. <i>Potenciar el derecho de acceso de las personas menores de edad no acompañadas al sistema de protección social y a los recursos y servicios sociales</i>	Desarrollo del Modelo de Gestión de Contingencias Migratorias para la Infancia y Adolescencia no Acompañada, aprobado en el marco de la Conferencia Sectorial de Infancia <sup>13</sup>	Cumplimentación y alineación de actuaciones con el Modelo de Gestión de Contingencias Migratorias para la Infancia y Adolescencia no Acompañada y con los planes de respuesta ante cada crisis migratoria	JUI	35.000.000,00 €	<b>105.000.000,00 €</b> <b>+70.000.000,00 €</b>

13 En el Primer Plan de Acción de Juventud esta medida se expresaba: “Desarrollo de la Estrategia Estable de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados”.

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022—2024	Inversión Total 2022—2024
5.7.6. Reforzar el sistema de protección y servicios sociales para adolescentes tutelados y jóvenes extutelados, para garantizar su plena inclusión y su emancipación	Subvenciones y ayudas dirigidas a programas de continuidad de preparación para la vida independiente a partir de los 18 años	FEPA. Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud. Apoyo del INJUVE a las asociaciones comprometidas con la atención a la juventud extutelada a través de sus subvenciones	JUI	15.200,00 €	<b>58.412,00 €</b> <b>+43.212,00 €</b>
	Desarrollo y aplicación del Protocolo de Actuación Estandarizado para todas las comunidades autónomas ante la desaparición y fuga de los niños, niñas y adolescentes de los distintos recursos residenciales en los que puedan encontrarse	Programa de inserción laboral de jóvenes en situación de dificultad social que hayan estado bajo una medida de protección. Programas dirigidos a la gestión de recursos de acogimiento residencial para la emancipación sociolaboral de jóvenes mediante la creación de espacios	JUI	18.148,00 €	<b>13.949,00 €</b> <b>-4.199,00 €</b>
	CODI-PLATAFORMA: desarrollo de la herramienta de formación e-learning CODI	Programa de competencias digitales dirigido a niñas, niños y adolescentes (14—17 años) en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados	JUI	—	<b>1.436.206,75 €</b> <b>+1.436.206,75 €</b>
	Programa CODI: transferencias a las comunidades autónomas	Programa de competencias digitales dirigido a niñas, niños y adolescentes (14—17 años) en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados	JUI	—	<b>1.987.407,00 €</b> <b>+1.987.407,00 €</b>
	Programa CODI: subvenciones de concesión directa a las entidades del tercer sector	Programa de competencias digitales dirigido a niñas, niños y adolescentes (14—17 años) en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados	JUI	—	<b>2.288.178,00 €</b> <b>+2.288.178,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>35.033.348,00 €</b>	<b>110.784.152,75 €</b> <b>+75.750.804,75 €</b>

## Ejecución presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de colectivos jóvenes y adolescentes en grave riesgo de exclusión o sujetos a doble discriminación y economía de los cuidados y políticas de inclusión: **+2.376.955.438,41 €**

- En el marco del **Objetivo 5.1** de la Estrategia de Juventud 2030, el Plan de Juventud 2022–2024 recogía el compromiso de mejorar la protección social y económica de las familias jóvenes, especialmente a través del desarrollo del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y de un conjunto de prestaciones asociadas, incluyendo el Complemento de Ayuda a la Infancia. El Plan de Acción estimaba una inversión de 4.087,9 M€ para medidas específicas vinculadas a la protección familiar y 10.808,2 M€ para el conjunto de prestaciones por nacimiento, cuidado del menor, embarazo o enfermedades graves.

Según los datos de ejecución presupuestaria disponibles, la inversión real entre 2022 y 2024 muestra un cumplimiento parcial:

- El gasto en **pagos periódicos por hijo o menor acogido a cargo (con discapacidad)** ascendió a 4.260.299.926,95 €, superando ligeramente lo previsto (3.491.270.808,75 €).
- En el caso de los **pagos periódicos por nacimiento o menor acogido a cargo**, se alcanzaron 583.221.875,57 €, por encima de los 461.095.787,50 € inicialmente estimados.
- El **pago único por nacimiento o adopción en familias numerosas, monoparentales o con madres con discapacidad** se situó en 61.331.043,44 €, ligeramente por debajo de los 72.907.965,00 € previstos.
- El **pago único por parto o adopción múltiple** ejecutó 53.078.646,48 €, frente a los 62.678.587,50 € estimados.

En cuanto a las prestaciones más vinculadas a la conciliación y a situaciones especiales:

- La **prestación por nacimiento y cuidado del menor (contributiva)** ejecutó **10.328.910.560,34 €**, superando la previsión inicial (9.193.145.250,00 €).
- La **modalidad no contributiva** alcanzó 1.251.372,03 €, también por encima de los 871.200,00 € estimados.
- La **prestación por riesgo durante el embarazo** ejecutó 1.080.881.241,02 €, prácticamente en línea con lo previsto (1.070.271.325,00 €).
- La **prestación por riesgo durante la lactancia natural** supuso 33.479.418,51 €, por encima de los 25.118.875,00 € previstos.
- La ayuda por **cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves** fue una de las que más creció, con una ejecución de 713.340.266,49 €, superando los 518.802.575,00 € inicialmente previstos.
- En cambio, la partida destinada al **ejercicio corresponsable del cuidado del lactante** registró una ejecución de 19.073,67 €, lejos de los 52.197,50 € estimados.

- El Plan de Acción de Juventud 2022—2024 preveía que la Secretaría de Estado de Derechos Sociales convocaría anualmente subvenciones destinadas a financiar **actividades de interés general consideradas de interés social**. El documento estimaba una dotación de 84.715.798,91 € para 2022 y 2023. Sin embargo, los datos de ejecución presupuestaria muestran que se invirtieron 137.125.726,21 €, una cifra notablemente superior a lo inicialmente previsto. Además, en 2024 se ejecutaron 83.479.941,23 €, lo que eleva la inversión total en el periodo 2022—2024 a 220.605.667,44 € en actividades de interés general. Esta evolución evidencia un incremento sostenido del compromiso con la financiación de proyectos sociales, más allá de lo anticipado inicialmente en el plan.
- Durante el periodo 2022—2024, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 preveía una dotación anual de 540.000,00 € para la inclusión de la población gitana, a través del **Plan de Desarrollo Gitano (PDG)**. Según los datos de ejecución, la inversión se ha cumplido en su totalidad, con una asignación de 540.000,00 € anuales durante los tres años evaluados, lo que suma un total de 1.620.000,00 € ejecutados en el periodo. Aunque no dirigido exclusivamente a jóvenes, el programa ha beneficiado de forma significativa a la juventud gitana, que representa la mayoría de esta población y presenta elevados niveles de vulnerabilidad sociolaboral.
- El **Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Etnica**, gestionado por el Ministerio de Igualdad, contó con una previsión inicial de 2.923.859,65 € para el periodo 2022—2024. Sin embargo, la ejecución real superó esa estimación, alcanzando un total de 3.532.997,08 €, con un incremento notable en 2024 (1,7 M€). Este servicio tiene especial relevancia para la juventud, ya que muchas personas jóvenes racializadas se enfrentan a situaciones de discriminación que requieren acompañamiento especializado.
- El Ministerio de Igualdad contemplaba la elaboración, en 2022, de un **estudio sobre la percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de las potenciales víctimas**, con una dotación de 90.000,00 €. Finalmente, el estudio se llevó a cabo entre 2023 y 2024, con una inversión mayor, de 131.188,20 €, cumpliendo con el objetivo de generar evidencias para orientar políticas de inclusión dirigidas también a la juventud.
- El Ministerio de Igualdad contemplaba una inversión de 200.000,00 € para impulsar una **macroencuesta sobre violencia contra mujeres con discapacidad**, con el objetivo de conocer su incidencia y orientar políticas de prevención basadas en la evidencia. Finalmente, la actuación se ejecutó con un presupuesto de 321.394,51 €, ampliando así los recursos inicialmente previstos.
- El Ministerio de Igualdad diseñó y aprobó la **Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas y su Plan Operativo 2022—2023**, con una dotación inicial de 228.000,00 € para el periodo 2022—2024. La ejecución final fue de 216.950,40 €, consolidando un marco institucional para la lucha contra las violencias machistas, aunque con una ligera variación presupuestaria a la baja.
- El Ministerio de Igualdad asignó, en 2022, un presupuesto de 1.827.300,00 € al **servicio telefónico de información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia de género**. Finalmente, la inversión ejecutada alcanzó los 5.481.300,00 €, lo que supuso un refuerzo sustancial del recurso destinado a la atención y protección de las víctimas.
- En el marco de las políticas de atención a víctimas de violencia sexual, el Ministerio de Igualdad impulsó, en 2022, la creación de una **red estatal de centros de crisis**, con una previsión inicial de 46.200.000,00 €. La ejecución total ascendió a 63.258.700,00 €, distribuida entre 46.200.000,00 € en 2022 y 17.058.700,00 € en 2023, lo que permitió ampliar significativamente la cobertura y la capacidad de respuesta del sistema.

- El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 contemplaba una inversión total de 1.425.090,41 € para el desarrollo de **programas de sensibilización, información y orientación destinados a ofrecer acompañamiento psicosocial encaminado a la aceptación individual y familiar de las personas LGTBIQ+ y a la transición de las personas trans**. Finalmente, la ejecución presupuestaria alcanzó los 1.418.436,50 €, una cifra muy próxima a la inicialmente prevista, lo que evidencia una gestión ajustada de los recursos.

## Nuevas actuaciones incorporadas al Plan de Acción: +5.903.199,74 €

- ▶ Como actuación no contemplada inicialmente, en el marco del Objetivo 5.2 se ha creado una **Unidad de Igualdad en el Instituto de la Juventud**, con una inversión de 35.112,55 € durante el trienio.
- ▶ Asimismo, en el marco del Objetivo 5.3.1 se han incorporado dos medidas orientadas a promover la accesibilidad universal y la inclusión de personas sordas o con discapacidad auditiva y/o de fonación. La primera consiste en **servicios presenciales de intérpretes de lengua de signos y una plataforma de videointerpretación para garantizar el ejercicio de sus derechos básicos**, con una inversión de 119.700,00 €. La segunda corresponde a un **centro de intermediación telefónica para facilitar la comunicación a este colectivo**, con un presupuesto ejecutado de 36.595,44 €.
- ▶ Para finalizar, en el marco del Objetivo 5.7 se han incorporado tres nuevas actuaciones del Programa de Competencias Digitales para la Infancia (**CODI**), que abarca a menores de 9 a 17 años y a jóvenes de 18 a 25 años extutelados (hasta 30 años en caso de discapacidad). El presente documento recoge únicamente la inversión para la franja de 14 a 17 años y jóvenes extutelados, con importes correspondientes a la parte ejecutada hasta 2024. Estas actuaciones son: **desarrollo de la herramienta e-learning CODI** (1.436.206,75 €), **transferencias a comunidades autónomas** (1.987.407,00 €) y **subvenciones directas a entidades del tercer sector** (2.288.178,00 €).

- **Inversión directa en juventud:**

Previsto: 43.715.514,16 €

Ejecutado: 135.276.582,67 € (**+91.561.068,51 €**)

- **Inversión ampliada a otras políticas relevantes para la juventud:**

Previsto: 15.035.444.620,22 €

Ejecutado: 17.412.400.058,63 € (**+2.376.955.438,41 €**)

- **Inversión total del Eje 5:**

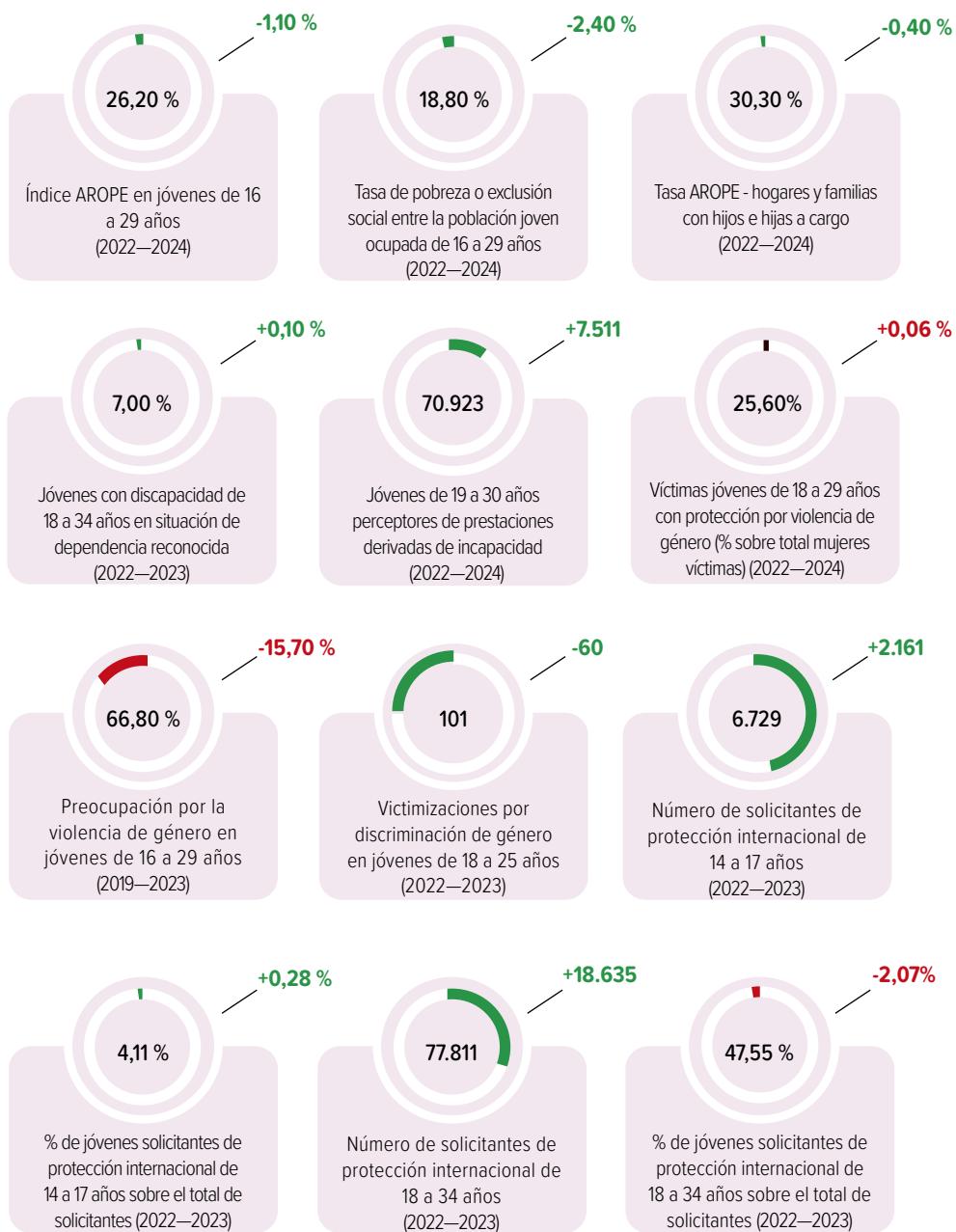
Previsto: 15.079.160.134,38 €

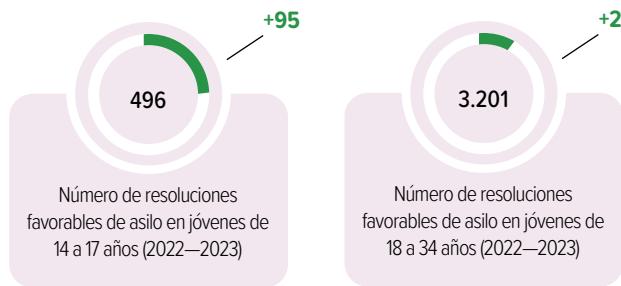
Ejecutado: 17.547.676.641,30 € (**+2.468.516.506,92 €**)

Porcentaje de ejecución total en políticas de escudo social: +116,37 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## EJE 5 Escudo Social. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024





Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento web *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

Los indicadores del Eje 5 muestran una evolución desigual en el periodo 2022–2024. Mientras que se observan algunos avances en la reducción del riesgo de pobreza y en el acceso a prestaciones, persisten retos muy relevantes en materia de violencia de género, en la percepción social de esta problemática y en la situación de vulnerabilidad de las familias con hijos e hijas y de jóvenes solicitantes de protección internacional. La Estrategia de Juventud 2030 señala a estos colectivos como prioritarios, por lo que los progresos alcanzados deben consolidarse y, sobre todo, intensificarse las actuaciones específicas para garantizar la plena inclusión y la igualdad de derechos de toda la juventud.

- **La tasa AROPE de la juventud (16–29 años)** se reduce del 27,30 % en 2022 al 26,20 % en 2024 (**-1,1 p. p.**). Esta mejora refleja un avance moderado en la reducción del riesgo de pobreza y exclusión en el conjunto de la población joven, en coherencia con el Objetivo 5.1, que plantea reforzar la protección social y económica de la juventud.
- También disminuye la **tasa de pobreza o exclusión social entre la población joven ocupada (16–29 años)**, que pasa del 21,20 % en 2022 al 18,80 % en 2024 (**-2,4 p. p.**). La mejora registrada sugiere un impacto favorable de las políticas de empleo y del refuerzo de la protección social, aunque evidencia también la persistencia de fenómenos de pobreza laboral en la juventud, lo que mantiene la plena vigencia del Objetivo 5.1.
- Por el contrario, la **tasa AROPE en hogares o familias jóvenes con hijos e hijas a cargo** apenas baja, del 30,70 % en 2022 al 30,30 % en 2024 (**-0,4 p. p.**). La estabilidad en valores tan altos confirma la persistencia de la vulnerabilidad de este colectivo y refuerza la necesidad de ampliar las medidas del Objetivo 5.1, en particular las líneas de actuación vinculadas a la reducción de la pobreza infantil y al apoyo a las familias jóvenes.
- En materia de discapacidad, el **porcentaje de jóvenes con dependencia reconocida (18–34 años)** pasa del 6,90 % en 2022 al 7,00 % en 2023 (**+0,1 p. p.**). Este incremento es muy reducido, por lo que refleja una situación prácticamente estable. El dato confirma que la atención a la dependencia juvenil sigue siendo un reto pendiente y subraya la necesidad de reforzar las medidas del Objetivo 5.3, orientadas a garantizar la inclusión y la vida independiente de adolescentes y jóvenes con discapacidad.
- **El número de jóvenes de 19–30 años perceptores de prestaciones por incapacidad** aumenta de 63.412 en 2022 a 70.923 en 2024, es decir, **+7.511** personas. Este incremento indica un mayor acceso a prestaciones de protección económica, en coherencia con el Objetivo 5.3. No obstante,

también pone de relieve la importancia de complementar las ayudas económicas con medidas de rehabilitación, acceso al empleo y apoyos a la autonomía personal.

- En el ámbito de la igualdad, el **porcentaje de víctimas jóvenes (18–29 años) de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares** se mantiene prácticamente estable, pasando del 25,54 % en 2022 al 25,60 % en 2024 (**+0,06 p. p.**). Esta mínima variación muestra que la proporción de mujeres jóvenes entre el total de víctimas con medidas judiciales sigue siendo muy elevada, lo que confirma la persistencia de esta problemática. El indicador se vincula con el Objetivo 5.2, que recoge actuaciones específicas para combatir las violencias machistas y reforzar la atención integral a las mujeres jóvenes.
- En paralelo, la **preocupación social por la violencia de género entre la juventud (16–29 años)** desciende de forma notable, pasando del 82,50 % en 2019 al 66,80 % en 2023 (**-15,7 p. p.**). Este retroceso evidencia que, **aunque la violencia machista mantiene una elevada incidencia, cada vez menos jóvenes la perciben como un problema prioritario**. Esta desconexión entre la magnitud del fenómeno y su consideración social refuerza la importancia de las medidas de sensibilización y de las campañas dirigidas específicamente a la juventud recogidas en el Objetivo 5.2.
- En relación con la diversidad, las **victimizaciones registradas por delitos de discriminación por identidad de sexo o género en jóvenes de 18–25 años** descienden de 161 en 2022 a 101 en 2023 (**-60** casos). Aunque este resultado es positivo, el dato debe leerse con cautela, porque el total de delitos de odio por este motivo aumenta en el conjunto de la población. El indicador conecta con el Objetivo 5.4, que impulsa medidas de prevención, sensibilización y apoyo al colectivo LGTBIQ+.
- Respecto al **número de solicitantes de protección internacional de 14 a 17 años**, crece de 4.568 en 2022 a 6.729 en 2023 (**+2.161**), y su **peso relativo sobre el total de solicitantes** aumenta del 3,83 % al 4,11 % (**+0,28 p. p.**). Este avance muestra que este colectivo representa una parte cada vez más visible de quienes solicitan protección, lo que plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de acogida específicos para adolescentes y jóvenes en estas edades (Objetivo 5.7).
- Entre los jóvenes de **18–34 años**, el **número de solicitantes de protección internacional** pasa de 59.176 en 2022 a 77.811 en 2023 (**+18.635**). Sin embargo, su **peso relativo sobre el total de solicitantes** desciende del 49,62 % al 47,55 % (**-2,07 p. p.**). Estos datos reflejan que, aunque el volumen de solicitudes en este grupo sigue siendo muy alto, su proporción en el conjunto se ha reducido levemente, lo que indica la importancia de seguir garantizando su acceso a procedimientos de protección con recursos suficientes (Objetivo 5.7).
- En cuanto al **número de resoluciones favorables de reconocimiento de la condición de persona refugiada y concesión del derecho de asilo**, se observa una evolución positiva. Entre los **14–17 años**, aumentan de 401 en 2022 a 496 en 2023 (**+95**). En el grupo de **18–34 años** pasan de 2.947 en 2022 a 3.201 en 2023 (**+254**). Estos incrementos reflejan un mayor reconocimiento de la condición de persona refugiada entre la población joven y confirman la vigencia del Objetivo 5.7, que subraya la importancia de garantizar el acceso efectivo de la juventud a la protección internacional y a los mecanismos de acogida adecuados.

# Eje 6

Juventud y transformación  
global: participación y  
voluntariado

## Eje 6 Juventud y transformación global: participación y voluntariado

La meta de este eje es potenciar la participación de adolescentes y jóvenes en todos los ámbitos como agentes de transformación sociopolítica. Se trata de que la juventud se convierta en un actor sociopolítico propio, socialmente visible y activo, influyente y con capacidad para dar a conocer su situación y sus expectativas, marcando la agenda social y política y el futuro inmediato.

### Introducción

Las nuevas generaciones comparten una serie de prioridades y nuevos valores que suscitan un consenso mayoritario, con potencial para mejorar la sociedad. El sexto Eje de la Estrategia de Juventud 2030 persigue **que la juventud haga de sí misma un agente de cambio** y de progreso, impulsor de transformaciones significativas en ámbitos trascendentales como los derechos humanos y laborales, la plena igualdad, un nuevo modelo productivo sostenible o la construcción de sociedades democráticas, inclusivas, plurales y en paz. Para lograr estos objetivos es necesario promover, de forma integral y progresiva desde la infancia, el protagonismo social y político de una nueva ciudadanía joven y activa, mediante la educación para la participación, eliminando las trabas y poniendo a su disposición formas eficaces de incidencia política on y offline e impulsando el asociacionismo, el voluntariado y las nuevas formas de participación directa y activa preferidas por la juventud.

En 2024, un 55,00 % de los y las jóvenes manifestaron algún interés por la política, y el 24,00 % mostraron un interés destacado por ella (mucho o bastante), **decantándose cada vez más por los cauces de participación y expresión de carácter no convencional o más activos y directos**. Entre 2019 y 2023, las formas de activismo político preferidas, tras el voto, fueron la participación en huelgas (2019: 22,51 %; 2023: 41,20 %) en manifestaciones autorizadas<sup>1</sup> (2019: 21,24 %; 2023: 39,40 %) o firmar una petición o campaña online u offline (2019: 25,22 %; 2023: 37,00 %) (INJUVE, 2020 y 2024)<sup>2</sup>. Es necesario impulsar estas y otras formas de participación para facilitar la expresión libre de la juventud en beneficio de su incidencia política directa.

No obstante, el asociacionismo y el voluntariado constituyen espacios privilegiados de reflexión, análisis y actuación para la transformación social y política. En este contexto, si comparamos los datos de asociacionismo entre 2020 y 2023, observamos que **las asociaciones juveniles se han**

---

1 Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar el apartado *EJE 6 Participación. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

2 En todos los casos, la respuesta se refiere a “este año” o “hace más de un año”. Instituto de la Juventud (INJUVE), 2020 y 2024: *Informe Juventud en España 2020* e *Informe Juventud en España 2024*.

**incrementado de 782 a 812. También las tasas de afiliación a grupos y asociaciones han crecido**, especialmente entre los grupos deportivos, culturales y de ocio (24,50 % en 2019 vs. 33,00 % 2023), mientras que el resto de los datos no experimentan grandes cambios: ONG y asociaciones de voluntariado (15,00 % en 2019; 14,00 % en 2023), asociaciones religiosas (10,00 % en 2019; 5,00 % en 2023), sindicatos y organizaciones de estudiantes (7,20 % en 2019; 10,00 % en 2023), y partidos políticos (5,00 % en 2019; 2,00 % en 2023)<sup>3</sup>. Además, más de **65.000 jóvenes** han participado, durante este trienio, en las actividades del Centro Eurolatinoamericano de Juventud de Málaga, gestionado por el Ministerio de Juventud e Infancia para el fomento directo de la actividad asociativa.

Por otro lado, entre 2022 y 2024, el Gobierno ha dado un fuerte impulso a la participación juvenil a través del nuevo Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia, la multiplicación de programas conjuntos con el Consejo de la Juventud de España, los Ciclos de Diálogo Juventud-UE, las encuestas y consultas directas a la juventud, el Programa Jóvenes Delegados ante la ONU y el proceso de consultas para la elaboración del borrador de Anteproyecto de la Ley de Juventud y Justicia Intergeneracional. En este mismo periodo, el número de jóvenes españoles participantes en Erasmus+ de Juventud pasó de 19.963 a **22.779, encabezando el número de participantes europeos en el programa**. Al mismo tiempo, los jóvenes inscritos en el **Cuerpo Europeo de Solidaridad pasaron de 1.795 (2022) a 1.909 (2024)**. De ellos, un **41,00 % fueron jóvenes en situación de vulnerabilidad** y el 23,85 % presentaba necesidades especiales, lo que demuestra el potencial integrador del voluntariado y su capacidad para formar a todos en competencias transversales y valores fundamentales.

---

3 Se trata de una comparación aproximada. Los datos de 2019 proceden de Rubio, A., Sanmartín, A., Tudela, P. y Ballesteros, J.C., 2019: *Barómetro juvenil 2019. Madrid: Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, Fad*. Para 2023, los datos proceden de la *Encuesta de Juventud 2023* (INJUVE). Según los Flash Eurobarómetros 502 (2022) y 545 (2024), la proporción de jóvenes de 15 a 30 años en España que han participado en organizaciones o partidos políticos en los últimos 12 meses fue del 8,00 % en 2022 y del 6,00 % en 2024.

## Medidas destacadas

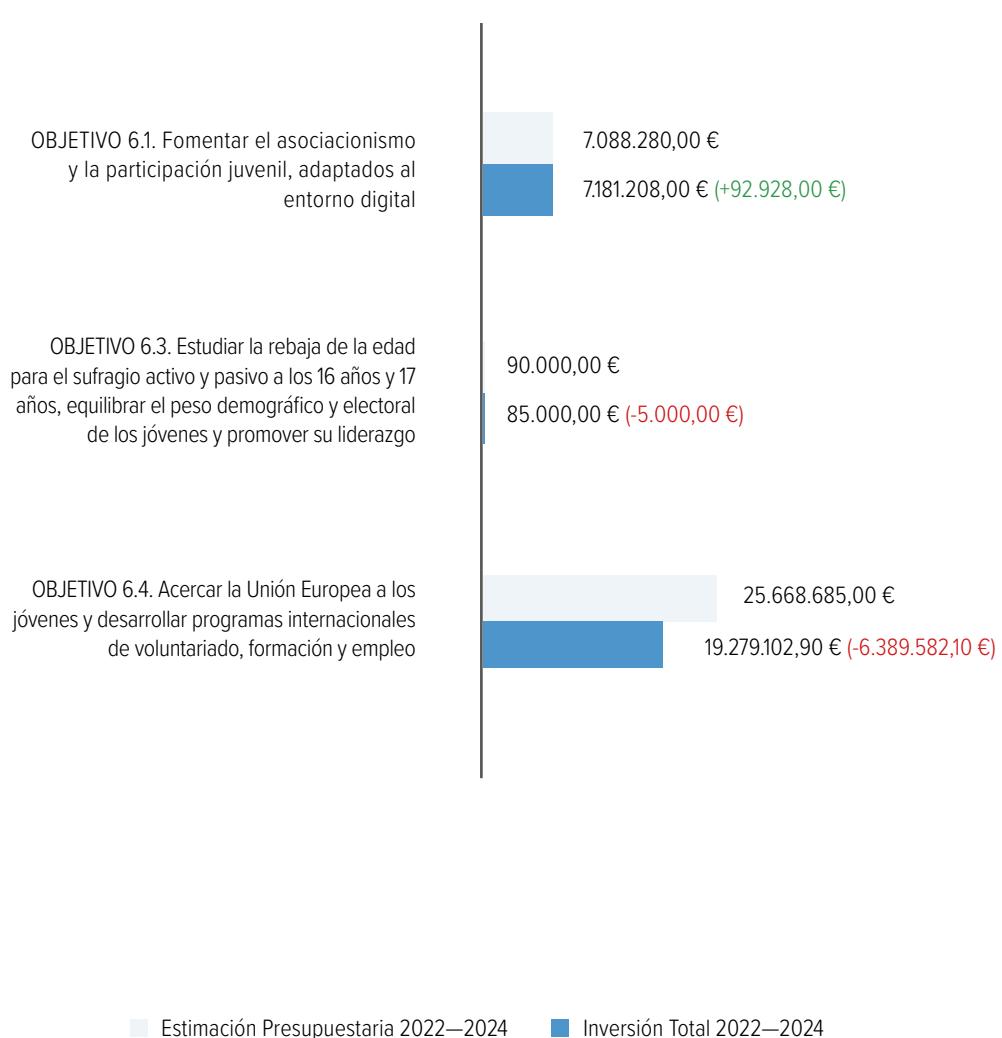
- ▶ En términos de inversión, y para fomentar el asociacionismo y la participación juvenil adaptados al entorno digital (Objetivo 6.1) el Ministerio de Juventud e Infancia ha puesto en marcha el **Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia (+93.000,00 €)** y ha ejecutado la totalidad del presupuesto destinado al apoyo al asociacionismo (**+4 M€**) y al **Consejo de la Juventud de España (+3 M€)**. Además, se han destinado 0,5 M€ a la celebración de la Asamblea Ciudadana para el Clima.
- ▶ Para fomentar el liderazgo y la incidencia juvenil (Objetivo 6.3), resulta de capital importancia aprobar las medidas contempladas en el borrador de **Anteproyecto de Ley de Juventud y Justicia Intergeneracional**. Entretanto, los Premios Nacionales de Juventud reconocen a las personas jóvenes comprometidas con el desarrollo social.
- ▶ En el ámbito del desarrollo de programas internacionales de voluntariado, formación y empleo (Objetivo 6.4) se ha impulsado el **Diálogo UE con la Juventud, el voluntariado grupal e individual en el marco del Cuerpo Europeo de Solidaridad** y los campos internacionales de voluntariado.
- ▶ En el ámbito de la **solidaridad internacional, la Ley 1/2023, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global** garantiza el compromiso de España con un modelo de cooperación moderno, inclusivo y alineado con la Agenda 2030. Junto al nuevo **Estatuto de las Personas Cooperantes** (Real Decreto 708/2024) este entramado normativo y estratégico beneficia a la juventud cooperante al ofrecerle un marco seguro, profesionalizado y con oportunidades de formación y carrera, mientras que en los países de destino refuerza la eficacia de los proyectos y contribuye al desarrollo sostenible y a la solidaridad global. Además, en 2023 se ha dado inicio al Programa de **Jóvenes Delegados de Naciones Unidas** en España, respondiendo a la solicitud de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en beneficio del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

## EJE 6 Participación. Ejecución Presupuestaria por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 32.846.965,00 €

Ejecución presupuestaria: 26.545.310,90 € **(-6.301.654,10 €)**

Porcentaje de ejecución en políticas directas: 80,82 %



## TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)

OBJETIVO 6.1. FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL, ADAPTADOS AL ENTORNO DIGITAL					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
6.1.1. Hacer efectivo el derecho de la adolescencia y juventud a la participación individual, libre y activa en todas sus formas, con mayor presencia del ámbito digital	Promover el liderazgo juvenil para que tengan autocapacidad de interlocutar directamente con representantes políticos y potenciar los instrumentos de participación a edades tempranas	Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.	JUI	<i>Sin coste</i>	<b>92.928,00 €</b> <b>+92.928,00 €</b>
6.1.2. Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil temprana en los ámbitos asociativo y educativo, mediante el apoyo económico y técnico a las entidades juveniles y a sus programas	Apoyo estructural, económico y material a las asociaciones y organizaciones de juventud	Subvenciones del INJUVE para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de las asociaciones juveniles, federaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal.	JUI	4.088.280,00 €	<b>4.088.280,00 €</b>
	Ayudas económicas específicas destinadas a los Consejos de Juventud	Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de España para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de la entidad corporativa de base privada Consejo de la Juventud de España.	JUI	3.000.000,00 €	<b>3.000.000,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>7.088.280,00 €</b>	<b>7.181.208,00 €</b> <b>+92.928,00 €</b>

**OBJETIVO 6.3. ESTUDIAR LA REBAJA DE LA EDAD PARA EL SUFRAGIO ACTIVO Y PASIVO A LOS 16 AÑOS Y 17 AÑOS, EQUILIBRAR EL PESO DEMOGRÁFICO Y ELECTORAL DE LOS JÓVENES Y PROMOVER SU LIDERAZGO**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
6.3.1. Promocionar el liderazgo juvenil	Puesta en valor del liderazgo y el compromiso de la juventud a través de acciones de difusión, premios o reconocimientos específicos	Premios Nacionales de Juventud: reconocen a aquellos jóvenes que ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad.	JUI	90.000,00 €	<b>85.000,00 €</b> <b>-5.000,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				90.000,00 €	<b>85.000,00 €</b> <b>-5.000,00 €</b>

**OBJETIVO 6.4. ACERCAR LA UNIÓN EUROPEA A LOS JÓVENES Y DESARROLLAR PROGRAMAS INTERNACIONALES DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN Y EMPLEO**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
6.4.1. Hacer frente a la desafección de la juventud hacia la Unión Europea y animar a la participación en las cuestiones comunitarias a través de campañas y actuaciones de difusión de los programas internacionales de voluntariado de formación y empleo en el marco de la UE	Impulso de procesos de participación de los jóvenes en el diseño de las políticas de juventud de la Unión Europea a través de los Programas de Juventud Europeos, Erasmus+ Juventud	Promoción del Diálogo con la Juventud: metodología que promueve la participación de los jóvenes en la vida democrática, fomentando el debate y la proposición sobre las políticas europeas de juventud mediante deliberaciones a nivel nacional entre jóvenes y responsables de estas políticas (Erasmus+, acción clave 3.72).	JUI	638.984,00 €	<b>638.984,00 €</b>
	Desarrollo del Cuerpo Europeo de la Solidaridad mediante actividades de voluntariado	Voluntariado individual o en grupo, con una duración de 2 a 12 meses. El programa financia los costes de manutención, alojamiento, viajes, formación lingüística y seguro.	JUI	21.863.941,00 €	<b>15.766.054,00 €</b> <b>-6.097.887,00 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>6.4.1. Hacer frente a la desafección de la juventud hacia la Unión Europea y animar a la participación en las cuestiones comunitarias a través de campañas y actuaciones de difusión de los programas internacionales de voluntariado de formación y empleo en el marco de la UE</i>	Cuerpo Europeo de la Solidaridad. Organización de proyectos de solidaridad	Financiación de proyectos de solidaridad de 2 a 12 meses incluyendo la formación de los voluntarios durante su estancia, los costes de manutención, alojamiento, viaje, formación lingüística y seguro.	JUL	3.147.760,00 €	<b>2.852.252,70 €</b> <b>-295.507,30 €</b>
<i>6.4.2. Impulsar procesos de participación de los jóvenes en el diseño de las políticas de juventud de la Unión Europea, creando canales para dar respuesta a las aportaciones realizadas por las personas jóvenes</i>	Impulso de los Campos de Voluntariado Internacionales y apuntalar los programas de movilidad académica, voluntariado e intercambio cultural dirigidos a la juventud iberoamericana	Fomento de los Campos de Voluntariado Internacionales (SVI): programa coordinado por el INJUVE y gestionado por las CC. AA. para potenciar la acción voluntaria, el intercambio de ideas y el desarrollo global de los y las jóvenes.	JUL	18.000,00 €	<b>21.812,20 €</b> <b>+3.812,20 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				25.668.685,00 €	<b>19.279.102,90 €</b> <b>-6.389.582,10 €</b>

## Ejecución presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de transformación global, participación y voluntariado: **+90.484,81 €**

- En el Plan de Acción 2022–2024 se contemplaba la celebración de la **Asamblea Ciudadana para el Clima** con una dotación de 551.099,17 €, destinada a reforzar mecanismos de participación ciudadana en materia de clima, con especial atención a la integración juvenil. Esta actuación ha sido ejecutada con la cuantía prevista.
- Asimismo, en el marco del Objetivo 6.1, Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil adaptados al entorno digital, se ha incorporado la actuación **Generación Clima COP**, impulsada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico junto con la Fundación Biodiversidad y la Oficina Española de Cambio Climático. Su objetivo es integrar a jóvenes universitarios como agentes activos en procesos internacionales de acción climática, vinculados a la COP. La inversión ejecutada fue de 90.484,81 €, iniciada en 2023.

- **Inversión directa en juventud:**

Previsto: 32.846.965,00 €

Ejecutado: 26.545.310,90 € **(-6.301.654,10 €)**

- **Inversión en otras políticas relevantes para la juventud:**

Previsto: 551.099,17 €

Ejecutado: 641.583,98 € **(+90.484,81 €)**

- **Inversión total del Eje 6:**

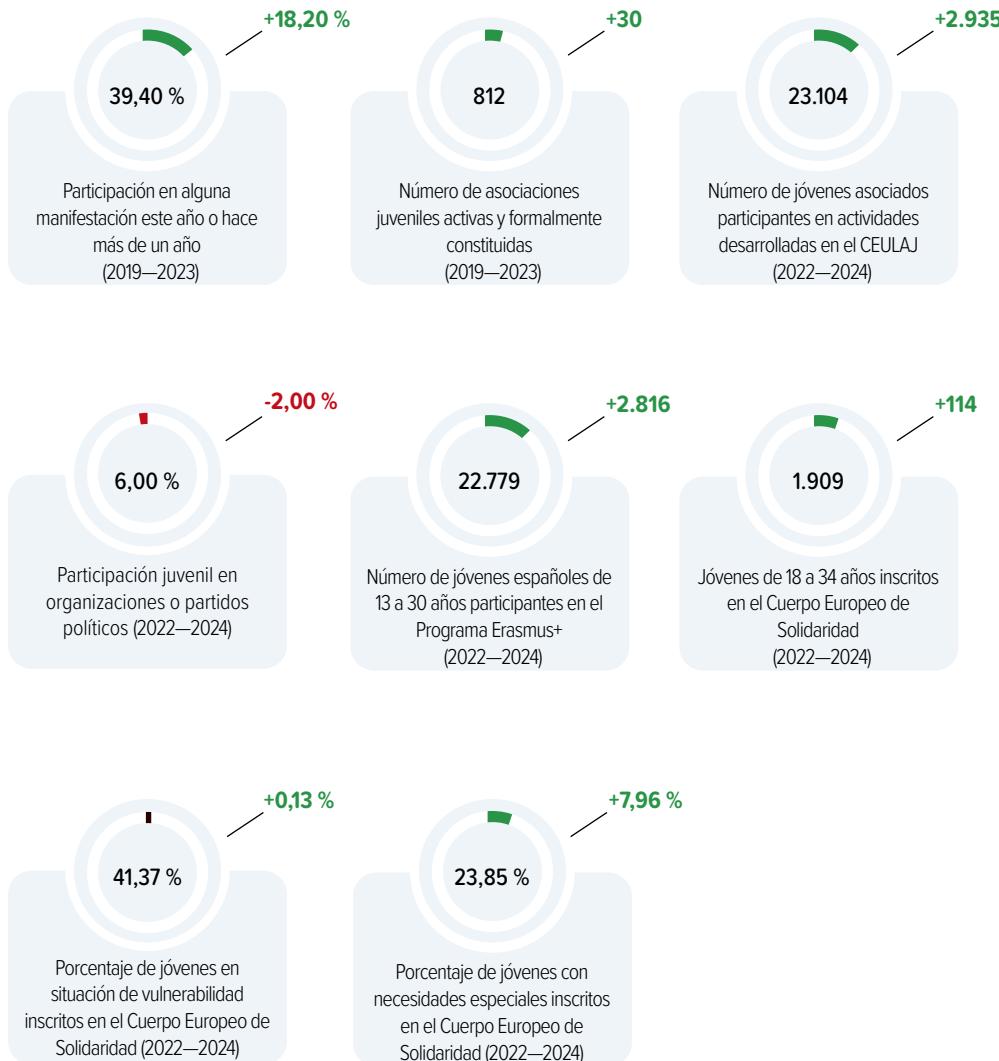
Previsto: 33.398.064,17 €

Ejecutado: 27.186.894,88 € **(-6.211.169,29 €)**

Porcentaje de ejecución total en políticas de participación: 81,40 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## EJE 6 Participación. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024



Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento web *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

Los indicadores del Eje 6 muestran una evolución positiva durante el periodo 2022–2024, con un refuerzo del asociacionismo y una participación creciente de la juventud en programas europeos, especialmente en colectivos en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales.

- **El porcentaje de jóvenes que han participado en alguna manifestación este año o hace más de un año** aumentó de forma significativa, pasando del 21,24 % en 2019 al 39,40 % en 2023 (**+18,16 p. p.**). Este crecimiento refleja una mayor implicación social de la juventud a través de formas de participación directa y de movilización colectiva, en coherencia con el Objetivo 6.1 de la Estrategia de Juventud 2030, orientado a promover la participación libre y activa de la juventud en la vida pública y en la transformación social.
- **El número de asociaciones juveniles activas y formalmente inscritas** ascendió a 812 en 2023, frente a las 782 existentes en 2019 (**+30**). Este incremento, aunque moderado, refleja un avance en el fortalecimiento del tejido asociativo juvenil y en la consolidación de estructuras estables de participación, en línea con el Objetivo 6.1, que impulsa el asociacionismo juvenil como vía de ejercicio del derecho a la participación.
- **El número de jóvenes participantes en actividades desarrolladas en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (dependiente del INJUVE)** aumentó de 20.169 en 2022 a 23.104 en 2024 (**+2.935**). Este crecimiento confirma la consolidación de este centro como espacio de encuentro, formación y participación, en línea con el Objetivo 6.1, orientado a fomentar el asociacionismo y la participación juvenil en sus diferentes formas.
- **El porcentaje de jóvenes de 15 a 30 años que han participado en organizaciones o partidos políticos en los últimos 12 meses** descendió del 8,00 % en 2022 al 6,00 % en 2024 (**-2 p. p.**), según los **Flash Eurobarómetros 502 (2022) y 545 (2024)**. Esta disminución evidencia una menor implicación de la juventud en estructuras de participación política formal y subraya la necesidad de reforzar los mecanismos de participación representativa y el diálogo intergeneracional, en coherencia con el Objetivo 6.1, orientado a adaptar los canales de participación juvenil a los nuevos contextos sociales y políticos.
- **El número de jóvenes españoles participantes en Erasmus+ Juventud** pasó de 19.963 en 2022 a 22.779 en 2024 (**+2.816**). Pese a tratarse de un aumento limitado, el programa sigue siendo una de las principales vías de movilidad internacional, contribuyendo al Objetivo 6.4 de la Estrategia de Juventud 2030, orientado a acercar la Unión Europea a la juventud y a favorecer la cooperación internacional en materia de voluntariado, formación y empleo.
- En relación con el **Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)**, el **número de participantes jóvenes españoles** aumentó de 1.795 en 2022 a 1.909 en 2024 (**+114**). Dentro de este programa, el **porcentaje de jóvenes en situación de vulnerabilidad** se mantuvo estable, pasando del 41,24 % en 2022 al 41,37 % en 2024 (**+0,13 p. p.**), mientras que el **porcentaje de jóvenes con necesidades especiales** experimentó un incremento notable, del 15,89 % al 23,85 % en el mismo periodo (**+7,96 p. p.**). Estos resultados confirman la consolidación del CES como un instrumento clave de voluntariado y solidaridad juvenil de la Unión Europea, en coherencia con el Objetivo 6.4 de la Estrategia de Juventud 2030, y refuerzan de forma complementaria el Objetivo 6.2, al promover la inclusión, la cohesión social y los valores de solidaridad entre la juventud.

# Eje 7

## Movilidad juvenil: emigración y retorno

## Eje 7 Movilidad juvenil: emigración y retorno

La meta de este eje es garantizar los derechos de las personas jóvenes emigrantes, tanto en el momento de dejar España como en el proceso de retorno. Asimismo, incidir en la recuperación del talento español favoreciendo el retorno de las personas jóvenes emigradas.

### Introducción

En el diagnóstico publicado en el marco del Primer Plan de Juventud 2022–2024 se partía de una visión amplia sobre los movimientos migratorios de la población joven, que incluía tanto la inmigración como la emigración y el retorno. Esta perspectiva permitía situar la movilidad de la juventud española dentro de un contexto más amplio, marcado por el aumento sostenido de jóvenes nacidos en el extranjero y por una creciente diversidad en la composición de la juventud residente en España. En este escenario, los desplazamientos de jóvenes españoles al exterior, así como sus procesos de retorno, se presentan como una realidad más limitada en volumen, pero significativa en términos estratégicos, especialmente por su relación con la recuperación del talento y el apoyo institucional al regreso.

**Entre 2022 y 2024, la población joven en España ha experimentado una transformación demográfica significativa, marcada por el incremento sostenido del número de personas extranjeras en este grupo.** En el tramo de edad de 15 a 29 años, el porcentaje de personas extranjeras ha pasado del 15,00 % en 2022 al **17,60 % en 2024**, consolidando una tendencia de crecimiento constante (INE, 2024)<sup>1</sup>. Este aumento es aún más pronunciado en el grupo de 25 a 29 años, donde la proporción ha pasado del 20,10 % al 23,70 % en el mismo periodo<sup>2</sup>.

Cabe destacar que la población de origen extranjero tiene un perfil más joven que la población local, cuestión que se refleja en la tasa de juventud. Esta, además, ha aumentado ligeramente, pasando del 20,20 % al 21,30 % en el caso de la población de origen foráneo (población española en 2022: 15,00 %; 2024: 16,20 %) según los datos de la *Estadística Continua de Población* del INE (2022–2024).

La migración internacional ha sido el principal motor del crecimiento demográfico en España en los últimos años, aunque el ritmo de crecimiento total ha mostrado una leve desaceleración entre

---

1 Instituto Nacional de Estadística (INE), 2024: *Estadística Continua de Población*.

2 Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar el apartado *Eje 7 Movilidad. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

2022 y 2024 (del 1,26 % al 0,94 %). **El saldo migratorio fue de +263.344 jóvenes en 2022 y de +238.945 en 2023** (INE, 2023)<sup>3</sup>. En ambos años, este crecimiento se explica casi en su totalidad por la llegada de jóvenes extranjeros, ya que la aportación de jóvenes españoles fue mínima: apenas el 2,35 % en 2023 y con un saldo negativo en 2022 (-13,00 %).

**En cuanto a los jóvenes españoles que viven fuera del país**, su número se ha ido incrementando entre 2022 y 2024, pasando de 504.058 a 552.362, con un incremento del **+9,60 %** (INE, 2024)<sup>4</sup>. Este crecimiento sostenido confirma que la emigración juvenil no es solo un fenómeno puntual, sino una realidad asentada que debe ser considerada a la hora de diseñar políticas públicas de movilidad y retorno.

En cuanto al **retorno juvenil**, uno de los pocos indicadores disponibles es el número de jóvenes emigrantes retornados que acceden a un subsidio de desempleo, que entre junio de 2022 y junio de 2024 ha descendido de 351 a 250, lo que podría indicar una ligera caída en el volumen de retornos formalizados o bien un menor acceso a esta prestación específica (SEPE, 2024)<sup>5</sup>.

Finalmente, junto a los movimientos migratorios más duraderos, también es importante considerar la **movilidad juvenil vinculada a programas de intercambio** en el ámbito educativo. En este sentido, el número de estudiantes españoles que participaron en el programa **Erasmus+ se mantuvo estable entre 2022 y 2023, pasando de 99.229 a 100.776 participantes** (Comisión Europea, 2023)<sup>6</sup>. Esta continuidad confirma el interés sostenido de la juventud española por las experiencias formativas internacionales, que siguen siendo una de las principales formas de movilidad en este grupo de población.

Todas estas tendencias configuran un mapa de la movilidad juvenil que muestra una fuerte tendencia a la inmigración de jóvenes de origen extranjero junto a una escasa movilidad de la juventud de origen español, fundamentalmente asociada a los estudios y de carácter temporal. Según el *Informe Juventud en España 2024, incluso en contextos de recuperación económica, el retorno de jóvenes de origen español sigue siendo limitado y su aportación al saldo migratorio es muy baja*. Todo ello refuerza la necesidad de desarrollar **políticas públicas que incidan en la plena inclusión de la juventud de origen extranjero, a la vez que faciliten el retorno y se adapten a las diferentes circunstancias personales y profesionales de la juventud migrante**.

---

3 Instituto Nacional de Estadística (INE), 2023: *Estadísticas de Migraciones y Cambio de Residencia*.

4 Instituto Nacional de Estadística (INE), 2024: *Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero*.

5 SEPE, 2024: *Estadísticas de prestaciones por desempleo*.

6 Comisión Europea, 2023: *Erasmus+ en cifras*.

## Medidas destacadas

- ▶ El **Plan de Retorno a España**, aprobado el 22 de marzo de 2019 por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tiene como objetivo facilitar el retorno voluntario de migrantes españoles a través de medidas de reintegración social y laboral. La *Guía del Retorno*, que publicará en 2025 el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones actualizará este plan proporcionando información clara y accesible sobre trámites administrativos, derechos, prestaciones y recursos disponibles. Por su parte, la **Ley 28/2022**, de fomento del ecosistema de empresas emergentes, ayuda a las personas retornadas principalmente mediante beneficios fiscales en el régimen de impatriados, fomentando la atracción de talento, la creación de empleo y la reintegración de capital humano cualificado en el país, especialmente entre la población joven.
- ▶ Para favorecer la libre circulación de la juventud española a otros países y ayudar a las personas jóvenes a desarrollar su proyecto migratorio (Estrategia de Juventud 2030, Objetivo 7.1), se ha desarrollado el programa **DiscoverEU**, dentro de Erasmus+ Juventud, que ofrece la oportunidad de descubrir Europa a través de experiencias de aprendizaje. Con una previsión de inversión de 2.438.163,00 € para el periodo 2022–2024, según los datos disponibles se ejecutaron 1.088.408,72 €, lo que representa la mitad de la inversión prevista. Por su parte, el Ministerio de Defensa, en el marco del programa Erasmus+, promueve la **movilidad académica y profesional de los alumnos de la Escala de Oficiales**, permitiendo la realización de estudios universitarios y prácticas profesionales en instituciones militares y civiles de países aliados. Este programa ha totalizado una inversión de 785.720,12 €, casi **+600.000,00 €** sobre lo previsto (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 2024)<sup>7</sup>.
- ▶ Dentro del Objetivo 7.2, y para **facilitar el retorno de las personas investigadoras jóvenes**, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el marco de la red EURAXESS España y de los programas europeos Horizon Europe, ERC y MSCA, impulsa la atracción, retención y retorno de investigadores, investigadoras y sus familias, mediante una plataforma única de ofertas de empleo, un mapa de recursos para la carrera investigadora y una red de *mentoring* para el retorno de científicos españoles. Todo ello ha supuesto una inversión total de 429.697,45 €, casi **+45.000,00 €** sobre lo previsto.

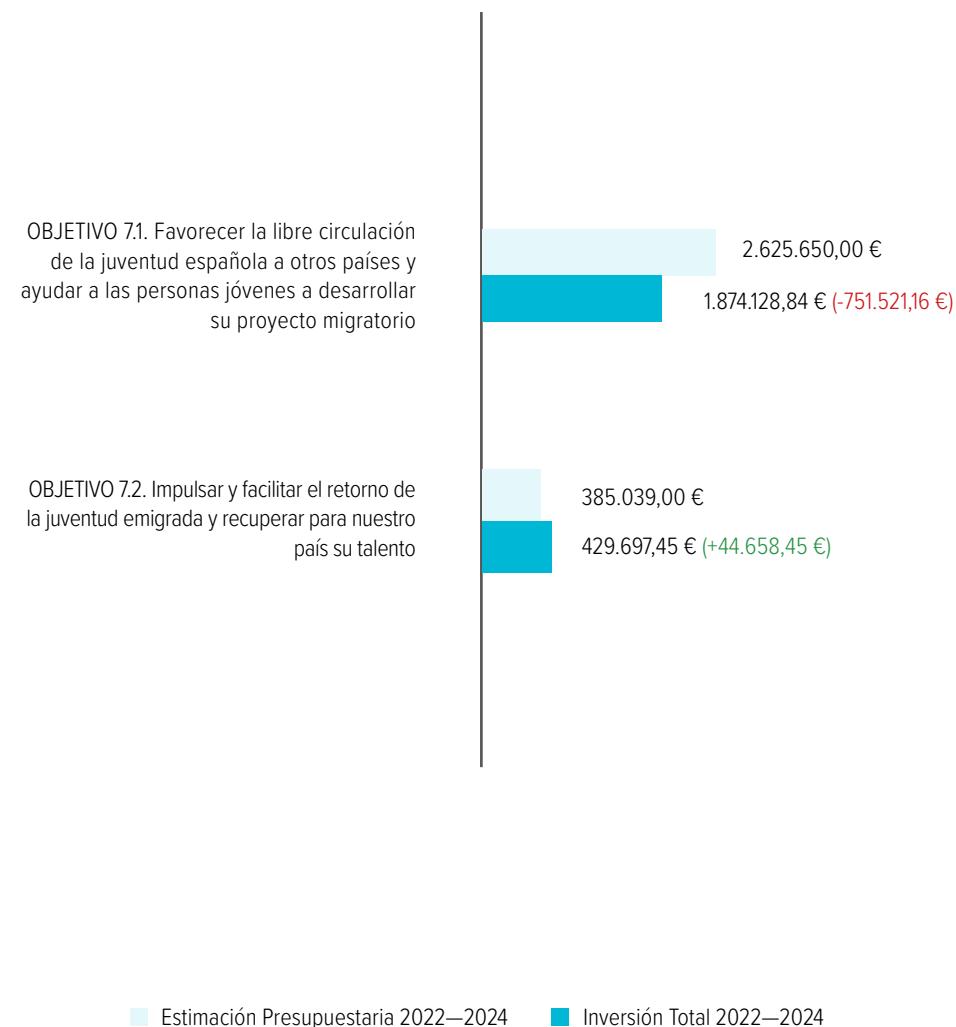
7 Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 2024: *Estadísticas de Programas Educativos Europeos*.

## EJE 7 Movilidad. Ejecución Presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 3.010.689,00 €

Ejecución presupuestaria: 2.303.826,29 € (-706.862,71 €)

Porcentaje de ejecución en políticas directas: 76,52 %



## TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)

OBJETIVO 7.1. FAVERECER LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA A OTROS PAÍSES Y AYUDAR A LAS PERSONAS JÓVENES A DESARROLLAR SU PROYECTO MIGRATORIO					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
7.1.2. Programas para viajar al extranjero para fomentar el aprendizaje, la formación y el desarrollo ciudadano	#DiscoverEU: conjunto de iniciativas para brindar la oportunidad de descubrir Europa a las personas jóvenes	Programa de Erasmus+ para descubrir Europa a través de experiencias de aprendizaje.	JUL	2.438.163,00 €	<b>1.088.408,72 €</b> <b>-1.349.754,28 €</b>
7.1.4. Fomento de los programas de educación y formación formal y no formal. Movilidad para el aprendizaje	Erasmus+: estudios universitarios y prácticas profesionales	Programas de intercambio de alumnado de la enseñanza de formación Escala de Oficiales con países del entorno.	DEF	187.487,00 €	<b>785.720,12 €</b> <b>+598.233,12 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>2.625.650,00 €</b>	<b>1.874.128,84 €</b> <b>-751.521,16 €</b>

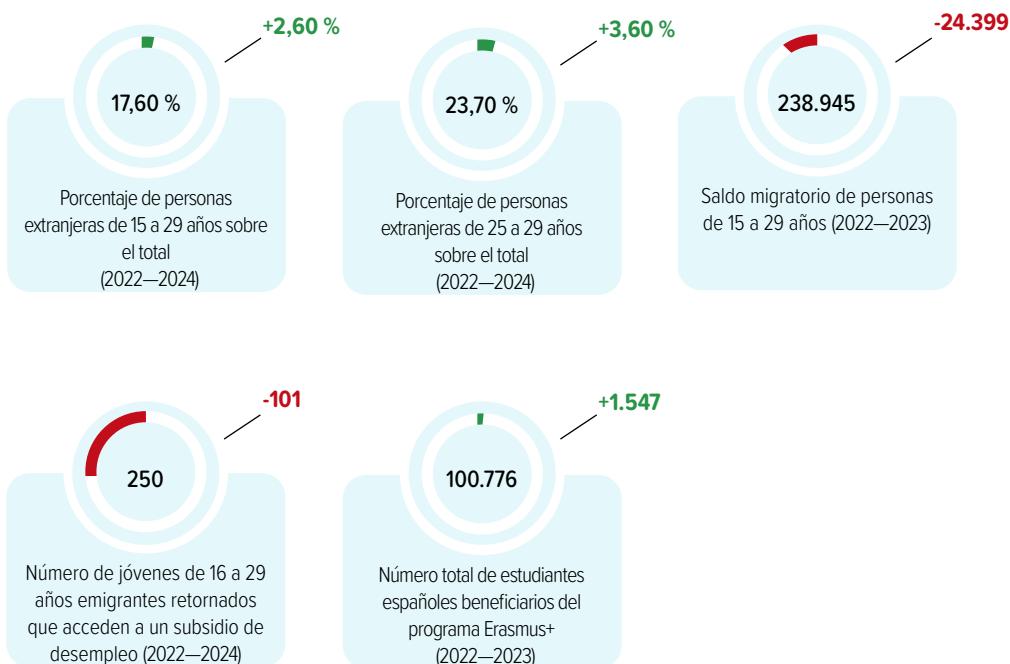
OBJETIVO 7.2. IMPULSAR Y FACILITAR EL RETORNO DE LA JUVENTUD EMIGRADA Y RECUPERAR PARA NUESTRO PAÍS SU TALENTO					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
7.2.1. Planificación de la vuelta. Servicios de apoyo e información de jóvenes emigrados	Actualización de la Guía del Retorno	Actualización de la información contenida en la guía y en la web sobre procedimientos administrativos previos y posteriores al retorno: certificado de emigrante retornado, prestaciones por desempleo, asistencia sanitaria, fiscalidad, etc.	ISM	<i>Fondos propios</i>	<b><i>Fondos propios</i></b>
7.2.2. Ofrecer ayuda y apoyo a la juventud que quiera retornar	Red de <i>mentoring</i> profesional para el retorno	Asesoramiento y ayuda a las y los jóvenes españoles que deseen retornar.	ISM	<i>Fondos propios</i>	<b><i>Fondos propios</i></b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
7.2.5. Favorecer el retorno de personas investigadoras jóvenes	Integración de las parejas e hijos e hijas de las personas investigadoras. Red de centros EURAXESS España	Información y asesoramiento.	CNU	3.160,00 €	<b>3.182,45 €</b> +22,45 €
	Plataforma única que recoja ofertas de trabajo para personal investigador y docente en España	Información y asesoramiento.	CNU	13.446,00 €	<b>13.535,89 €</b> +89,89 €
	Mapa de Recursos para la carrera investigadora	Información y asesoramiento.	CNU	22.592,00 €	<b>22.741,76 €</b> +149,76 €
	Red de <i>mentoring</i> profesional para el retorno del personal investigador español	Asesoramiento especializado.	CNU	104.795,00 €	<b>105.578,25 €</b> +783,25 €
	Programas de Horizonte2027 ERC (European Research Council) y MSCA (Marie Skłodowska-Curie)	Asesoría especializada.	CNU	241.046,00 €	<b>284.659,10 €</b> +43.613,10 €
<b>Total Objetivo</b>				385.039,00 €	<b>429.697,45 €</b> +44.658,45 €

- **Inversión directa en juventud:**  
Previsto: 3.010.689,00 €  
Ejecutado: 2.303.826,29 € **(-706.862,71 €)**
- **Inversión total del Eje 7:**  
Previsto: 3.010.689,00 €  
Ejecutado: 2.303.826,29 € **(-706.862,71 €)**  
Porcentaje de ejecución total en políticas de movilidad juvenil: 76,52 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## EJE 7 Movilidad. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024



Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento web *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

Los indicadores del Eje 7 reflejan un aumento de la diversidad juvenil y un saldo migratorio que sigue siendo positivo aunque con menor intensidad. El retorno de jóvenes españoles continúa siendo reducido, mientras que Erasmus+ mantiene su papel como principal vía de movilidad formativa internacional.

- **El porcentaje de personas extranjeras sobre el total de la población joven** muestra un incremento en todas las franjas de edad. En el grupo de 15 a 29 años pasó del 15,00 % en 2022 al 17,60 % en 2024 (**+2,6 p. p.**), mientras que entre los 25 y 29 años aumentó del 20,10 % al 23,70 % (**+3,6 p. p.**). Estos datos confirman la creciente diversidad demográfica de la juventud en España y forman parte del contexto más amplio de la movilidad juvenil abordado en el Eje 7 de la Estrategia de Juventud 2030.
- **Saldo migratorio de jóvenes (15–29 años):** descendió de +263.344 en 2022 a +238.945 en 2023 (**-24.399**), lo que apunta a una ligera moderación del saldo positivo. El indicador se relaciona con el Objetivo 7.1 de la Estrategia de Juventud 2030, que busca favorecer la movilidad y garantizar condiciones dignas en los proyectos migratorios juveniles, tanto en los desplazamientos al extranjero como en la acogida en España.
- **Número de jóvenes de 16–29 años que perciben el subsidio por desempleo para emigrantes retornados:** pasó de 351 en 2022 a 250 en 2024 (**-101**). La disminución de perceptores puede indicar un menor número de retornos formalizados o un menor acceso a esta prestación específica, lo que refuerza la necesidad de las medidas de apoyo al retorno del Objetivo 7.2.
- **El número total de estudiantes españoles participantes en el programa Erasmus+** se mantuvo estable, con un ligero incremento de 99.229 en 2022 a 100.776 en 2023 (**+1.547**). Esta continuidad confirma que Erasmus+ sigue siendo la principal vía de movilidad formativa internacional para la juventud española, en coherencia con el Objetivo 7.1 de la Estrategia de Juventud 2030, orientado a favorecer la libre circulación y apoyar los proyectos migratorios juveniles vinculados al aprendizaje y la formación.

# Eje 8

## Juventud y mundo rural

## Eje 8 Juventud y mundo rural

La meta de este eje estratégico es convertir el medio rural en un espacio de oportunidades para la juventud y promover la transición verde. Esto implica dignificar el ámbito rural para favorecer el asentamiento de la población rural joven y evitar su emigración, garantizando la igualdad de oportunidades y de derechos de este colectivo frente al ámbito urbano, y convertir el mundo rural en una opción de mejora efectiva de las condiciones de vida para las y los jóvenes urbanos, mediante unos servicios públicos que cubran las necesidades y expectativas integrales de las personas jóvenes, generando al mismo tiempo nuevas oportunidades de empleo y emprendimiento sostenibles.

### Introducción

La Estrategia de Juventud 2030 señala que, en el ámbito de la juventud rural, **los retos actuales se centran en combatir la despoblación joven, infantil y femenina del medio rural, así como generar oportunidades que palien los desequilibrios** educativos, de nivel de renta y de acceso a servicios públicos y de proximidad en comparación con el ámbito urbano.

En este contexto, la presente Evaluación muestra algunos avances, aunque también confirma que muchos de los problemas persisten. En el ámbito demográfico, y por lo que respecta a la presencia juvenil en municipios rurales medianos y pequeños, apenas se aprecian cambios. Así, de las 9.608.667 personas empadronadas en 2024 **en municipios rurales medianos y pequeños, el 14,63 % eran jóvenes** de entre 15 y 29 años (frente al 14,41 % en 2022)<sup>1</sup>. También se ha mantenido estable, aunque con tendencia decreciente, el peso relativo de la juventud rural, tanto con relación al conjunto de la población española (la juventud rural representaba el 2,92 % del total de la población en 2024, frente al 2,88 % en 2022) como sobre el total de población joven (**las y los jóvenes rurales fueron el 17,79 % de las personas jóvenes en 2024, frente al 18,70 % en 2022, -0,91 p. p.**).

La principal causa de la migración de las personas jóvenes hacia las grandes ciudades es la búsqueda de empleos que no existen en el mundo rural, caracterizados por ser más diversos, de alto valor añadido y mejor remunerados. En este sentido, cabe destacar que la desigualdad económica entre el campo y la ciudad no solo se mantiene, sino que ha aumentado en los últimos años. Según los datos más recientes, **la renta mediana sigue siendo claramente superior en las zonas densamente pobladas respecto a la del entorno rural**. En 2022, la diferencia fue de 2.476,50 € y en 2023, de 2.745,50 € anuales. Esta brecha en los ingresos se relaciona directamente con los niveles de vulnerabilidad económica en el medio rural. La tasa de riesgo de pobreza o exclusión

1 Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar el apartado *EJE 8 Mundo rural. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

social (AROPE) en estas zonas se ha mantenido prácticamente estable durante el periodo, con un ligero repunte del 28,00 % en 2022 al 28,40 % en 2024, lo que confirma que **la vulnerabilidad económica en el medio rural sigue siendo elevada y estructural** (INE, 2024)<sup>2</sup>.

También en el ámbito educativo persisten diferencias claras entre el mundo rural y el urbano. Aunque la **tasa de abandono escolar temprano** ha mejorado en ambos entornos, la brecha entre ellos se mantiene. En 2022, el abandono escolar en zonas rurales fue del 15,10 %, frente al 12,20 % en las ciudades, con una diferencia de 2,9 p. p. En 2024, el abandono escolar en las áreas rurales bajó levemente hasta el 14,60 %, pero en zonas urbanas se situó en el 11,30 %, por lo que **la diferencia entre ambas se amplió hasta los -3,5 p. p.** Esta evolución indica que, si bien se observa cierta mejora, el lugar de residencia sigue marcando una diferencia importante en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

La situación laboral de la juventud rural ha mostrado una ligera mejora general durante el periodo. **La tasa de empleo juvenil** en las zonas rurales ha pasado del 24,00 % en 2022 al 26,90 % en 2024, lo que refleja una evolución positiva. Sin embargo, al desglosar los datos por sexo, se observa una clara desigualdad: **en 2024, el 32,20 % de los hombres jóvenes estaban empleados, frente a solo el 21,50 % de las mujeres.**

Esta **brecha de género** en la empleabilidad rural también se manifiesta en el paro. Entre 2022 y 2024, la **tasa de desempleo** entre la juventud de 15 a 24 años descendió en el ámbito rural en **-5,2 p. p.**, situándose por debajo de la tasa urbana (INJUVE, 2024)<sup>3</sup>. **No obstante, mientras el desempleo de los hombres jóvenes descendió en -6,3 p. p., entre las mujeres jóvenes lo hizo solo -3,6 p. p.**, manteniéndose en un elevado 28,00 %. Esta evolución muestra que las dificultades de las mujeres jóvenes para acceder al empleo en el ámbito rural persisten a lo largo del periodo.

Finalmente, los datos sobre la población **NEET** (jóvenes que no estudian, no trabajan ni reciben formación) completan este panorama. En 2022, el 12,90 % de la juventud rural se encontraba en esta situación; en 2023, la cifra descendió al 12,00 %. Al desglosar por sexo, se observa que, aunque esta tasa ha disminuido tanto para los hombres como para las mujeres jóvenes del medio rural, en 2023, se mantiene en el 12,60 % para ellas y el 11,40 % para ellos. Aunque se aprecia una mejora general, **la brecha de género se mantiene**, lo que confirma que el acceso a la formación y al empleo sigue siendo un reto para las mujeres jóvenes en el medio rural, así como un desafío para las políticas públicas en este ámbito, ya que este desequilibrio prolonga un éxodo mayoritariamente femenino y dificulta la sostenibilidad demográfica y social del medio rural español.

---

2 Instituto Nacional de Estadística (INE), 2024: Encuesta de Condiciones de Vida 2024, [Riesgo de pobreza o exclusión social \(objetivo Europa 2030\) y sus componentes por grado de urbanización.](#)

3 La tasa de desempleo para jóvenes de entre 15 y 24 años ha pasado, en el ámbito urbano, de 30,70 % en 2022 a 26,60 % en 2024; en el ámbito rural, de 29,20 % en 2022 a 24,00 % en 2024. La tasa de desempleo para las mujeres de entre 15 y 24 años en el ámbito rural ha pasado de 31,60 % en 2022 a 28,00 % en 2024; para los hombres de la misma edad y en el mismo ámbito, de 27,40 % en 2022 a 21,00 % en 2024. Instituto de la Juventud (INJUVE), 2024: [Informe Juventud en España 2024.](#)

## Medidas destacadas

- ▶ Un hito importante para el cumplimiento de los objetivos marcados por la Estrategia de Juventud 2022–2030 ha sido la **Estrategia de Relevo Generacional** del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2022), incluida en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PAC) 2023–2027, que busca garantizar la continuidad de la actividad agraria y revitalizar el medio rural mediante la incorporación de jóvenes agricultores y agricultoras. Para ello, contempla medidas específicas como ayudas directas a la primera instalación y puesta en marcha de nuevas explotaciones, incentivos a la modernización y digitalización, formación técnica y empresarial, acceso a financiación y a la tierra, así como programas de cooperación entre titulares que cesan la actividad y jóvenes que se incorporan. Todo ello tiene por objeto favorecer el relevo generacional en la agricultura, atraer talento joven al medio rural y fijar población en los territorios con riesgo de despoblación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2024)<sup>4</sup>.
- ▶ El **programa Campus Rural**, impulsado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, tenía prevista una inversión de 8.160.000,00 € para el periodo 2022–2024, con el objetivo de facilitar que estudiantes universitarios pudieran realizar prácticas formativas en municipios con riesgo de despoblación. Finalmente, la ejecución presupuestaria ha sido de 5.003.896,44 €, lo que supone un **cumplimiento del 61,00 %** respecto a lo inicialmente estimado. A pesar de esta diferencia presupuestaria, el programa ha sido un éxito, ya que ha permitido que más de 1.500 jóvenes, en sus tres primeras ediciones, procedentes de hasta 46 universidades públicas españolas (de las 50 existentes), conozcan la realidad rural y experimenten de primera mano cómo es vivir y trabajar durante varios meses en el medio rural. Además, ha servido para crear vínculos entre universidades y muchos municipios pequeños. El programa ha recibido unas evaluaciones muy positivas en las diversas encuestas y memorias realizadas en el marco de estas prácticas.

4 Esta estrategia se complementará en 2025 con el Nuevo Marco Estratégico para el Reto Demográfico, impulsado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Este nuevo marco estratégico contempla dos instrumentos clave para el diseño estructural de la política de reto demográfico. Por un lado, la Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico, una hoja de ruta a largo plazo que prevé la participación de todas las administraciones (estatal, autonómica y local) y de la sociedad civil (entidades privadas, asociaciones, organismos sin ánimo de lucro, ciudadanía y tercer sector de acción social), con el objetivo de garantizar el desarrollo equilibrado de todos los territorios en España, abordando las desigualdades y desafíos demográficos desde un enfoque integral. Por otro lado, el Plan de Acción Estatal “País de los 30 Minutos”, es un plan de coordinación de las acciones de la Administración General del Estado en la elaboración de una política de cohesión territorial y reto demográfico, impulsada conjuntamente por todos los ministerios. Sus medidas incluirán, entre otras, el fomento del empleo y el emprendimiento local, el apoyo al teletrabajo mediante la digitalización y la mejora de la oferta de vivienda asequible para retener y atraer talento joven. Actualmente, se encuentra en fase de diseño y consulta pública. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2024: *Estrategia de Relevo Generacional*.

- ▶ Entre las medidas previstas en el Plan de Acción de Juventud se incluía el pago complementario para jóvenes agricultores y agricultoras, financiado a través de la Política Agraria Común. Esta ayuda busca **apoyar económicamente la instalación de nuevos titulares jóvenes de explotaciones agrarias**, y se estimó una inversión de 288.702.557,91 € para el trienio. A cierre de 2024, se habían ejecutado 290.591.882,28 €, lo que representa aproximadamente un **100,65 % del presupuesto previsto**. Esta medida ha tenido un impacto significativo en el relevo generacional del campo español, al ofrecer una base económica más sólida a miles de personas jóvenes dedicadas a la actividad agraria.
- ▶ Finalmente, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Igualdad han desarrollado diferentes programas destinados al cumplimiento del Objetivo 8.3 de la Estrategia de Juventud 2030, propiciando un contexto favorable a la permanencia de las **mujeres jóvenes en el medio rural**. A estas iniciativas se suman otras actuaciones dirigidas a la formación, el empleo y la igualdad de género de carácter más general. En conjunto, el presupuesto destinado a las mujeres rurales en el Plan de Acción de Juventud ascendió a 803.830,45 €, cantidad que se ejecutó en su totalidad añadiendo **+172.239,03 €** respecto a lo inicialmente presupuestado.

## EJE 8 Mundo Rural. Ejecución Presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 335.451.101,88 €

Ejecución presupuestaria: 338.390.515,84 € (+2.939.413,96 €)

Porcentaje de ejecución en políticas directas: +100,88 %

OBJETIVO 8.1. Garantizar la igualdad de oportunidades para las personas jóvenes independientemente de si residen en el medio rural o urbano

8.432.154,94 €

5.190.951,38 € (-3.241.203,56 €)

OBJETIVO 8.2. Favorecer un entorno tecnológico, empresarial y laboral propicio para el desarrollo profesional de las personas jóvenes en todo el territorio

326.387.355,52 €

332.495.734,01 € (+6.108.378,49 €)

OBJETIVO 8.3. Propiciar un entorno favorable para las mujeres rurales

631.591,42 €

703.830,45 € (+72.239,03 €)

 Estimación Presupuestaria 2022–2024       Inversión Total 2022–2024

**TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)**

<b>OBJETIVO 8.1. GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS JÓVENES INDEPENDIENTEMENTE DE SI RESIDEN EN EL MEDIO RURAL O URBANO</b>					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>8.1.2. Garantizar la igualdad de acceso a la educación, la formación de alta calidad y el aprendizaje permanente para las personas jóvenes del medio rural</i>	Puesta en marcha del programa Campus Rural	Realización de prácticas formativas en entornos rurales por universitarios de cualquier titulación oficial	TED	8.160.000,00 €	<b>5.003.896,44 €</b> <b>-3.156.103,56 €</b>
<i>8.1.4. Favorecer el intercambio de conocimientos entre jóvenes del medio rural para apoyar el emprendimiento, difundir iniciativas de apoyo y generar red entre las y los jóvenes rurales</i>	Desarrollo de eventos y jornadas de la Red Rural Nacional dirigidas a las y los jóvenes rurales	Creación de dos grupos de WhatsApp para generar redes de contacto entre jóvenes agricultores y agricultoras, así como la participación de asociaciones juveniles en dinámicas de intercambio de experiencias. Organizado por la Red Rural Nacional, en el marco de la Feria Presura 2022	APA	61.104,94 €	<b>61.104,94 €</b>
	Eventos, jornadas y materiales para promover el talento joven en la gastronomía	Desarrollo, a través de la iniciativa del APA y el Baske Culinary Center "Talento Joven de la Gastronomía", de eventos, jornadas y materiales audiovisuales destinados al intercambio de experiencias y conocimientos, con el objetivo de promover el talento joven en la gastronomía. Creación de una plataforma web	APA	211.050,00 €	<b>125.950,00 €</b> <b>-85.100,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>8.432.154,94 €</b>	<b>5.190.951,38 €</b> <b>-3.241.203,56 €</b>

**OBJETIVO 8.2. FAVORECER UN ENTORNO TECNOLÓGICO, EMPRESARIAL Y LABORAL PROPICIO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LAS PERSONAS JÓVENES EN TODO EL TERRITORIO**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
8.2.2. <i>Impulsar las acciones relativas a formación, empleo y emprendimiento</i>	Pago complementario para jóvenes en el primer pilar de la Política Agraria Común (PAC)	Pago complementario para las y los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola	APA	288.702.557,91 €	<b>290.591.882,28 €</b> <b>+1.889.324,37 €</b>
	Reserva nacional de derechos para jóvenes en el primer pilar de la PAC	Concesión de derechos de pago básico de la reserva nacional 2022 para las y los jóvenes agricultores que comiencen su actividad agrícola y cumplan los requisitos establecidos, lo que les habilita para percibir anualmente el régimen de pago básico	APA	28.388.691,70 €	<b>33.621.522,11 €</b> <b>+5.232.830,41 €</b>
	Ayudas para programas de formación dirigidos a jóvenes del sector agrario	Programa Cultiva: estancias formativas de jóvenes agricultores y agricultoras en explotaciones modelo	APA	3.200.000,00 €	<b>3.597.904,00 €</b> <b>+397.904,00 €</b>
8.2.4. <i>Promover el acceso a puestos de trabajo sostenibles y de alta calidad para las personas jóvenes asentadas en zonas rurales</i>	Análisis sobre la situación del relevo generacional en el sector agrario	Elaboración de un estudio de diagnóstico sobre la juventud agraria a nivel nacional	APA	95.688,46 €	<b>95.463,83 €</b> <b>-224,63 €</b>
	Difusión de información para facilitar los procesos de instalación de jóvenes y nuevos profesionales del sector agrario	Elaboración de una guía nacional de incorporación al sector agrario para jóvenes y nuevas personas agricultoras y ganaderas	APA	61.017,45 €	<b>60.874,08 €</b> <b>-143,37 €</b>
	Programas de formación dirigidos a jóvenes profesionales de la agricultura y de actividades vinculadas al mundo rural	Programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural	APA	5.939.400,00 €	<b>4.468.032,33 €</b> <b>-1.471.367,67 €</b>

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
8.2.4. Promover el acceso a puestos de trabajo sostenibles y de alta calidad para las personas jóvenes asentadas en zonas rurales	Dar a conocer las oportunidades de empleo y desarrollo profesional existentes en el medio rural para jóvenes y mujeres vinculadas a las actividades de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y forestal, mediante acciones de visibilidad y divulgación de buenas prácticas empresariales innovadoras y sostenibles	Elaboración y difusión de boletines informativos electrónicos con contenidos de interés para las mujeres y personas jóvenes del sector pesquero (noticias, jornadas, publicaciones, eventos, convocatorias, etc.), que contribuyan a visibilizar el papel que desempeñan estos colectivos en el sector y a divulgar buenas prácticas en materia de igualdad y relevo generacional	APA	–	<b>60.055,38 €</b> <b>+60.055,38 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>326.387.355,52 €</b>	<b>332.495.734,01 €</b> <b>+6.108.378,49 €</b>

OBJETIVO 8.3. PROPICIAR UN ENTORNO FAVORABLE PARA LAS MUJERES RURALES					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
8.3.1. Programas para la igualdad y el progreso social y profesional de la mujer rural	Promoción del autoempleo y el emprendimiento de las mujeres que viven en el medio rural	Programa Desafío Mujer Rural	IGD	605.042,26 €	<b>672.238,98 €</b> <b>+67.196,72 €</b>
	Seguimiento del emprendimiento de las mujeres y jóvenes para lograr el empoderamiento y la igualdad de oportunidades en el ámbito pesquero	Seguimiento de la participación de mujeres y jóvenes en la financiación del FEMP 2014–2020 y del FEMPA 2021–2027, a partir de los indicadores de género y edad incluidos en los expedientes de los proyectos de APLIFEMP y APLIFEMPA	APA	26.549,16 €	<b>31.591,47 €</b> <b>+5.042,31 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>631.591,42 €</b>	<b>703.830,45 €</b> <b>+72.239,03 €</b>

## Ejecución presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud vinculadas al ámbito rural: +150.000,00 €

Además de las medidas inicialmente previstas en el Plan de Acción de Juventud 2022–2024, durante el trienio se han desarrollado nuevas actuaciones vinculadas al medio rural, especialmente centradas en la formación, el empleo y la igualdad de género.

- En el marco del objetivo 8.2, el Instituto de las Mujeres impulsó en 2023 un **programa de capacitación y formación en competencias para empleos verdes y de cuidados**, con una inversión de 50.000,00 €, enfocado a mejorar la empleabilidad de mujeres rurales en sectores con potencial de crecimiento sostenible.
- Por su parte, dentro del objetivo 8.3, centrado en propiciar un entorno favorable para las mujeres rurales, se desarrollaron dos programas específicos también realizados por el Instituto de las Mujeres. El primero, orientado a la **promoción de la cultura y del desarrollo personal y político de las mujeres rurales**; el segundo, a la **mejora del conocimiento y reconocimiento de la participación política y social de las mujeres** rurales a través de una formación con perspectiva feminista. Ambos fueron ejecutados en 2023, con una inversión de 50.000,00 € cada uno.
  - **Inversión directa en juventud:**  
Previsto: 335.451.101,88 €  
Ejecutado: 338.390.515,84 € (**+2.939.413,96 €**)
  - **Inversión en otras políticas relevantes para la juventud:**  
Previsto: 0,00 €  
Ejecutado: 150.000,00 € (**+150.000,00 €**)
  - **Inversión total del Eje 8:**  
Previsto: 335.451.101,88 €  
Ejecutado: 338.540.515,84 € (**+3.089.413,96 €**)  
Porcentaje de ejecución total en políticas en el mundo rural: +100,92 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## EJE 8 Mundo Rural. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024



Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento web *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

Los indicadores del Eje 8 evidencian una cierta estabilidad demográfica en el medio rural, acompañada de mejoras moderadas en empleo, educación y participación juvenil. No obstante, persisten desigualdades económicas y de oportunidades respecto al entorno urbano, lo que subraya la necesidad de seguir impulsando políticas que refuerzen la cohesión territorial y la igualdad de condiciones para la juventud rural.

- **La presencia de jóvenes españoles en municipios rurales medianos y pequeños (de menos de 10.000 habitantes)** muestra evoluciones divergentes según el indicador de referencia. **En relación con la población total de estos municipios**, el peso de la juventud creció levemente del 14,41 % en 2022 al 14,63 % en 2024 (**+0,22 p. p.**); y **sobre el total de la población española**, también aumentó ligeramente (del 2,88 % al 2,92 %, **+0,04 p. p.**). Sin embargo, **el peso de la juventud rural dentro del conjunto de la población joven** descendió del 18,70 % al 17,79 % (**-0,91 p. p.**), lo que sugiere que, pese a cierta estabilidad demográfica, la juventud rural sigue representando una proporción menor en términos relativos. Estos resultados se vinculan con el Objetivo 8.1 de la Estrategia de Juventud 2030, orientado a garantizar la igualdad de oportunidades y favorecer la permanencia juvenil en el medio rural.
- **La diferencia anual de renta mediana por unidad de consumo entre las zonas densamente pobladas y las zonas del entorno rural** aumentó de 2.476,50 € en 2022 a 2.745,50 € en 2023 (**+269,00 €**), ampliando la brecha económica entre el medio urbano y el rural. Este incremento confirma la persistencia de las desigualdades territoriales en términos de renta disponible, lo que incide directamente en la capacidad de atracción y retención de población joven. El indicador se vincula tanto al Objetivo 8.1, centrado en la igualdad de oportunidades, como al Objetivo 8.2, orientado a impulsar un entorno laboral y económico favorable en todo el territorio.
- **El índice de abandono escolar temprano según el grado de urbanización** muestra una evolución positiva en ambos contextos. **En las áreas urbanas**, descendió del 12,20 % en 2022 al 11,30 % en 2024 (**-0,9 p. p.**), mientras que en las zonas rurales pasó del 15,10 % al 14,60 % (**-0,5 p. p.**). Aunque la mejora es general, la brecha entre el medio rural y el urbano persiste, lo que refleja la necesidad de seguir reforzando el acceso igualitario a la educación y la formación de calidad en el entorno rural, en consonancia con el Objetivo 8.1 de la Estrategia de Juventud 2030.
- **La tasa de empleo juvenil en el ámbito rural (15–24 años)** aumentó del 24,00 % en 2022 al 26,90 % en 2024 (**+2,9 p. p.**), mientras que la **tasa de paro juvenil rural** descendió del 29,20 % al 24,00 % (**-5,2 p. p.**). Ambos indicadores apuntan a una mejora en la inserción laboral de la juventud rural y a un avance en la creación de oportunidades de empleo en el territorio, en línea con el Objetivo 8.2 de la Estrategia de Juventud 2030, orientado a favorecer un entorno laboral y empresarial propicio para el desarrollo profesional de las y los jóvenes en todo el territorio.
- **La tasa NEET juvenil en el ámbito rural (15–29 años)** se redujo del 12,90 % en 2022 al 12,00 % en 2023 (**-0,9 p. p.**), lo que supone una ligera mejora en la participación educativa y laboral de la juventud rural. Este resultado refuerza la necesidad de seguir impulsando políticas de empleo y formación adaptadas a las características del territorio, también en el marco del Objetivo 8.2.

# Eje 9

**Gestión del conocimiento  
sobre la realidad juvenil y  
los servicios a la juventud**

## **Eje 9 Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud**

La meta de este eje es profundizar en nuestro conocimiento sobre la juventud. Conocer y dar a conocer la realidad juvenil: sus necesidades y situación actual; los contextos, expectativas y valores de la población joven en España; los desafíos actuales y de futuro a los que se enfrenta; y las políticas y los servicios que se orientan a ella, mediante la alianza de equipos y organismos de investigación, y potenciando la investigación multidisciplinar sobre juventud, así como la transversalidad del enfoque de juventud en las investigaciones sectoriales.

### **Introducción**

Tanto la Estrategia de Juventud 2030 como el propio movimiento asociativo juvenil enfatizan la necesidad de apoyar el diseño, el seguimiento y la evaluación de las normativas, políticas y programas de juventud en un diagnóstico integral y fiable de la realidad juvenil. Se trata de llevar a cabo políticas de juventud sustentadas en datos, un principio de especial relevancia cuando se trata de conocer un colectivo social caracterizado por su especial vulnerabilidad y diversidad.

El análisis integral de la realidad juvenil constituye un campo de investigación complejo. Comporta la obtención y el tratamiento de datos primarios y secundarios de carácter sectorial, atendiendo al segmento etario y a todos los grupos que lo conforman, analizados con el concurso de todas las disciplinas implicadas más apropiadas en cada caso (economía, sociología, antropología, psicología, etc.). Metodológicamente, como se ha señalado, es necesario apostar por investigaciones basadas en la evidencia, rigurosas y significativas, tanto cuando se trata de conocer las realidades juveniles como de evaluar los programas dirigidos a este colectivo, para dar lugar a políticas que se ajusten a sus situaciones y a sus cambios, y garanticen sus derechos en cualquier contexto.

En el ámbito nacional, las estructuras y los actores que desempeñan un papel en la generación, recopilación, transferencia y difusión de conocimientos sobre juventud son muy diversos: organismos públicos y semipúblicos, departamentos universitarios, compañías privadas, oficinas de estadística, organizaciones no gubernamentales, redes nacionales de conocimiento (investigación) que apoyan la política de juventud, así como investigadoras, investigadores y otras personas expertas en materia juvenil. La Estrategia de Juventud 2030 (EJ2030) pone de manifiesto que no existe un sistema centralizado, integrado y actualizado a nivel estatal con los principales datos sobre las personas jóvenes, e identifica la necesidad de establecer mecanismos que propicien un diálogo fluido entre la investigación, la política y la práctica, generando dinámicas de cooperación que permitan la investigación continua, el seguimiento de los principales indicadores, el monitoreo de programas y proyectos con impacto en la juventud y la evaluación de las políticas juveniles.

De acuerdo con este diagnóstico, los Objetivos del Eje 9 de la EJ2030 promovieron **la creación de un Centro de conocimiento aplicado sobre la juventud y las políticas de juventud en el ámbito de la Administración General del Estado, en el seno del Instituto de la Juventud**. Este centro de referencia, encabezado por el Observatorio de la Juventud en España, se está renovando desde 2024 con la finalidad de impulsar, en colaboración formal con otros organismos, entidades y grupos de investigación sectoriales y de juventud, el conocimiento crítico e integral sobre la realidad, las necesidades y demandas de la juventud española en toda su diversidad, así como sobre los servicios que se le prestan y de las políticas que les afectan, para generar un conocimiento sectorial que pueda servir de base para la formulación de iniciativas, políticas, estrategias y normativas de juventud y de interés para la juventud por parte de las administraciones públicas.

Para ello, como ponen de manifiesto los indicadores de referencia de este Eje<sup>1</sup>, desde 2024 el Observatorio de la Juventud está dando un nuevo impulso al conocimiento directo de la juventud mediante la realización de encuestas e informes nacionales y, ante todo, a través de la **publicación sistemática de cifras de juventud** (97 ediciones entre 2022 y 2024, con una media anual de 32 publicaciones incluyendo datos sobre paro, población activa y población juvenil)<sup>2</sup>. Estas publicaciones se complementan con el **panel de la propia Estrategia de Juventud 2030, que añade, a través de la presente Evaluación Intermedia, más de 100 indicadores sistemáticos** que completan el conocimiento de la situación de las personas jóvenes. Además, se han seguido publicando informes y estudios monográficos sobre juventud<sup>3</sup>.

Por otra parte, el Centro de Documentación también ha experimentado avances a lo largo del periodo, con una media de 10.000 conexiones anuales al catálogo en línea de la **Biblioteca y Centro de Documentación de Juventud**. Además, se han difundido boletines **monográficos y materiales sobre los fondos documentales**, con dos publicaciones en 2022, una en 2023 y una en 2024. Estas acciones reflejan la continuidad de la labor editorial y documental del INJUVE, consolidando el acceso público a información y estudios especializados, y ofreciendo herramientas de utilidad para la formulación y el seguimiento de las políticas de juventud.

---

1 Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar el apartado *Eje 9 Conocimiento sobre Juventud y Servicios. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

2 Durante 2024 se está trabajando en la integración de los boletines de cifras de juventud para desarrollar un sistema estadístico de datos sobre juventud en abierto, que permitirá conocer de forma sistemática, a partir de 2025, la situación de la juventud en términos globales y sectoriales.

3 Por otro lado, el Observatorio de la Juventud dedicará el segundo periodo de la EJ2030 a promover una Red Nacional de investigadores sobre juventud e impulsar la formación y la investigación, con el fin de alcanzar las metas plasmadas en la Estrategia.

## Medidas destacadas

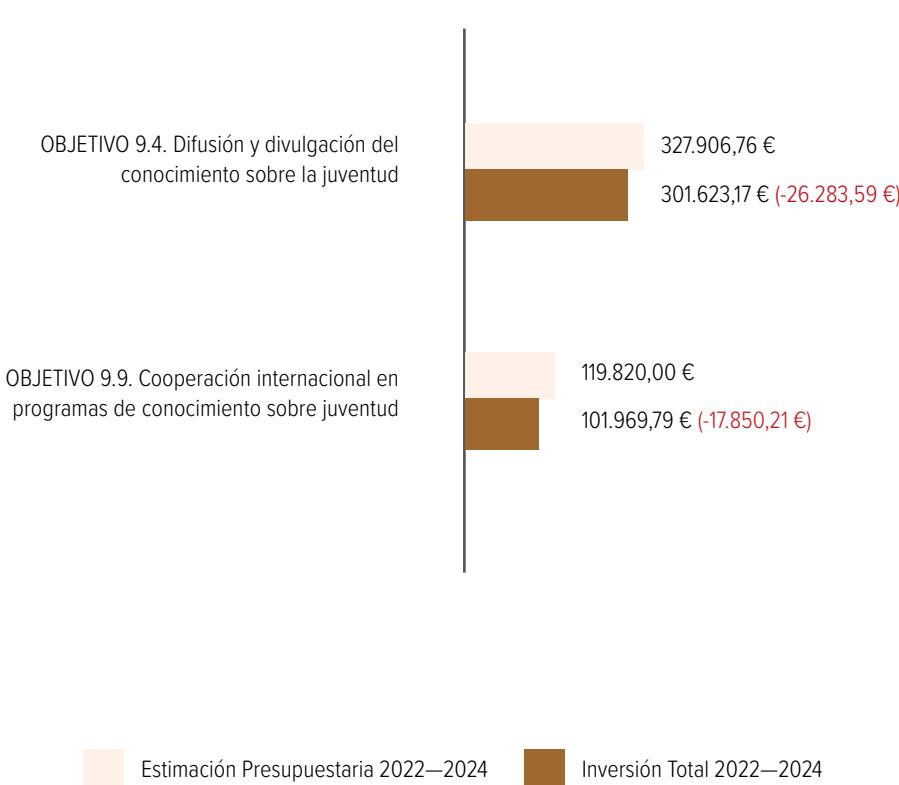
- ▶ En 2023, el Ministerio de Juventud e Infancia llevó a cabo la **Encuesta de Juventud** del INJUVE, incluida en el Plan Estadístico Nacional. Esta operación estadística, que analiza las condiciones de vida, valores, actitudes y comportamientos de la población joven residente en España, cuenta con una muestra de 5.000 entrevistas y constituye el mayor trabajo de campo sobre juventud realizado en el país. Ha contado con un presupuesto de **+211.581,60 €**.
- ▶ Para abordar el **Objetivo 9.9**, relativo a la generación de conocimiento sobre las políticas de juventud en el ámbito internacional, el Ministerio de Juventud e Infancia colabora en la base de datos de la UE **Youth Wiki**, que, con una dotación estimada de 119.820,00 € para el periodo, ha ejecutado 70.276,00 € entre 2022 y 2024. Además, dentro de este mismo Objetivo y desde 2024, el Ministerio colabora con la **red de investigación europea RAY** (Research-based Analysis and Monitoring of European Youth Programmes) para analizar y evaluar el impacto de los programas Erasmus+ Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) mediante la realización de encuestas, estudios comparativos y análisis cualitativos y cuantitativos en distintos países. Este nuevo proyecto ha contado con una inversión de 31.693,79 €.

## EJE 9 Conocimiento sobre Juventud y Servicios. Ejecución Presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 447.726,76 €

Ejecución presupuestaria: 403.592,96 € **(-44.133,80 €)**

Porcentaje de ejecución en políticas directas: 90,14 %.



## TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)

OBJETIVO 9.2. ELABORAR UN SISTEMA ESTATAL DE INDICADORES DE JUVENTUD PARA PROPORCIONAR UNA VISIÓN PANORÁMICA DE LA REALIDAD JUVENIL CON DATOS BÁSICOS					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
9.2.4. Reutilizar y difundir datos secundarios proporcionados por otras entidades relativos a la juventud	Difundir cifras de juventud a partir de fuentes secundarias oficiales	1) Publicación del boletín <i>Juventud en cifras</i> , que recoge datos clave sobre diversos aspectos de la vida juvenil.  2) Difusión mensual de cifras desagregadas del paro registrado entre jóvenes menores de 25 años y jóvenes de 16 a 29 años.	JUI	–	0,00 €
<b>Total Objetivo</b>				0,00 €	0,00 €

OBJETIVO 9.4. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO SOBRE JUVENTUD					
Línea de Actuación	Medidas	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
9.4.1. Publicar estudios e informes periódicos que contribuyan a una mejor aplicación de los derechos de la juventud, así como al conocimiento de su situación, expectativas y necesidades	Generación de evidencias sobre el acoso cibernético	Estudio "Mujeres jóvenes y acoso en redes sociales"	IGD	17.906,76 €	17.906,76 €
	Publicaciones científicas del Instituto de la Juventud	Publicaciones científicas del Instituto de la Juventud (Estudios INJUVE, <i>Revista de Juventud</i> , Ediciones INJUVE, <i>Encuesta de Juventud 2023</i> , <i>Informe Juventud en España 2024</i> , divulgación de resultados, etc.)	JUI	310.000,00 €	281.921,56 € -28.078,44 €
	Ciclo de coloquios Juventud y Feminismo	Encuentros del ciclo <i>Juventud y feminismos</i> (Instituto de las Mujeres, Instituto de la Juventud, Consejo de la Juventud de España)	IGD	–	1.794,85 € +1.794,85 €
<b>Total Objetivo</b>				327.906,76 €	301.623,17 € -26.283,59 €

## OBJETIVO 9.9. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN PROGRAMAS DE CONOCIMIENTO SOBRE JUVENTUD

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
9.9.1. Colaboración en proyectos internacionales sobre contenidos acerca de la juventud	Proyectos internacionales de investigación con contenidos acerca de la juventud	Participación en la base de datos de la UE "Youth Wiki, la enciclopedia en línea de las políticas de juventud de Europa"	JUI	119.820,00 €	<b>70.276,00 €</b> <b>-49.544,00 €</b>
		Participación en la red RAY (Research-based Analysis and Monitoring of European Youth Programmes) para analizar y evaluar el impacto de los programas Erasmus+ Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES)	JUI	-	<b>31.693,79 €</b> <b>+31.693,79 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				119.820,00 €	<b>101.969,79 €</b> <b>-17.850,21 €</b>

## Ejecución presupuestaria de otras políticas generales de especial relevancia para la juventud en materia de gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud: **-17.410,00 €**

- El Plan de Acción 2022—2024 incluía la formalización de **convenios entre el Ministerio de Igualdad y diversas universidades para el desarrollo de cátedras en género e igualdad**, con una dotación estimada de 302.000,00 € para el periodo. Según los datos de ejecución, la inversión final en el trienio fue de 249.500,00 €, destinada a promover la implicación del sector universitario en las políticas de igualdad y diversidad de género.
- Dentro del Objetivo 9.4, orientado a la difusión y divulgación del conocimiento sobre juventud, el Instituto de las Mujeres realizó el **estudio Las mujeres trans en España**, que aporta datos relevantes para comprender la situación y las necesidades de este colectivo, contribuyendo a fundamentar políticas inclusivas. La inversión total destinada a su desarrollo en el periodo 2022—2024 fue de 35.090,00 €.

## Nuevas actuaciones incorporadas al Plan de Acción: **+33.488,64 €**

- Además, y también dentro del Objetivo 9.4, el Instituto de la Juventud, en colaboración con el Instituto de las Mujeres y el Consejo de la Juventud de España, llevó a cabo el **ciclo Juventud y Feminismo**, con un total de seis encuentros y actividades<sup>4</sup>.
- Asimismo, en el marco del Objetivo 9.9, orientado a la cooperación internacional en programas de conocimiento sobre juventud, se incorporó la actuación de **participación y seguimiento en la red RAY (Research-based Analysis and Monitoring of European Youth Programmes)**. Esta red internacional desarrolla investigaciones sobre el impacto de los programas Erasmus+ Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad, tanto a nivel transnacional como nacional. La inversión ejecutada en esta actuación durante el periodo 2022—2024 ascendió a 31.693,79 €.

### **Inversión directa en juventud:**

Previsto: 447.726,76 €

Ejecutado: 403.592,96 € **(-44.133,80 €)**

### **Inversión en otras políticas generales relevantes para la juventud:**

Previsto: 302.000,00 €

Ejecutado: 284.590,00 € **(-17.410,00 €)**

### **Inversión total del Eje 9:**

Previsto: 749.726,76 €

Ejecutado: 688.182,96 € **(-61.543,80 €)**

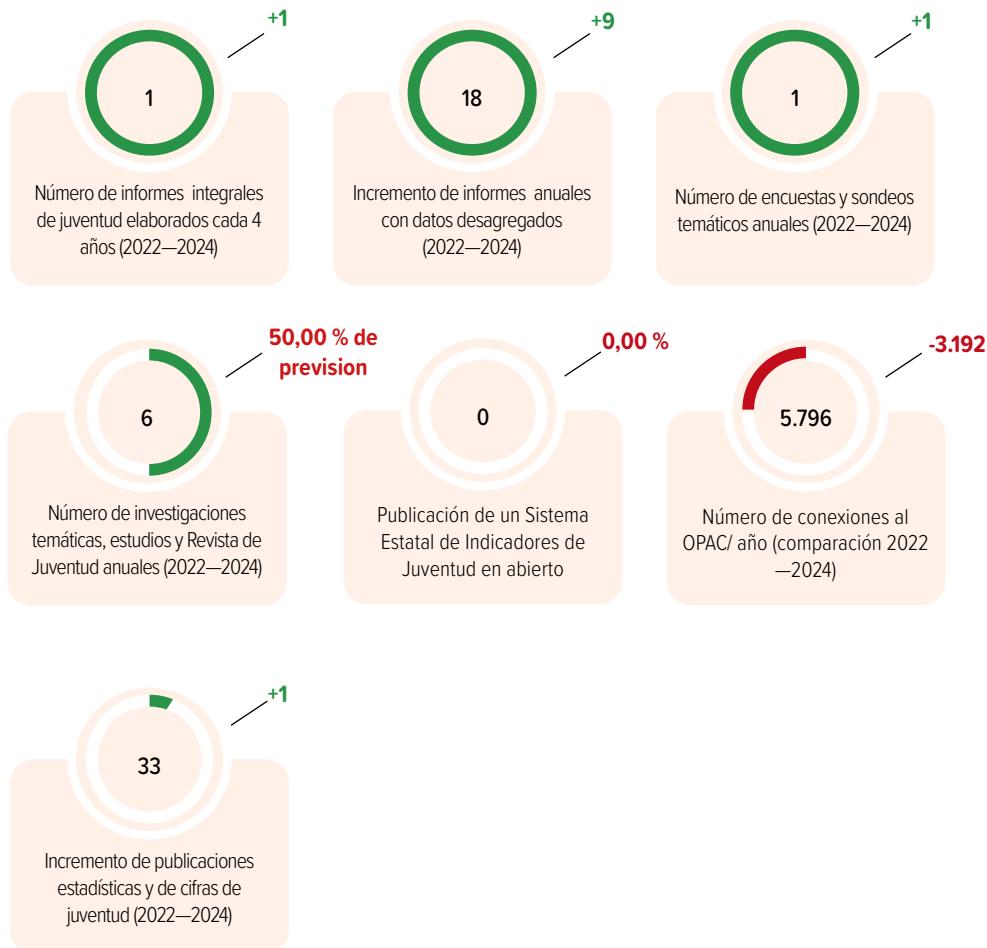
Porcentaje de ejecución total en políticas de movilidad juvenil: 91,79 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes. (Evaluación Intermedia 2022—2024)*.

---

4 Se han realizado seis encuentros: En 2022, (1) *Sexualidad de las mujeres jóvenes en el contexto español. Percepciones subjetivas e impacto de la formación* (sin coste para el INJUVE); en 2023: (2) *Antirracismo y feminismo. Entrelazando luchas y deconstruyendo prejuicios: dialoguemos sobre la interseccionalidad* (sin coste para el INJUVE), (3) *¿Me lo dices o me lo cuentas? Hagamos periodismo feminista* y (4) *Sin techo y sin derechos. Una mirada feminista de la exclusión residencial en la juventud* (organizados y financiados por el INJUVE); en 2024: (5) *La importancia de la educación sexual en la juventud: la relación de la pornografía con la violencia sexual* y (6) *Tomamos los mandos: Las mujeres jóvenes y los videojuegos* (ambos sin coste para el INJUVE).

## EJE 9 Conocimiento sobre Juventud y Servicios. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024



Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento digital *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

Los indicadores del Eje 9 muestran avances significativos en la producción, gestión y difusión del conocimiento sobre juventud, consolidando el papel del Observatorio de la Juventud en España como referente técnico en el ámbito estatal. Aunque algunos programas se encuentran aún en desarrollo para dar comienzo en 2025, se observan progresos notables en la elaboración de informes y en la puesta en marcha del Sistema Estatal de Indicadores de Juventud, fundamentales para el seguimiento de la Estrategia de Juventud 2030.

- **El número de informes integrales de Juventud nacionales e internacionales** pasa de cero en 2022 a uno en 2024 (**+1**). El informe realizado corresponde al *Informe Juventud en España 2024*, principal publicación de referencia del INJUVE, fuente esencial para el diagnóstico de la situación de la juventud que, este año, amplía la edad de estudio hasta los 34 años (anteriormente hasta los 29), mejora la representatividad incorporando a los jóvenes con origen migrante y del ámbito rural, integra una muestra territorialmente más diversa, incluye por primera vez un capítulo sobre salud mental y realiza comparaciones históricas a lo largo de los 40 años del informe y con otros países europeos. El nuevo diseño de la investigación refuerza el papel del Observatorio de la Juventud en España como centro nacional de gestión del conocimiento, en coherencia con el Objetivo 9.1, orientado a realizar investigaciones interdisciplinares y estudios nacionales e internacionales que reflejen la pluralidad de la juventud en España.
- **El número de informes sobre juventud dirigidos a otras administraciones, con datos desglosados por sexo, género y edad**, aumenta de 9 en 2022 a 18 en 2024 (**+9**). Este crecimiento representa un avance significativo en la generación de conocimiento con enfoque de género y edad, mejorando la calidad analítica de la información disponible y apoyando la generación de políticas de juventud basadas en datos. El indicador se relaciona con el Objetivo 9.1, centrado en incrementar el conocimiento sobre juventud a partir de un análisis más inclusivo y desagregado.
- **El número de encuestas y sondeos temáticos publicados en abierto** pasa de cero en 2022 a uno en 2024 (**+1**). El resultado corresponde a la *Encuesta de Juventud 2023*, principal estudio demoscópico del Observatorio de la Juventud en España sobre actitudes, valores y condiciones de vida de la juventud. Su publicación en abierto refuerza la transparencia y el acceso público a la información, en coherencia con el Objetivo 9.1 de la Estrategia de Juventud 2030.
- **El número de investigaciones temáticas, estudios y números de la Revista de Juventud** realizadas por el Observatorio de la Juventud en España ha sido 6, lo que representa el **50,00 %** del objetivo previsto en la Estrategia de Juventud 2030, si bien se observa un incremento en los últimos años del periodo (3 en 2024). El indicador se vincula con el Objetivo 9.1, orientado a realizar análisis de situación y prospectiva que contribuyan a la actualización del conocimiento sobre juventud.
- **La publicación de un Sistema Estatal de Indicadores de Juventud en abierto**, Objetivo 9.2 de la Estrategia de Juventud 2030, forma parte de las actuaciones vinculadas al Segundo Plan de Acción. Actualmente, el sistema se encuentra en desarrollo sobre la base del Panel de la Estrategia de Juventud 2030 y de los boletines estadísticos que publica el Observatorio de la Juventud en España.
- **El número de publicaciones estadísticas y de cifras de juventud elaboradas por el Observatorio de la Juventud en España** se mantiene prácticamente estable, con 32 publicaciones en 2022 y 33 en 2024 (**+1**). Este resultado refleja la continuidad en la difusión de

datos abiertos y actualizados sobre juventud, en línea con el Objetivo 9.4 de la EJ2030, que promueve la divulgación del conocimiento sobre juventud.

- **El número de conexiones al catálogo en línea del Centro de Documentación del INJUVE (OPAC)** pasa de 8.988 en 2022 a 5.796 en 2024 (**-3.192**). La disminución registrada se explica, en parte, por las obras realizadas en la sede del Centro de Documentación, que mantuvieron sin conexión a internet el servicio durante varios meses. Pese a esta interrupción temporal, el indicador confirma la utilidad del recurso como instrumento de acceso a información especializada sobre juventud, en coherencia con el Objetivo 9.3, orientado a potenciar el Centro de Documentación de Juventud y a mejorar el acceso a recursos documentales.
- **El número de publicaciones estadísticas y de Juventud en cifras del Observatorio de la Juventud en España ha regularizado su periodicidad** entre 2022 y 2024 en relación con el boletín *Jóvenes y paro registrado*, recuperando además la publicación temática sobre *Cifras jóvenes*, para facilitar el acceso a un espectro cada vez mayor de estadísticas sectoriales y sistemáticas sobre juventud (Objetivo 9.4).
- **Los Objetivos 9.6** (Promover una Red nacional de investigadores de juventud), **9.7.1** (Creación e impulso de los Premios de Investigación en Juventud) y **9.7.2**. (Generación de un Programa de formación en investigación y sociología de la juventud a lo largo de toda la etapa educativa del Observatorio de la Juventud del INJUVE) están asociados al Segundo Plan de Acción de la Estrategia de Juventud 2030, y su implementación tendrá lugar durante el periodo 2025—2028.

# Eje 10

## Gobernanza joven y cooperación institucional

## Eje 10 Gobernanza joven y cooperación institucional

La meta de este eje es incorporar a las y los jóvenes y a la juventud asociada como actores con derecho propio en la cogobernanza de las políticas de juventud. Se trata de impulsar la Agenda Joven (el empleo, la educación, la igualdad entre hombres y mujeres, la seguridad, la salud, la vivienda y el cambio climático) desde las Administraciones Públicas y los organismos nacionales e internacionales, en colaboración directa con la juventud y las entidades juveniles, de forma sistemática y en diálogo equitativo con los actores sociales e institucionales.

### Introducción

El Eje 10 de la Estrategia de Juventud 2030 (EJ2030) busca articular una **gobernanza multinivel de las políticas de juventud**, que concite la colaboración de todos los agentes institucionales y sociales, e incorpore a la juventud como actor estratégico del sistema, con el fin de diseñar y evaluar políticas integrales, coherentes y eficaces que aborden los intereses plasmados en la Agenda Joven desde la perspectiva de juventud.

En este sentido, y siguiendo el mandato de la propia EJ2030, el Ministerio de Juventud e Infancia trabaja, desde 2022, para convertirse en el organismo impulsor y coordinador de la cooperación entre las Administraciones Públicas en materia de juventud, generando y fortaleciendo los cauces de comunicación, **e incorporando a los mismos la cogestión joven**, para garantizar el desarrollo de políticas públicas que partan de un conocimiento objetivo y suficiente sobre la juventud y contemplen, de forma transversal, la Agenda Joven y la perspectiva de juventud.

El Ministerio de Juventud e Infancia ha potenciado la coordinación interinstitucional de la política de juventud a través de la convocatoria del **Pleno de la Comisión Interministerial para la Juventud (5 reuniones en el trienio)**, así como la incorporación de los intereses de las personas jóvenes en el ámbito de las políticas sectoriales (con la **participación en 36 órganos colegiados y en 20 comisiones y grupos de trabajo en 2024**). La comunicación sectorial del Ministerio de Juventud e Infancia con otros ministerios se ha plasmado también, entre 2022 y 2024, en la **elaboración de hasta 50 informes para la incorporación de la perspectiva de juventud en normativas, estrategias, planes y programas de interés para la juventud**<sup>1</sup>.

Del mismo modo, para integrar la **gobernanza joven** en este sistema de cooperación institucional, se ha facilitado la participación de adolescentes y jóvenes en el seguimiento y desarrollo de las políticas y actuaciones de juventud de la Administración General del Estado, mediante la convocatoria del **Consejo Rector del Instituto de la Juventud (dos convocatorias en tres años)**, la **participación en consultas**, especialmente relacionadas con el desarrollo del Anteproyecto de la Ley de Juventud y Justicia

<sup>1</sup> Para este y otros datos mencionados en el texto, consultar el apartado *Eje 10 Gobernanza Joven y Cooperación Institucional. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024*.

Intergeneracional (7 procesos paralelos, 2024) y el **Diálogo UE con la juventud, con 57 encuentros en tres años**. Además, la prevista incorporación de las personas jóvenes a la evaluación de esta Estrategia de Juventud 2030 se articulará a través de un proceso participativo previo a la publicación del Segundo Plan de Acción (2025–2028).

El Ministerio de Juventud e Infancia trabaja asimismo con las comunidades autónomas en tres programas nacionales conjuntos (Certificados de Profesionalidad de Ocio y Tiempo Libre, Reconocimiento de Competencias en la Educación No Formal y Mapa de Recursos de la Juventud Extutelada) y ha convocado, para la cooperación en materia de políticas de juventud, en tres ocasiones al **Consejo Interterritorial de la Juventud** entre 2022 y 2024.

Finalmente, en el ámbito europeo, la **Agencia Nacional para Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad** celebraron 124 reuniones en 2022, 141 en 2023 y 135 en 2024, manteniendo un número de encuentros similar a lo largo del trienio.

### Medidas destacadas

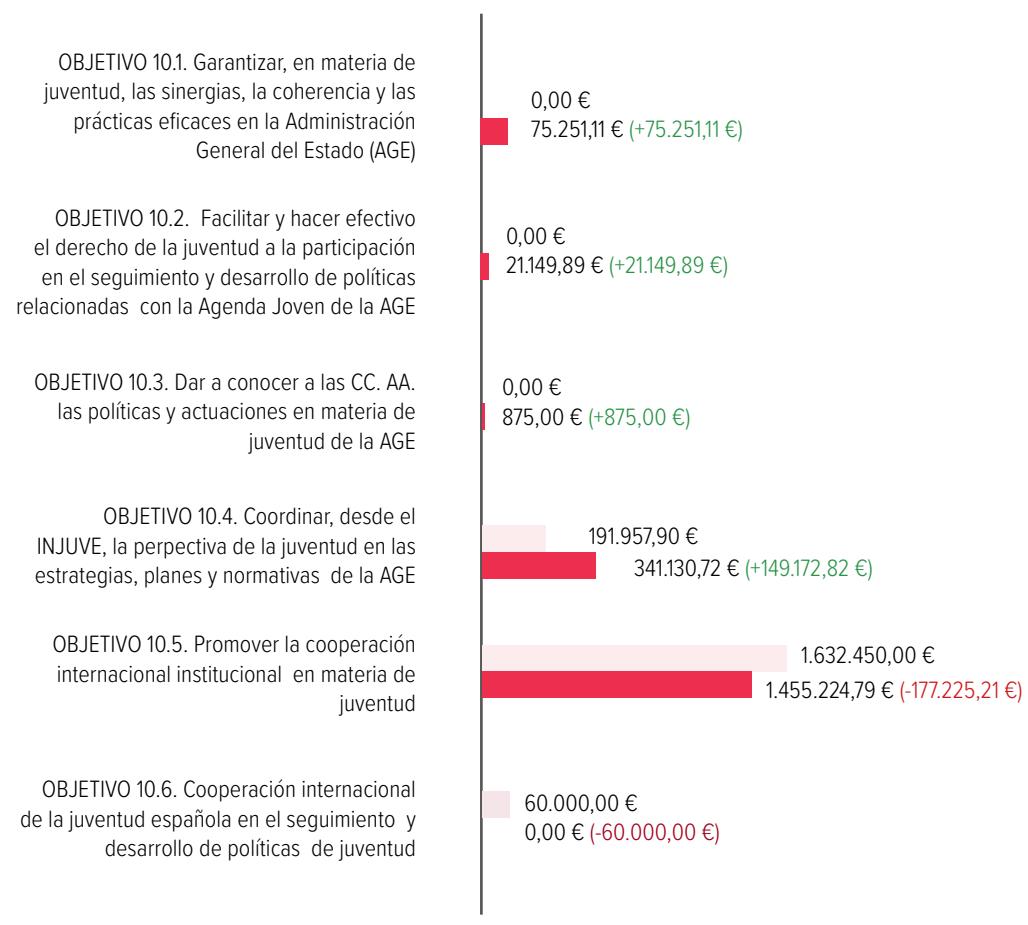
- ▶ Para atender los Objetivos 10.1. y 10.4 de la Estrategia de Juventud 2030 y garantizar las sinergias y la coherencia en las políticas de juventud de la Administración, **el Ministerio de Juventud e Infancia forma parte de 56 órganos y comisiones, y ha informado 62 normativas, planes y actuaciones desde la perspectiva de la juventud**.
- ▶ Para facilitar y hacer efectivo el derecho de la juventud a la participación en el seguimiento y desarrollo de normativas y políticas relacionadas con la Agenda Joven de la Administración General del Estado (Objetivo 10.2) **el Ministerio de Juventud e Infancia ha impulsado, entre 2022 y 2024, un total de 65 consultas presenciales y en línea a adolescentes, jóvenes y asociaciones de juventud**.
- ▶ En el Primer Plan de Acción de la EJ2030 se contemplaba el impulso de la **Red Eurodesk** en España, con un presupuesto de 570.600,00 € para reforzar la cooperación internacional e institucional en materia de juventud. Entre 2022 y 2024 se ha dado continuidad a esta red de puntos de información juvenil especializados en movilidad europea, con una inversión ejecutada de 460.363,10 €.
- ▶ La puesta en marcha del Programa de **Jóvenes Delegados de Naciones Unidas** en España, prevista en el Primer Plan de Acción de la EJ2030, estimaba un presupuesto de 60.000,00 €. Esta iniciativa, que integra a jóvenes españoles en las delegaciones oficiales de España ante Naciones Unidas con el objetivo de verificar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, está ya en marcha y se incorporará a las actuaciones del Segundo Plan de Acción de Juventud.

## Eje 10 Gobernanza Joven y Cooperación Institucional. Ejecución Presupuestaria 2022–2024 por Objetivos Estratégicos (Inversión directa)

Estimación presupuestaria: 1.884.407,90 €

Ejecución presupuestaria: 1.893.631,51 € (+9.223,61 €)

Porcentaje de ejecución en políticas directas: +100,49 %



Estimación Presupuestaria 2022–2024

Inversión Total 2022–2024

## TABLAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022–2024 POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (Inversión directa)

OBJETIVO 10.1. GARANTIZAR, EN MATERIA DE JUVENTUD, LAS SINERGIAS, LA COHERENCIA Y LAS PRÁCTICAS EFICACES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)					
Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>10.1.1. Impulsar la Comisión Interministerial para la Juventud y las comisiones sectoriales bilaterales</i>	Implicar a las y los jóvenes en el ciclo de políticas de seguridad vial	Incorporar al Consejo de la Juventud en el Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible	INT	Presupuesto propio	<b>Presupuesto propio</b>
<i>10.1.2. Desarrollar de forma participativa, actualizar y evaluar la Estrategia de Juventud 2030 a través de plenos de la Comisión Interministerial y de la aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Juventud</i>		1) Desarrollo del Primer Plan de Acción de Juventud 2022–2024 2) Desarrollo del panel de indicadores de la Estrategia de Juventud 2022–2030	JUI	–	<b>75.251,11 €</b> <b>+75.251,11 €</b>
<i>10.1.3. Convocar el Consejo Rector del Instituto de la Juventud (INJUVE)</i>	Implicación de los y las jóvenes en el ciclo de políticas de juventud	Convocatoria del Consejo Rector del INJUVE para articular la participación de los jóvenes, así como para la aprobación del plan anual de actuación	JUI	Presupuesto propio	<b>Presupuesto propio</b>
<b>Total Objetivo</b>				<b>0,00 €</b>	<b>75.251,11 €</b> <b>+75.251,11 €</b>

**OBJETIVO 10.2. FACILITAR Y HACER EFECTIVO EL DERECHO DE LA JUVENTUD A LA PARTICIPACIÓN EN EL SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DE POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA AGENDA JOVEN DE LA AGE**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>10.2.3. Impulsar consultas presenciales y en línea con los y las jóvenes y las asociaciones de juventud para recabar sus intereses y preocupaciones</i>	Fomento de la participación de la juventud	Consultas presenciales y online con jóvenes y asociaciones juveniles para identificar intereses, necesidades y preocupaciones de la juventud	JUI	–	<b>21.149,89 €</b> <b>+21.149,89 €</b>
<i>Total Objetivo</i>				0,00 €	<b>21.149,89 €</b> <b>+21.149,89 €</b>

**OBJETIVO 10.3. DAR A CONOCER A LAS CC.AA. LAS POLÍTICAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD DE LA AGE**

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>10.3.1. Impulsar el Consejo Interterritorial de la Juventud</i>		Convocatoria del Consejo Interterritorial de Juventud	JUI	–	<b>875,00 €</b> <b>+875,00 €</b>
<i>10.3.2. Coordinación de la Red de Centros de Información Juvenil (Red SIJ) y organización de encuentros nacionales de información juvenil</i>		Consolidación de la Red como espacio informal de intercambio de información, convocatorias, experiencias y buenas prácticas entre profesionales e instrumento de distribución de información dirigida a la juventud	JUI	–	<b>0,00 €</b>
<i>Total Objetivo</i>				0,00 €	<b>875,00 €</b> <b>+875,00 €</b>

## OBJETIVO 10.4. COORDINAR, DESDE EL INJUVE, LA PERSPECTIVA DE LA JUVENTUD EN LAS ESTRATEGIAS, PLANES Y NORMATIVAS DE LA AGE

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
10.4.1. Colaboración o seguimiento en clave de juventud de las políticas y normativas sectoriales en el ámbito de la AGE	Colaboración en el Plan Estratégico de Prevención y control de VIH e ITS 2021–2030	Campaña de prevención del VIH e ITS en población joven	SND	191.957,90 €	341.130,72 € +149.172,82 €
<b>Total Objetivo</b>				191.957,90 €	341.130,72 € +149.172,82 €

## OBJETIVO 10.5. PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL INSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUVENTUD

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
10.5.2. Eurodesk	Eurodesk	Mantenimiento de una red de puntos de información juvenil especializados en oportunidades de movilidad europea	JUI	570.600,00 €	460.363,10 € -110.236,90 €
10.5.3. Consejo de Europa. Juventud	Desarrollo de estudios e investigaciones sobre juventud en el seno del Consejo de Europa	Participación en las labores de investigación y difusión en los proyectos del Consejo de Europa dirigidos a la juventud	JUI	Presupuesto propio	1.079,40 € +1.079,40 €
10.5.4. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ)	Cooperación en el marco de la OIJ	Apoyo al mantenimiento de la OIJ como organización dedicada a la cooperación con Iberoamérica en materia de juventud	JUI	836.850,00 €	836.850,00 €
10.5.5. Europea Youth Card Asociación	Desarrollar el Carné Joven Europeo	Proporcionar a jóvenes de 14 a 29 años acceso a descuentos en diferentes bienes y servicios	JUI	225.000,00 €	156.932,29 € -68.067,71 €
<b>Total Objetivo</b>				1.632.450,00 €	1.455.224,79 € -177.225,21 €

## OBJETIVO 10.6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD ESPAÑOLA EN EL SEGUIMIENTO Y EL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD

Línea de Actuación	Medida	Actuación	Min.	Est. Presup. 2022–2024	Inversión Total 2022–2024
<i>10.6.1. Programa Jóvenes Delegados Naciones Unidas en España</i>	Programa de Jóvenes Delegados de Naciones Unidas en España	Destinado a jóvenes españoles con el fin de ser integrados en las delegaciones oficiales de España ante Naciones Unidas	JUI	60.000,00 €	<b>0,00 €</b> <b>-60.000,00 €</b>
<b>Total Objetivo</b>				60.000,00 €	<b>0,00 €</b> <b>-60.000,00 €</b>

- **Inversión directa en juventud:**  
Previsto: 1.884.407,90 €  
Ejecutado: 1.893.631,51 € (**+9.223,61 €**)
- **Inversión total del Eje 10:**  
Previsto: 1.884.407,90 €  
Ejecutado: 1.893.631,51 € (**+9.223,61 €**)  
Porcentaje de ejecución total en políticas de gobernanza joven y cooperación institucional: +100,49 %

Nota: Consultar detalles sobre las cifras estimadas y ejecutadas en el documento digital *Anexo I - Ejecución presupuestaria por Ejes (Evaluación Intermedia 2022-2024)*.

## Eje 10 Gobernanza Joven y Cooperación Institucional. Gráficos de Indicadores de Referencia. Evolución 2022–2024





Nota: Consultar detalles, fuentes y notas metodológicas de estos indicadores en el documento digital *Anexo II – Panel de Indicadores de referencia (Evaluación Intermedia 2022–2024)*.

## Valoración

Los indicadores del Eje 10 reflejan el compromiso sostenido del Ministerio de Juventud e Infancia en el fortalecimiento de las políticas públicas de juventud, que se manifiesta en el cumplimiento de la mayor parte de los indicadores vinculados al refuerzo de la cooperación entre Administraciones Públicas en materia de juventud, a la incorporación sistemática de la Agenda Joven y de la perspectiva de juventud en sus normativas y políticas, y al impulso de la cogobernanza joven. Asimismo, se evidencia en el apoyo a la participación de la juventud en el desarrollo y evaluación de las actuaciones que les afectan, consolidando su papel como interlocutores legítimos en el ámbito institucional.

- El **número de reuniones anuales del Pleno de la Comisión Interministerial para la Juventud** (Objetivo 10.1.1) es un indicador esencial de la gobernanza joven, pues mide la oportunidad sistemática de que las personas jóvenes, a través del Consejo de la Juventud de España, conozcan, aporten y evalúen la totalidad de las políticas públicas del Estado, asegurando la incorporación de la perspectiva transversal de juventud a las mismas. En el periodo 2022–2023 se han llevado a cabo 4 reuniones, pero no se convocaron en 2024, con lo que la tasa de cumplimiento del indicador es del **66,00 %**.
- La **participación en órganos colegiados y consultivos de la Administración General del Estado** (Objetivo 10.1.2) facilita el conocimiento por parte del Ministerio de Juventud e Infancia de normativas y planificaciones sectoriales, y la coordinación con los organismos proponentes de medidas que incorporen conocimiento plural y objetivo sobre la juventud, y que respondan a sus intereses, plasmados en la Agenda Joven. Entre 2022 y 2024 el número de órganos en que participa el Ministerio de Juventud e Infancia ha pasado de 9 a 36, con un incremento del **300,00 %**.
- La **participación en comisiones y grupos de trabajo sectoriales interministeriales** sobre juventud del Ministerio de Juventud e Infancia (Objetivo 10.1.3) se ha potenciado significativamente entre 2022 y 2024, pasando de 7 a 20 grupos que cuentan con su presencia (**+13,00, +176,00 % de incremento**). Esta colaboración en comisiones sectoriales constituye un vehículo esencial para la información de planes y programas concretos desde la perspectiva de juventud.

- El Objetivo 10.1.4 manda desarrollar de forma participativa, actualizar y evaluar la Estrategia de Juventud 2030 mediante procesos participativos, planes de acción y evaluaciones. Para cumplimentarlo, se ha desarrollado el **Panel de indicadores** de la **EJ2030** mediante la selección de **más de 100** indicadores sectoriales sistemáticos, asociados a fuentes secundarias oficiales, que permiten el seguimiento y la evaluación de los objetivos de la EJ2030. Asimismo, este Objetivo establece la obligatoriedad de **evaluar la Estrategia con la participación de la juventud (Objetivo 10.1.5)**, requisito que se cumplimentará en 2025 mediante la participación del Consejo de la Juventud de España en la Comisión Interministerial de la Juventud y a través de la convocatoria de grupos de trabajo de juventud para el análisis y mejora de parte de las actuaciones que se incorporarán al Segundo Plan de Acción (2025–2028).
- El Instituto de la Juventud ha pasado de no celebrar reuniones de su Consejo Rector en 2022 a retomar su funcionamiento regular con la realización de la reunión anual prevista en 2023 y 2024 (Objetivo 10.1.5). El Consejo Rector del INJUVE, con la participación permanente del Consejo de la Juventud de España, es el órgano de la Administración General del Estado para el desarrollo y coordinación de políticas específicas de juventud, y por tanto esencial para la cogobernanza joven de las mismas.
- El **número anual de consultas a jóvenes y entidades juveniles mediante procesos participativos** coordinados por el INJUVE (Objetivo 10.2) pasó de una en 2022 a cinco en 2024 (+4). El Ministerio de Juventud e Infancia lleva a cabo procesos participativos de juventud, muy especialmente con ocasión de la preparación de planificaciones o normativas de especial relevancia. En este caso, durante 2024, y para el desarrollo del Anteproyecto de Ley de Juventud y Justicia Intergeneracional, se abrieron los siguientes canales de participación: una Consulta Pública previa online; cuatro encuentros del Grupo de Trabajo permanente conformado por jóvenes de todo el país; nueve encuentros Sectoriales para recoger las aportaciones de los colectivos y sus necesidades específicas; un grupo de trabajo con el Consejo de la Juventud de España; y encuentros territoriales para recoger las aportaciones directamente de los jóvenes y las entidades que los representan en los diferentes territorios, organizados junto al Consejo de la Juventud de España y los consejos autonómicos y reuniones territoriales con 15 comunidades autónomas.
- La Estrategia de Juventud 2030 establece que el **Consejo Interterritorial de la Juventud** debe reunirse anualmente, como principal órgano de diálogo, participación y cooperación institucional entre el Estado y las comunidades autónomas en relación con los proyectos y políticas de juventud. El Consejo se reunió dos veces en 2022 y una en 2024, con lo que la tasa de cumplimiento del Objetivo 10.3 es del **66,00 %**.
- La **incorporación de la perspectiva de juventud en estrategias, planes y programas** de interés para la juventud (Objetivo 10.4.3) es una de las funciones principales del Ministerio de Juventud e Infancia, pues facilita que las actuaciones sectoriales se adecuen a las necesidades e intereses de la pluralidad de la juventud. Entre 2022 y 2024 se ha pasado de 14 a 20 aportaciones, con un incremento del **43,00 %**.
- Del mismo modo, la **información o desarrollo de normativas y propuestas legislativas desde la perspectiva de juventud** (Objetivo 10.4.4) resulta imprescindible para que las mismas contemplen y respondan a los ámbitos, circunstancias y necesidades de la juventud. El Ministerio de Juventud e Infancia ha informado 12 normativas durante este periodo, con un incremento del **50,00 %** entre 2022 y 2024.

- La **Agencia Nacional Española (ANE)** para el desarrollo, ejecución y evaluación de la dimensión juventud de Erasmus+ y del Cuerpo Europeo de Solidaridad ha mantenido casi constante su número de reuniones anuales, con un incremento de **+11**, asegurando así el mantenimiento y la coordinación de estos programas de participación, formación y educación no formal juvenil (Objetivo 10.5).
- **El número anual de consultas a los y las jóvenes dentro del Diálogo UE con la juventud** (Objetivo 10.6) ha decrecido entre 2022 y 2024 un **-25,00 %**, sin poner sin embargo en peligro este programa que, en ciclos temáticos de 18 meses, permite recoger las prioridades y preocupaciones de la juventud en temas como empleo, educación, sostenibilidad o participación democrática, reforzando así la voz juvenil en la toma de decisiones europeas.

## Panel de Indicadores de referencia

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
<b>Eje 1.</b> <i>Educación y formación inclusivas, equitativas y de calidad y aprendizaje durante toda la vida</i>	Tasa de abandono escolar temprano (hombres y mujeres jóvenes de entre 18 y 24 años) Número de personas beneficiarias de la convocatoria Ayudas al estudio y subsidios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo Tasa bruta de personas tituladas en ESO (mujeres y hombres) Número de alumnado matriculado en Formación Profesional Número total de estudiantes jóvenes (18–30 años) matriculados en programas de Grado en universidades españolas
<b>Eje 2.</b> <i>Autonomía, empleo digno y emprendimiento joven</i>	Tasa de desempleo juvenil (16–29 años) Tasa de paro juvenil de larga duración (16–29 años) Tasa NEET juvenil (16–29 años) Tasa de contratación por término indefinido (16–29 años) Tasa de temporalidad (16–29 años) Número de jóvenes afiliados a Seguridad Social (16–29 años) Porcentaje de jóvenes afiliados a la Seguridad Social (16–29 años) Número de jóvenes afiliados a la Seguridad Social con cotización por aprendizaje, formación y prácticas (16–29 años) Porcentaje de jóvenes afiliados a la Seguridad Social con cotización por aprendizaje, formación y prácticas (16–29 años) sobre el total de jóvenes (16–29 años) Número de personas menores de 35 años afiliadas a Seguridad Social Número de personas menores de 35 años extranjeras afiliadas a la Seguridad Social Porcentaje de personas extranjeras menores de 35 años afiliadas a la Seguridad Social Porcentaje de personas extranjeras menores de 35 años extranjeras afiliadas a la Seguridad Social sobre el total de afiliados Salario medio neto anual juvenil (menores de 20 años) Salario medio neto anual juvenil (20–24 años) Salario medio neto anual juvenil (25–29 años) Salario medio neto anual de la población general Porcentaje de jóvenes en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) respecto al total de afiliados
<b>Eje 3.</b> <i>Emancipación, vivienda, natalidad y proyecto vital</i>	Tasa de emancipación (16–29 años) Tasa de emancipación (30–34 años) Hogares en propiedad de la vivienda (16–29 años) Hogares en régimen de alquiler (16–29 años) Hogares en régimen de alquiler (30–44 años) Ratio coste del alquiler medio/ingresos medios de los hogares jóvenes (16–29 años) Tasa de sobrecosto de la vivienda en alquiler (16–29 años) Tasa de sobrecosto de la vivienda en alquiler (30–34 años) Tasa de fecundidad Alumnado matriculado en centros públicos de Educación Infantil de primer ciclo (0–3 años)

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
<b>Eje 4.</b> <i>Salud integral y calidad de vida</i>	Porcentaje de jóvenes que identifican su salud como buena o muy buena
	Porcentaje de jóvenes que practican deporte al menos una vez por semana
	Porcentaje de jóvenes que declaran haber tenido algún problema psicológico en el último año
	Edad media de inicio en el consumo de alcohol
	Edad media de inicio en el consumo de tabaco
	Porcentaje de jóvenes que no usaron anticonceptivos durante su última relación sexual
	Porcentaje de jóvenes que acceden a contenido pornográfico al menos una vez al mes
	Porcentaje de mujeres jóvenes que han mantenido relaciones sexuales no deseadas
	Porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años con conexión diaria a internet superior a 4 horas
	Frecuencia diaria de uso de videojuegos en jóvenes de 14 a 18 años
<b>Eje 5.</b> <i>Un “escudo social” para la juventud: jóvenes y colectivos de juventud en grave riesgo de exclusión social o sujetos a doble discriminación</i>	Porcentaje de jóvenes que declaran realizar apuestas online
	Tasa AROPE (16—29 años)
	Tasa de pobreza o exclusión social entre la población joven ocupada (16—29 años)
	Tasa AROPE - hogares y familias con hijos e hijas a cargo
	Porcentaje de jóvenes con discapacidad en situación de dependencia reconocida (18—34 años)
	Porcentaje de jóvenes perceptores de prestaciones derivadas de incapacidad (19—30 años)
	Porcentaje de víctimas jóvenes (18—29 años) con protección por violencia de género (porcentaje sobre el total mujeres víctimas)
	Porcentaje de personas jóvenes (16—29 años) que manifiestan preocupación por la violencia de género.
	Número de victimizaciones por discriminación de género en jóvenes de 18 a 25 años
	Número de solicitantes de protección internacional de 14 a 17 años
	Porcentaje de jóvenes solicitantes de protección internacional de 14 a 17 años sobre el total de solicitantes
	Número de solicitantes de protección internacional de 18 a 34 años
	Porcentaje de jóvenes solicitantes de protección internacional de 18 a 34 años sobre el total de solicitantes
	Número de resoluciones favorables de asilo en jóvenes de 14 a 17 años
	Número de resoluciones favorables de asilo en jóvenes de 18 a 34 años

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
<b>Eje 6.</b> <i>Juventud y transformación global: participación y voluntariado</i>	Porcentaje de jóvenes que participaron en alguna manifestación este año o hace más de un año
	Número de asociaciones juveniles activas y formalmente constituidas
	Número de jóvenes asociados participantes en actividades desarrolladas en el CEULAJ
	Porcentaje de participación juvenil en organizaciones o partidos políticos
	Número de jóvenes españoles de 13 a 30 años participantes en el Programa Erasmus+
	Jóvenes de 18 a 34 años inscritos en el Cuerpo Europeo de Solidaridad
	Porcentaje de jóvenes en situación de vulnerabilidad inscritos en el Cuerpo Europeo de Solidaridad
	Porcentaje de jóvenes con necesidades especiales inscritos en el Cuerpo Europeo de Solidaridad
<b>Eje 7.</b> <i>Movilidad juvenil: emigración y retorno</i>	Porcentaje de personas extranjeras de 15 a 29 años sobre el total
	Porcentaje de personas extranjeras de 25 a 29 años sobre el total
	Saldo migratorio de personas de 15 a 29 años
	Número de jóvenes de 16 a 29 años emigrantes retornados que acceden a un subsidio de desempleo
	Número total de estudiantes españoles beneficiarios del programa Erasmus+
<b>Eje 8.</b> <i>Juventud y mundo rural</i>	Porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años empadronadas en municipios rurales medianos y pequeños (menos de 10.000 habitantes)
	Porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años empadronadas en municipios rurales medianos y pequeños (menos de 10.000 habitantes) en relación al conjunto de la población
	Porcentaje de personas jóvenes de 15 a 29 años empadronadas en municipios rurales medianos y pequeños (menos de 10.000 habitantes) en relación al conjunto de la población joven
	Diferencia anual de renta mediana por unidad de consumo entre áreas urbanas y rurales
	Tasa de abandono escolar temprano en áreas urbanas (18—24 años)
	Tasa de abandono escolar temprano en áreas rurales (18—24 años)
	Tasa de empleo juvenil en áreas rurales (15—24 años)
	Tasa de paro juvenil en áreas rurales (15—24 años)
	Tasa NEET juvenil en áreas rurales (15—29 años)

EJE	INDICADORES DE REFERENCIA
<b>Eje 9.</b> <i>Gestión del conocimiento sobre la realidad juvenil y los servicios a la juventud</i>	Número de informes integrales de juventud elaborados cada 4 años
	Número de informes anuales con datos desagregados sobre juventud
	Número de encuestas y sondeos temáticos anuales publicados en abierto
	Número de investigaciones temáticas, estudios y números de la Revista de Juventud anuales
	Publicación de un Sistema Estatal de Indicadores de Juventud en abierto
	Número de conexiones anuales al catálogo en línea del Centro de Documentación del INJUVE (OPAC)
	Número de publicaciones estadísticas y de cifras de juventud elaboradas por el Observatorio de la Juventud en España
	Promoción de una Red nacional de investigadores de juventud
	Creación de los Premios de Investigación en Juventud
	Desarrollo de un programa de formación en investigación y sociología de la juventud
<b>Eje 10. Gobernanza joven y cooperación institucional</b>	Número de reuniones anuales del Pleno de la Comisión Interministerial de la Juventud
	Número total de órganos colegiados y consultivos de la Administración General del Estado en los que participa el Ministerio de Juventud e Infancia, así como su incremento anual respecto al año anterior.
	Número total de comisiones y grupos de trabajo sectoriales en los que participa el Ministerio de Juventud e Infancia, así como su incremento anual respecto al año anterior
	Número de indicadores sistemáticos incorporados al Panel de la Estrategia de Juventud 2030
	Número de reuniones anuales del Consejo Rector del Injuve
	Número anual de consultas a jóvenes y entidades juveniles mediante procesos participativos coordinados por el INJUVE
	Número de reuniones anuales del Consejo Interterritorial de la Juventud
	Número de aportaciones para la incorporación de la perspectiva de juventud en estrategias, planes y programas
	Número de normativas y propuestas legislativas informadas desde la perspectiva de juventud
	Número total de reuniones anuales de la Agencia Nacional Erasmus+
	Número anual de consultas a jóvenes dentro del Diálogo UE con la juventud
	Actualización, evaluación y desarrollo de forma participativa de la EJ2030

## Lista de acrónimos ministerios

Ministerio	Códigos
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.	APA
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.	AUC
Ministerio de Cultura.	CLT
Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.	CNU
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.	DCA
Ministerio de Defensa.	DEF
Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.	ECM
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	EFD
Ministerio de Hacienda.	HAC
Ministerio de Igualdad.	IGD
Ministerio del Interior.	INT
Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.	ISM
Ministerio de Industria y Turismo.	ITU
Ministerio de Juventud e Infancia.	JUI
Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.	PJC
Ministerio de Sanidad.	SND
Ministerio para la Transformación Digital y Función Pública.	TDF
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	TED
Ministerio de Trabajo y Economía Social.	TES
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.	TMD
Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.	TRM
Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.	VAU



ESTRATEGIA DE JUVENTUD  
**EVALUACIÓN  
INTERMEDIA**

2022-2024